

汎米會議關係一件
米洲外相會議

(才一回ノヤ三回)

第一の三
調書

B
10
0
0
1-1

政七圖書第二種

昭和十八年三月

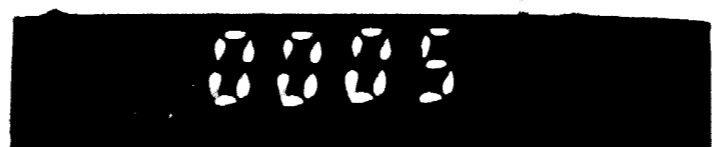
米洲外相會議
(自第一回至第三回)

外務省政務局第七課

外務省
31.10.29
圖書室

43
69

B-1051



12651



緒言

一、米洲外相會議ハ今次世界戦争ニ際シ米國カ米洲ニ於テ其ノ外交的臨戰體制整備ノ爲ノ一手段トシテ開催シ來リタルモノナルコトハ疑ノ餘地ナク右ハ今後我大東亞共榮圈經倫ノ好參考資料タルベク又學問的ニハ本會議ハ「米洲國際法」確立ヘノ過程ヲ示シツツアリト言フベシ

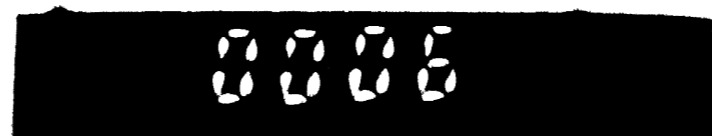
二、本調書ニ於テハ第一回ヨリ第三回ニ至ル米洲外相會議ニ關シ各々ノ會議ノ開催地タル巴奈馬、「ハバナ」、「リオ・デ・ジャネイロ」ニ於テ入手セル會議事録、米國務省報告書、「バン・アメリカン・ユニオン」作成摘要書並ニ各種情報ニ基キ能フル限り正確ナル客觀的事實ノ記載ヲ主目的トセル參考資料トシテ編輯セシモノナリ、依テ本調書ヲ讀マルル際ニハ常ニ批判的態度ヲ以テセラレンコトヲ希望スルモノナリ

三、外相會議ニ依リ得ラルベキ諸參考事項乃至示唆事項ニ關シテハ「結語」ノ項ニ於テ之ヲ述ベタリ

昭和十八年三月

外務省政務局第七課

B-1051



目次

一、總 說

一頁

第一 米洲外相會議ノ概念

一

第二 各會議開催ニ至リタル國際情勢

二

二、第一回米洲外相會議(巴奈馬會議)

九

第一 概 說

九

第二 各國全權團

一五

第三 會議ノ議題

二三

第四 開 會 式

二三

第五 各國提出議案

三〇

第六 會議ノ經過

三五

第七 閉 會 式

一七

第八 最終議定書

一五六

附 會議事規則

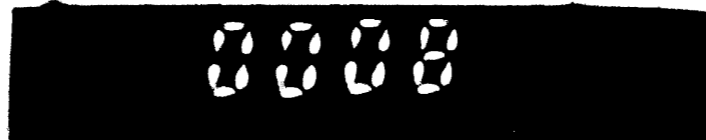
二一八

B-1051

0007

三、第二回米洲外相會議（ハバナ會議）	二二二
第一 概 說	二二二
第二 各國全權團	二二七
第三 會議ノ議題	二四二
第四 開 會 式	二四三
第五 各國提出議案	二四八
第六 會議ノ經過	二五八
第七 閉 會 式	三五三
第八 最終議定書	三七一
附 會議議事規則	四六三
四、第三回米洲外相會議（リオ・デ・ジャネイロ會議）	四七一
第一 概 說	四七一
第二 會議開催ノ動機	四七三
第三 各國全權團	四七七
第四 會議ノ議題	四九五
第五 開 會 式	四九五
第六 各國提出議案	四九六
第七 會議ノ經過	五〇〇
第八 閉 會 式	五二三
第九 最終議定書	五二五
附 會議議事規則	六四三
五、結 語	六五五

B-1051



一、總 說

第一、米洲外相會議ノ概念

『米洲外相會議』ノ正式ノ名稱ハ「米洲諸共和國外務大臣(諮問)會議」(The Meeting of the Ministers of Foreign Affairs of the American Republics) (La Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas) (A Reunião de Consulta dos Ministros de Relações Exteriores das Repúblicas Americanas) (La Réunion des Secrétaires d'Etat des Relations Extérieures des 21 Républiques des Trois Amériques) (註一)トモ稱スルニキモ「米洲外相會議」ハ汎米會議(註二) (The International Conference of the American States) (La Conferencia Internacional Americana)ト共ニ米國ノ之ヲ以テ羅典亞米利加ニ於ケル其ノ制覇ノ野望ヲ達成スルノ手段トシテ利用スルニ至リタリ、米洲外相會議ニ關シテハ一九三六年(十二月一日—二十二日)「プエノス・アイレス」特別汎米平和會議ニ於テ抽象的ニ其ノ形式カ提案セラレ(註三)一九三八年(十二月八日—二十七日)「秘露國里馬ニ於ケル第八回汎米會議」ニ於テ週期的ニ開催サルヘキ汎米會議ニ代フルニ隨時開催シ得ヘキ「米洲諸共和國外務大臣會議」ヲ開催スルコトヲ決定セル所謂里馬宣言(註四)ニ依リ原則的ニ開催ノ趣旨カ確立セラルルニ至リタルモノナリ、米洲外相會議ニ於テハ一國又ハ數箇國ノ會議開催提案ハ在華府「パン・アメリカン・ユニオン」ヲ通シテ參加各國ニ傳達セラレ豫備會議ニ於テ會議議事、規則、議題整理委員會、全權委任狀審査委員會等ヲ決定シ而ル後各委員會毎ニ各國提案カ審議セラレタル後本會議

ヲ通過セシメ會議ノ最終日ニ於テ決議、勸告乃至宣言等ノ形式ニヨリ之等ヲ「最終議定書」ニ包括シ
 各國代表ニヨリ署名セラレ茲ニ會議ノ成果ヲ得ルモノナリ

第二、各會議開催ニ至リタル國際情勢

各ノ會議カ當面セル當時ノ國際情勢並ニ各ノ會議カ其ノ國際情勢ニ則應セル原則ヲ確定スルニ至リ
 タル模様ヲ觀ルニ第八回汎米會議ニ於テハ歐洲ニ於ケル戰爭勃發ノ危機ヲ感シ將來米國カ參戰スルコ
 トアル場合ニ於テ前世界大戰ノ際羅典亞米利加諸國カ米國ニ協調セザリシ失敗ニ鑑ミ今次ハ羅典亞米
 利加諸國ヲ米國ノ傘下ニ置キ米國參戰ニ際シ後顧ノ憂無カラシメントセシモノナリ、今次大戰勃發ス
 ルヤ一九三九年(九月二十三日—十月三日)巴拿馬ニ開催セラレタル第一回米洲外相會議ニ於テハ戰爭
 ノ戰禍ヲ大西洋ノ對岸ニ眺メツツ所謂三百哩安全水域ヲ闡明セル「巴拿馬宣言」ヲ行ヒ次イテ戰爭ノ
 進展ニ伴ヒ一九四〇年七月二十一日ヨリ「ハバナ」ニ第二回米洲外相會議ヲ開キ米國參戰ノ際ニ於ケル
 羅典亞米利加諸國ノ協力保障ヲ得ルコトニ成功シ且ツ米洲ノ一國ニ對スル非米洲國ヨリノ攻撃ハ米洲
 全部ニ對スル攻撃ナルコトヲ決議シ米洲連帯ナル美名ノ下ニ羅典亞米利加各國ニ對シ其ノ個別的單獨
 行動ヲ封スルコトトセリ、更ニ日米開戰スルヤ急遽會議開催ヲ爲スコトナリ一九四二年一月十五日
 ヨリ「リオ・デ・ジャネイロ」ニ第三回米洲外相會議ヲ開キ米國ハ羅典亞米利加諸國ニ對シ對日共同宣戰
 乃至共同斷交ヲ強要セントセシガ結局失敗ニ歸シタリ

(註一) 米洲外相會議ニ於テ使用サル公用語ハ西語、英語、葡萄牙語、佛蘭西語ノ四箇國語ナリ最終議定書ニ於ケル
 言ハ各國語ノ「イデオム」ニ依リ幾分其ノ表現ヲ異ニシ又英語原文ニ無キモ西語原文中ニハ挿入セラレ居ル文章有ル如

キコトモアリ殊ニ甚ダシキニ至リテハ會議ノ最終議定書ニ於テ英語原文ニハ無キモ西語原文ニハ獨立的ニ取扱ハレ居ル
 如キコトアルヲ以テ譯文記載ノ場合ハ英、西、葡、佛語何レカノ原文ヲ添附スルカ或ハ何國語ニ依リタルヤナ明記シ誤解ヲ
 避ケルコトトス

尙最終議定書ニ關シテハ英文、西文、葡文等統一ヲ缺ク嫌アリ又佛語原文無キモ右ハ開催地ノ關係、原文入手ノ便宜等ニ
 起因セルモノナリ

(註二) 羅典亞米利加ノ獨立解放運動者「シモン・ボリーヴァル」カ一九二六年巴拿馬ニ開キタル汎米會議ノ趣旨ハ西班牙ノ南米
 再支配ヲ防遏シ南米ヲシテ歐洲並ニ北米ニ抵抗セシメントセルモノナルカ一九八九年華府ニ開催サレタル第一回汎米會議以
 後ハ米國ノ指導下ニ羅典亞米利加ニ米國方其ノ稱ヲ稱フルコトニ利用スルニ至リタリ

名 稱	開 催 年 次	場 所
第一回汎米會議	一八八九年(明治二十二年)	華 府
第二回汎米會議	一九〇一年—二年(明治三十四—三十五年)	「メキシコ」市
第三回汎米會議	一九〇六年(明治三十九年)	「リオ・デ・ジャネイロ」
第四回汎米會議	一九一〇年(明治四十三年)	「ブエノス・アイレス」
第五回汎米會議	一九二三年(大正十二年)	「サンチャゴ」
第六回汎米會議	一九二八年(昭和三年)	「ハバナ」
第七回汎米會議	一九三三年(昭和八年)	「モンテビデオ」
特別汎米平和會議	一九三六年(昭和十一年)	「ブエノス・アイレス」
第八回汎米會議	一九三八年(昭和十三年)	「里 馬」

(註三) 一九三六年ノ「ブエノス・アイレス」ニ於ケル特別汎米平和會議(The Inter-American Conference for the Mainte-
 nance of Peace) (La Conferencia Americana de Consolidación) ニ於テ採擇サレタル「平和ノ維持保障確立ニ關スル
 協定」(Convención sobre mantenimiento, afianzamiento y restablecimiento de la paz) 第三條ハ次ノ通規定セリ
 米洲諸國間ニ戰爭又ハ戰爭ノ事實的狀態發生セル場合本會議ニ代表サレタル米洲諸共和國政府ハ直ニ必要ナル相互協議ヲ
 開始シ意見交換ヲ爲シ既存諸協約ヨリ生スル諸義務及ヒ國際道德ノ諸規範ノ範圍内ニ於テ平和的協力措置ヲ講スヘシ、又米
 洲外ノ國際戰爭ニシテ米洲諸共和國ノ平和ヲ脅カス場合ニモ同様ノ協議ヲ行ヒ締約國カ希望シ究局ニ於テ大陸ノ平和維持ニ

向ノキ行爲ニ共同シ得ル機會並ニ手段ヲ決定スルニ

Convención sobre mantenimiento, afianzamiento y restablecimiento de la paz.

Art. 2º.—En caso de producirse una guerra o un estado virtual de guerra entre países americanos, los gobiernos de las Repúblicas americanas representadas en esta conferencia, efectuarán, sin restardo, las consultas mutuas necesarias, a fin de cambiar ideas y de buscar, dentro de las obligaciones emanadas de los Pactos ya citados y de las normas de la moral internacional, un procedimiento de colaboración pacifista; y, en caso de una guerra internacional fuera de América, que amenazare la paz de las Repúblicas americanas, también procederán las consultas mencionadas para determinar la oportunidad y la medida en que los países signatarios, que así lo deseen, podrán eventualmente cooperar a una acción tendiente al mantenimiento de la paz continental.

(註四) 一九三六年里馬ニ開催セラレタル第八回汎米會議ニ於テ採擇セラレタル最終議定書第九九ハ「米洲連帯主義ノ宣言」(Declaración de los Principios de la Solidaridad de América)ノ題ニ次ニ通リ宣言ナリ

米洲諸國民ノ共和制機構ノ類似性、平和ノ不可侵の希望、人道及ビ寛容ノ深遠ナル精神、並ニ國際法・國家主權ノ平等性・宗教的人種の偏見ナキ個人ノ自由ノ諸主義ニ對スル絕對的同意ニ依リ精神の團結ヲ獲得シ來リタルコト、右ノ諸主義及ビ諸希望ニ基キ大陸ノ平和ヲ追求且ツ防衛シ並ニ普遍的ノ一致ノ爲ニ協調シ居ルコト、米洲各國ノ特性、主權、獨立ノ尊重ハ大陸連帯性ニ依リ保護セラレ歴史的ニ表明セラレ且ツ現行諸宣言及諸條約ニ依リ支持セラレル國際秩序ノ基本ノ構成スルモノナルコト、「フエノス・アインズ」ニ開催セラレタル汎米平和會議カ一九三六年十二月二十一日米洲連帯及協力諸主義ノ宣言ヲ、一九三六年十二月二十三日不干渉議定書ヲ採擇セルコトニ鑑ミ米洲各國政府ハ宣言ス

一、大陸連帯並ニ其ノ基礎タル諸主義ノ維持ニ協力スル意思ヲ再確認セルコト
二、前記諸主義及其ノ絕對的主權ニ忠實ニシテ右ヲ脅威スル總凡ル干渉或ハ活動ニ對シテ維持シ且防衛スルノ決意ヲ再確認セルコト

三、米洲諸共和國ノ或一國ノ平和・安全又ハ領土保全力侵害ヲ受ケルコトアルハキ何等カノ性質ノ行爲ニ依リ脅威セラレル場合ニハ其ノ共同利害及ビ連帯性ヲ有效化スル決意ヲ宣明シ、現行諸協定並ニ汎米會議ノ諸宣言ノ規定セル協議ノ手續ニ依リ各自ノ自主的意思ヲ統合シ各場合ニ於テ狀況ニ基キ必要トスル手段ヲ執ルヘシ但米洲諸共和國政府ノ個々の資格ニ於テ獨立的ニ行動スヘク主權國トシテ法律上平等タルハキヲ充分承認ス

四、本宣言及他ノ米洲平和諸文書力定ムル諸協議ヲ容易ナラシムル爲メ米洲諸共和國外務大臣力適當ト認ムル時期及何レカノ發議ヲ俟ツテ米洲諸首都ニ於テ順番ニ儀禮的性質ナシニ會合ス、各國政府ハ狀況ニ依リ或ハ特別ナル理由ニ依リ外務大臣ニ代ル代表ヲ任命スルコトヲ得

五、本宣言ハ「里馬宣言」ヲ稱セラレハニ(一九三八年十二月二十四日可決)

Declaración de los principios de la Solidaridad de América (CIX de la Acta Final de la Octava Conferencia Internacional Americana).

En la Octava Conferencia Internacional Americana Considerando:

Que los pueblos de América han alcanzado la unidad espiritual, debido a la similitud de sus instituciones republicanas, a su inquebrantable anhelo de paz, a sus profundos sentimientos de humanidad y tolerancia y a su adhesión absoluta a los principios del Derecho Internacional, de la igualdad en la soberanía de los Estados y de la libertad individual sin prejuicios religiosos o raciales;

Que basándose en dichos principios y anhelos, persiguen y defienden la paz del Continente y colaboran unidos en pro de la concordia universal;
Que el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de cada Estado Americano

constituye la esencia del orden internacional amparado por la solidaridad continental, manifestada históricamente y sostenida por declaraciones y tratados vigentes;

Que la Conferencia Interamericana de consolidación de la Paz, celebrada en Buenos Aires, aprobó el 21 de diciembre de 1936 la declaración de principios sobre solidaridad y cooperación interamericanas, y el 23 de diciembre de 1936 el Protocolo de No-Intervención:

Los gobiernos de los Estados Americanos declaran:

1°—Que reafirman su solidaridad continental y su propósito de colaborar en el mantenimiento de los principios en que se basa dicha solidaridad,

2°—Que fieles a los principios antes enunciados y a su soberanía absoluta, reafirman su decisión de mantenerlos y defenderlos contra toda intervención o actividad extraña que pueda amenazarlos,

3°—Y que para el caso de que la paz, la seguridad o integridad territorial del cualquiera de las Repúblicas Americanas se vea así amenazada por actos de cualquier naturaleza que puedan menoscabarla, proclaman su interés común y su determinación de hacer efectiva su solidaridad, coordinando sus respectivas voluntades soberanas mediante el procedimiento de consulta que establecen los convenios vigentes y las declaraciones de las Conferencias Interamericanas, usando los medios que en cada caso aconsejen las circunstancias. Queda entendido que los gobiernos de las Repúblicas Americanas actuarán independientemente en su capacidad individual, reconociéndose ampliamente su igualdad jurídica como Estados soberanos,

4°—Que para facilitar las consultas que establecen éste y otros instrumentos ameri-

canos de paz, los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas celebrarán cuando lo estimen conveniente y a iniciativa de cualquiera de ellos, reuniones en las diversas capitales de las mismas, por rotación y sin carácter protocolar. Cada gobierno puede, en circunstancias o por razones especiales, designar un representante que sustituya a su Ministro de Relaciones Exteriores,

5°—Esta declaración se conocerá como "Declaración de Lima."

(Aprobada el 24 de diciembre de 1938.)

二、第一回米洲外相會議（「巴奈馬」會議）

第一、概 説

(一) 第一回米洲外相會議ハ一九三九年九月二十三日ヨリ巴奈馬ニテ開催セラレ先ツ豫備會議ニ於テ會議規則其ノ他ヲ決定シ次イテ二十一日箇國全權出席ノ下ニ巴奈馬國立大學講堂ニテ開會式舉行セラレタリ。會期ハ九月二十三日ヨリ十月三日ニ互リ本會議ヲ開催スルコト七回ニシテ中間中立委員會、平和維持委員會及ヒ經濟委員會ノ會合之ニ併行シテ開カレ各國提案合計五十四件ニ付審議檢討ヲ重ネ決議四、宣言六、勸告三、動議四、建議一ヲ採擇決定セリ閉會式ハ十月三日議長巴奈馬國外相ノ閉會演説ヲ以テ會議ノ終了ヲ宣シ之ヲ了セリ

(二) 第一回米洲外相會議ノ基本議題ハ會議開催前各國及ヒ「パン・アメリカン・ユニオン」間ノ協議ニ依リ中立問題ニ於テハ米洲各國ノ主權尊重及ヒ平和維持ノ爲中立國並ニ交戰國ノ權利義務ニ關シ單獨又ハ共同シテ執ルヘキ手段、(二) 平和維持問題ニ於テハ地上海上空中ニ於ケル戰爭ニ對シ米洲大陸防衛ノ確保及ヒ維持ニ關スル措置、(三) 經濟問題ニ於テハ米洲諸國ノ經濟金融ノ安定擁護ニ關スル措置ニ關スルモノト決定セリ

而シテ各國提出議案ヲ分擔審議スル爲 (一) 中立委員會、(二) 平和維持委員會及ヒ (三) 經濟委員會ノ

三委員會ヲ設置スルコトシ各委員會ハ議長ノ指名セル全權代表又ハ其ノ代理及ヒ議案提出國ノ全權代表又ハ其ノ代理ヲ以テ構成スルコトナリ從テ各國全權代表ハ議案ヲ提出スルト同時ニ右議案ノ審議セラルル委員會ノ委員ト成ルコトナレリ

即チ各委員會ノ構成左ノ通トナレリ

(一) 中立委員會

智利、祕露、「ウルグアイ」、哥倫比亞、玖瑪、「ボリヱア」、米國、墨西哥、亞爾然丁、「エクラドル」、「パラグアイ」、「ヴェネズエラ」

(二) 平和維持委員會

「パラグアイ」、「サルヴァドル」、「ドミニカ」、玖瑪、米國、墨西哥、「エクラドル」、「ハイチ」、伯刺西爾、「エクラドル」、「ニカラグア」、祕露、哥倫比亞、墨西哥、米國、「ウルグアイ」、智利、巴奈馬、「ボリヱア」、玖瑪、「サルヴァドル」、「パラグアイ」、亞爾然丁、「ハイチ」

(三) 經濟委員會

伯刺西爾、「エクラドル」、「ニカラグア」、祕露、哥倫比亞、墨西哥、米國、「ウルグアイ」、智利、巴奈馬、「ボリヱア」、玖瑪、「サルヴァドル」、「パラグアイ」、亞爾然丁、「ハイチ」

(三)

中立委員會ニ於テハ其ノ成立ト同時ニ委員長ニ哥倫比亞外相「ルイス・ロベス・ヂ・メサ」報告委員ニ「ボリヱア」外相「アルベルト・オストリア・グチエレス」ヲ任命セリ、同委員會ノ審議ニ附託セラレタル議案ハ戰時禁制品問題カ經濟委員會ヨリ移管セラレ合計二十三件ニ上レリ
中立委員會ハ右二十三件ヲ問題ノ類似性ニ從ヒ分類審議スル爲四箇ノ分科會ヲ設置セルカ各分科會ノ擔當議題ハ左ノ通ナリ（括弧内ハ委員選出國名）

第一分科會（哥倫比亞、玖瑪、墨西哥）米大陸連帶性問題

第二分科會（米國、哥倫比亞、「ウルグアイ」）戰爭ノ人道化問題

第三分科會（亞爾然丁、「エクラドル」、米國、「ボリヱア」）中立問題

第四分科會（亞爾然丁、智利、「ウルグアイ」）戰時禁制品問題

右各分科會ハ左ノ通り總括的結論ニ到達セリ

一、米大陸連帶性ニ關スル共同宣言案

二、戰爭ノ人道化ニ關スル決議案

三、米洲諸國ノ中立ニ關スル共同宣言案

四、戰時禁制品ニ關スル決議案

而シテ中立委員會ノ決定セル上記四箇ノ宣言案及ヒ決議案ハ十月二日ノ本會議ニ於テ全部可決セラレタルカ其ノ内容ハ左ノ通ナリ

中立一般宣言ニ依リ從來ノ國際法ノ中立ニ關スル法規ヲ米洲各國カ遵守スヘキ旨ヲ闡明シ併セテ米洲ノ現狀ニ即セル具體的諸規範ヲ宣言シ（最終議定書第五）中立維持ノ爲警察及ヒ司法措置ニ關シ各國共通ニ之ヲ統一スヘキコトヲ決議セリ（最終議定書第八）

又米洲諸國カ歐洲ノ交戰國ニ其原料品ヲ供給スヘキコトニ無關心タリ得サルコトヲ述ヘ中立委員會カ米洲諸國產出ノ鑛植物原料ノ狀態ヲ研究シ相互通商ニ際シ戰時禁制品宣言カ及ホス不利益ヲ能フ限リ減スル行動ヲ執ルヘキコトヲ勸告セリ（最終議定書第七）

更ニ米大陸連帶性ヲ再確認スヘキコトヲ宣言シ（最終議定書第四）且戰爭ノ人道化ニ關スル決議ノ

成立ヲミタリ(最終議定書第六)

(四)

平和維持委員會ニ於テ「バラグアイ」國外相「フスト・ブリエト」委員長ニ玖瑪國外相「ミゲル・アシヘル・カムバ」報告委員ニ任命セラレ委員會ニ附託セラレタル議案ヲ審議スルコトナレリ中立委員會ヨリ廻附越セル玖瑪國提案タル「米洲安全地帯設定ニ關スル件」ハ米國提案タル「米大陸ノ平和擁護ノ爲米洲沿海警備ニ關スル件」ト合併討議スルコトナレリ

安全水域設置問題ニ關シテハ右ハ米洲各國間ノ自由交通ヲ確保スル目的ヲ以テ一定範圍ノ安全水域ヲ設定セントスルモノニシテ玖瑪案ハ單ニ抽象的の原則ヲ規定スルニ留マリタル處米國案ハ右水域ヲ詳細且ツ具體的ニ規定セリ當初米國ハ米洲大陸沿海ヲ米國軍艦ヲ以テ警備セントスル案ヲ提出スル意嚮アリタルカ南米諸國ノ反對ヲ考慮シ俄ニ内容ヲ緩和シタルモノナルヤニ傳ヘラルル處本委員會ニ於テ米、玖兩案ヲ合併折衷シ茲ニ「巴奈馬宣言」ノ成立ヲミルニ至レリ(最終議定書第十四)蓋シ本會議ニ於テ採擇セラレタルモノ中最モ重要ナルモノト謂フヘシ、尤モ本宣言ニ就テハ伯、亞及ヒ「グアテマラ」三國ノ附帶宣言アリタリ

右ノ外「ドミニカ」提案タル「米洲國際法律專門家委員會ニ對シ米洲國際協會創設ノ研究促進ニ關スル勸告案」及ヒ「エクアドル」提出議案タル「戰爭ニ於ケル基督教文明ノ擁護ニ關スル宣言案」ハ夫々可決セラレタリ(最終議定書第十、第九)墨西哥提案ノ「在米洲外國領土ニ於ケル主權ノ變更及ヒ右ニ依リ米大陸ノ安全カ脅威ヲ受クル場合ハ直ニ米洲外務大臣會議ヲ召集スヘシ」トノ案ハ「米洲以外ノ國家ト米洲諸國トノ間ノ係争問題ノ解決ニ依リテ生スル政治的情勢ノ變更ノ際ニハ本規定ヲ適用セ

ス」トノ諒解ノ下ニ可決セラレ(最終議定書第十六)「民主々義精神ヲ擁護スル爲米洲各國ハ各自適切ナル手段ヲ講スヘシ」トノ「ハイチ」提出ノ勸告案モ可決セラレ(最終議定書第十一)「第二回米洲外相會議開催」ニ關スル墨西哥提出議案モ滿場一致可決セラレタリ(最終議定書第十二)
平和維持委員會ニ於テ決定セラレタル上記合計六個ノ宣言、決議、建議及ヒ勸告並ニ伯、亞、「グアテマラ」國ノ附帶宣言ハ十月二日ノ本會議ニ上程セラレ何レモ可決又ハ承認セラレタリ

(五)

經濟委員會ハ委員長トシテ伯刺亞爾國代表「カルロス・マルチンス・ベレイラ・キ・ソウザ」、報告委員トシテ哥倫比代表「エステバン・ハラミヨ」ヲ推シタル後議案ノ整理及ヒ決議ノ作成ノ爲整理委員會ヲ設置スルコトニ決シ左ノ構成ヲミタリ

委員長 「エステバン・ハラミヨ」(哥倫比亞)
委員 「アントニオ・エスピノーサ・デ・ロス・モンテロス」(墨西哥)

「フアン・チャベス・ダルトネル」(秘露)
「カエタノ・ヴィガール」(智利)

「カルロス・マルチンス・ベレイラ・キ・ソウザ」(伯刺西爾)
「ハーバート・フエイ」(米國)

本委員會ノ審議ニ附セラレタル案件中戰時禁制品ニ關スル分ハ中途ヨリ中立委員會ニ移管セラレ結局二十三件ト成レリ
委員會ハ右諸案件ノ類似性、實現性等ヲ考慮スル爲先ツ各案ヲ分類整理シタル後相互ニ比較検討シ

次ニ大同ヲ採リ小異ヲ捨テテ一箇ノ決議案ヲ作成スルコトニ決定セリ、本決議中最モ重要ナル事項ハ
二十一箇國ノ經濟専門家ヲ以テ構成スル米洲經濟金融諮問委員會ノ設立ニシテ同委員會ハ一九三九年
十一月十五日以後ニ於テ華府ニ設置セラレ米洲諸國ノ通商、金融及ヒ經濟ニ關スル重要事項ヲ協議ス
ルモノナルカ本委員會ノ設立ハ實質的ニハ今次外相會議經濟委員會ノ延長トモ看做スコトヲ得ルモノ
ニシテ從テ今次會議ニ於テ結論ニ到達セサリシ米洲各國ノ希望又ハ要求ヲ態良ク華府ニ持越スコトヲ
期シタルモノト云フヲ得ヘシ

本決議ハ九月三十日ノ本會議ニ於テ滿場一致ヲ以テ可決セラレタリ(最終議定書第三)

(六)

巴奈馬ニ於ケル第一回米洲外相會議ニ於テ注目スヘキ點ハ左ノ諸點ナリ

第一ニ本會議ハ「ブエノス・アイレス」ニ於ケル特別汎米平和會議及ヒ里馬ニ於ケル汎米會議ニ於ケ
ル抽象的ナル本會議開催ノ趣旨ヲ具體化實現セシメタルコトナリ

第二ニ本會議ニ於テ採擇セラレタル決議乃至宣言ニ依リ米洲ヲ首班トシテ米洲ニ連帶的觀念ヲ與ヘ
タルコトナリ、即チ(イ)「經濟的協力ニ關スル決議」ハ「米洲金融經濟諮問委員會」ヲ設立シ以テ米洲
内ニ於ケル共同利益ノ爲ノ通商並ニ金融關係ノ調整ヲ計畫シ(ロ)「米洲連帶性ノ共同宣言」ニ依リ米洲
ニ於ケル連帶性ヲ鼓吹シ且ツ「米洲諸共和國中立一般宣言」ニ依リ米洲諸國ノ總體的ナル中立地位ヲ
確認スルト共ニ(ハ)米洲諸國中立交維持スル限リ「巴奈馬宣言」ニ依ル米洲全體ヲ含ム所謂三百渾
安全水域ヲ宣言スルニ至リタリ

第二、各國全權團

第一回米洲外相會議ニ於テハ米國ハ國務次官「サムナー・ウエルズ」ヲ代表全權ニ任命シ亞、伯、智
モ其ノ外相ヲ出席セシメス、其ノ他「ホンヂェラス」、「サルヴァドル」、「ウルグアイ」、「ドミニカ」、
「ヴェネズエラ」モ外相ノ出席ヲ見ス結局其ノ外相ヲ出席セシメタル國ハ墨西哥、「ボリヰア」、哥倫比
亞、「コスタ・リカ」、玖瑪、「エタアドル」、「グアテマラ」、「ハイチ」、「ニカラグア」、巴奈馬、「バラ
グアイ」、秘露ノ十二箇國トナレリ

各國全權團ノ構成ハ玖瑪(十名)、巴奈馬(九名)、米國(八名)、伯刺西爾(七名)等ノ如ク多人數
ノ國モアリタルカ「ドミニカ」、「サルヴァドル」、「グアテマラ」、「バラグアイ」ノ如ク僅ニ二名ニ過キサ
ル國モアリタリ

第一回米洲外相會議ニ參加セル各國全權並ニ其ノ隨員ノ氏名左ノ如シ(註)(○印ハ全權代表トス)

(註) "International Conciliation," Documents for the year 1940 二依ル

一、米 國

- Sumner Welles 國務長官代理
- Edwin C. Wilson 顧問(駐「ウルグアイ」公使)
- Herbert Feis 顧問
- Warren Kelchner 顧問兼書記官長
- Marjorie M. Whitman 法律顧問

亞爾然

Sheldon Thomas
Paul G. Daniels
Anna L. Clarkson

情報官
代表附秘書官
代表附補佐

○Leopoldo Melo

Luis Podesta Costa

(外相代理)
(代表)(聯盟事務次長)

Luis Mariano Zuberhuhler

(事務總長)

Mariano Lassaga

(書記官)

Juan Carlos Goyeneche

(書記官)

伯刺西

○Carlos Martins Pereira e Souza

Manuel Cesar de Góes Monteiro

(外相代理)(駐米大使)

Abelardo Breтана Bueno do Prado

(代表)(駐「巴奈馬」
「グアテマラ」公使)

Jacome Baggi de Berenguer César

(顧問)(參事官)

Hugo Gauthier de Oliveira Gondim

(顧問)

Fernando Saboira de Medeiros

(書記官)

Guilherme Correia Araujo

(書記官)

利

(官補)

○Manuel Bianchi

Josefin de la Maza

(外相代理)(駐西大使)

Benjamin Cohen

(代表)(外務次官)

Cayetano Vigar

(代表)(駐「ボリツニア」大使)

Luis Malaquias Concha

(代表)(商務次官)

Rodrigo González

(顧問)

Javier Urrútia

(顧問)

西

(書記官補)

西

○Eduardo Hay

(外務大臣)

Alfonso Rosenzweig Diaz

(駐巴公使)

Anselmo Mena

(外務省通商局長)

Antonio Espinosa de los Monteros

(財政顧問)

「グアテマラ」

○Carlos Salazar

(外相)

Alfonso Carrillo

(駐「巴奈馬」及「コスタ・リカ」公使)

「ボリツニア」

Jesús Maria Rodriguez

(外相代理)(文相)

José Augusto Padilla

(書記官)

「サルヴァドル」

○Patrocino Guzmán Trigueros (外相代理) (大審院判事前国防相)
Jorge Argueta Cea (書記官)

「ニカラグア」

○Manuel Cordero Reyes (外相)
José Jesús Sánchez (代表) (藏相)
Adolfo Altamirano Browne (代表) (駐巴公使)
Emilio Ortega (書記官)

「コスタ・リカ」

○Tobias Zúñiga Montúfar (外相)
Enrique Fonseca Zúñiga (駐巴公使)
Raúl Gurrinez (元外相)
Modesto Martínez (前公使)
Alvaro Zúñiga Quijano (外相秘書官)

巴 奈 馬

○Narciso Garay (外相)
Fernández Jaén (財政顧問) (藏相)
Ernesto Méndez (經濟顧問) (労働商工相)

玖 瑪

Augusto Boyd (顧問) (駐米大使)
Belisario Porras (顧問) (駐「エリツアドル」公使)
Eduardo Chiari (法律顧問) (辯護士)
Tomás Jacome (經濟顧問) (「ユナイテッド・フルーツ」會社支
配人)
Octavio Vallarino (經濟顧問) (巴奈馬商工會議所會頭)
Pedro Moreno Correa (書記官)

○Miguel Angel Campa

(外相)

Arnadeo López Castro

(農相)

Pedro Martínez Fraga

(駐米公使)

Emilio Núñez Portuondo

(駐巴・秘公使)

Ramiro Guerra

(技術顧問)

Gonzalo Guell

(事務總長) (辯護士)

● Bolet y Tremoleda

(官補)

Leandro García

(新聞係) (辯護士)

Francisco Bedrinana

(官補)

Valentin Riva Patterson

(官補)

「ペリウ」

○José Ramón Rodríguez

(外相代理)(外務次官)

Nicolás Vega

(經濟顧問)(駐巴代理公使)

「パナマ」

○Léon Laleau

(外相)

Raul Lizaire

(顧問)(外務省顧問)

Max Dorinville

(書記官)

Mmanuel Castillo

(在「コロン」領事)

「ベネズエラ」

○Santiago Key Ayala

(外相代理)(駐伊公使)

Mario Briceño Iragorry

(代表)

Delfn Páez

(書記官)

Victor Manuel Rivas

(書記官)

哥倫比亞

○Luis López de Mesa

(外相)

Esteban Jaramillo

(代表)

Alberto Bayon

(經濟顧問)

Guillermo Torres Garcia

(通商顧問)

「エクアドル」

Gayetano Betanour

(法律顧問)

Daniel Jaramillo

(書記官)

○Julio Tobar Donoso

(外相)

Antonio Quevedo

(駐秘公使)

Eduardo Salazar

(駐「グアテマラ」公使)

Miguel Angel de Yeaza

(駐智公使)

Victor Hugo Escala

(駐巴公使)

Luis Eduardo Laso

(財政補佐)

Cesar Espinosa

(書記官)

秘

露

○Enrique Goytisolo Bolognesi

(外相)

Fernando Fuchs

(財政顧問)

Luis Alvarado

(法律顧問)

Juan Chávez Dartnell

(通商顧問)

Rosina Vega Castro

(書記官)

「ボリビア」

○Alberto Ostria Gutiérrez

(外相)

Luis Guachalla

(駐米公使)

Franklin Antezana

(財政顧問)

Gustavo Medeiros Querejazú

(書記官)

「シラグマ」

○Justo Prieto

(外相)

Juan Brin

(書記官)

「ウルグマ」

○Pedro Manini Rios

(外相代理)(公使)

Hugo de Pena

(駐巴公使)

José Mora-Otero

(顧問)

尙「バン・アメリカン・ユニオン」ヨリ左記三名出席セリ(投票權ハ有セサルモ議案提出、發言ヲ爲ス
コトヲ得)

Leo Rowe

(「バン・アメリカン・ユニオン」事務總長)

William Manger

(同顧問)

William Sanders

(同法律部長)

第二會議ノ議題

本會議ノ基本議題ハ會議開催前各國及ヒ「バン・アメリカン・ユニオン」間ノ協議ニ依リ左ノ通決定セ

ラレタリ

(一) 中立問題

米洲各國ノ主權尊重及ヒ平和維持ノ爲中立國並ニ交戰國ノ權利義務ニ關シ單獨又ハ共同シテ執ルヘ
キ手段

(イ) 米洲各國ノ中立違反行爲及ヒ各國領土内ニ於ケル交戰國々民ノ軍事的行動並ニ交戰國ノ利益ヲ
幫助スル行爲ノ禁止

(ロ) 中立國領土、領水、領空ニ於ケル交戰國船舶及ヒ航空機ノ義務ノ履行

(ハ) 米洲諸國ノ陸上、海上並ニ空中ニ於ケル交通、貿易及ヒ通信ノ保護

(ニ) 交戰國ニ對スル中立義務ノ履行

(二) 平和維持問題

地上、海上又ハ空中ニ於ケル戰爭ニ對シ米大陸防衛ノ確保及ヒ維持ニ關スル措置

(三) 經濟問題

米洲諸國ノ經濟金融ノ安定擁護ニ關スル措置

(イ) 米洲諸國ノ通商及ヒ財政的利益ノ確保並ニ保護ニ關スル措置

(ロ) 米洲諸國間ノ長期ニ互ル經濟的協力ノ繼續並ニ擴張

第四、開 會 式

第一回米洲外相會議ハ一九三九年九月二十三日午後五時十五分在巴奈馬市巴奈馬大學最高講堂ニ於

テ亞爾然丁代表ヲ除キ米洲二十箇國代表及ヒ「パン・アメリカン・ユニオン」事務總長「ロー」出席ノ下ニ其ノ開會式舉行セラレタリ

巴奈馬國外相「ナルシン・ガライ」假議長トシテ開會ヲ宣シ巴奈馬國大統領「フアン・デモステネス・プロセメナ」ヲ紹介シ同大統領ハ開會演說(註一)ヲ行ヒ次イテ墨西哥全權「エドアルド・ヘー」外相發言ヲ求メ米洲解放ノ恩人「シモン・ボリツナル」ニ敬意ヲ表スヘキ旨ヲ提議シ右ハ全會一致可決セラレ假議長主宰ノ下ニ出席全員起立シ米洲解放ノ恩人ノ爲一分間ノ默禱ヲ捧グ午後六時十五分開會式ヲ終了セリ

(註一) 巴奈馬國大統領ノ開會演說左ノ如シ

Señores:

La República de Panamá os da por mi conducto la más cordial bienvenida; os ofrece hospitalidad cuya modesta forma material de expresión bien podréis disimular si tenéis en cuenta la sincera voluntad que la alienta y la grandiosa predestinación histórica que le da ya en la luminosa alborada de la Independencia Americana, el genio vidente de Bolívar, cuando escogió el Istmo como sede del primer congreso de naciones del continente.

Fué en la Conferencia Interamericana de la Paz reunida en 1936 en Buenos Aires y bajo la inspiración de las nobilísimas frases del Presidente Roosevelt en su carta invitación para los jefes de Estado de las Repúblicas Americanas, cuando se acordó la conveniencia de que éstas se consultaran en los casos en que surgiese fuera de América cualquier conflicto bélico capaz de afectar la paz y la estabilidad de esta porción del mundo, y dos

años después en Lima, la Octava Conferencia Internacional Americana decidió sobre el método de tales consultas, determinando el contacto personal entre los Ministros de Relaciones Exteriores o sus Representantes.

No ha transcurrido siquiera un año cuando ya la dolorosa realidad ha venido a demostrar la importancia práctica de esta previsión. Ha correspondido a Panamá el honor de invitaros a esta reunión que se inicia hoy ante la expectativa del mundo, y cuyas decisiones pueden y deben marcar la actitud internacional de los pueblos libres de la América ante la actual emergencia.

Señores:

Creo sinceramente que se acerca el momento en que los estados americanos se organicen en una gran colectividad continental consciente de sus más altos destinos. América debe significar, más que una mera unidad geográfica, una entidad espiritual a base del común denominador de su auténtica convicción democrática; ello constituiría nuestro más generoso tributo a la Humanidad, y la más noble contribución que podríamos ofrecer a los pueblos que nos trajeron del otro lado del mar, con la gesta heroica de la colonización, la simiente de nuestra actual cultura.

No es que incurra yo en la candidez de considerar la posibilidad de la unificación política de las naciones del continente americano. Ni siquiera teóricamente me entusiasma esta grandiosa y utópica concepción, porque no veo inconveniencia alguna en que cada una de las naciones libres de la América afirme la propia personalidad, respetando, eso sí honorable y sinceramente, la del vecino. La nación es un organismo vivo y, como en cualquier

otro, se cumple en ella la ley biológica, fatal e inexorable, de la individualidad, que no puede destruirse con teorías, que está por encima de los lirismos especulativos y que se escapa lo mismo de las más habilidosas combinaciones de la inteligencia, que de los más recios ataques de la violencia y de la fuerza. La incomprensión de esta gran verdad ha provocado las más graves reacciones, ha sido culpable de las más hondas conmociones históricas y es en última instancia la causa del tremendo conflicto que amenaza destruir, en esta hora de angustias, la paz y el equilibrio del mundo.

El pensamiento continental de América debe inspirarse, pues, y efectivamente se inspira, hoy más que nunca, en el mutuo respeto entre los estados que la integran; pero en nada se opone esto a la afirmación de una unidad espiritual colectiva que, como dije antes, tiene que fundarse en el arraigo profundamente democrático de nuestros pueblos. Dije también que éste es el mejor tributo y la más noble contribución que podemos ofrecer a la Humanidad en general y en especial a la cultura europea generadora de la nuestra, y vale explicarse: ningún pueblo, por grande y vigoroso que pueda ser; ninguna cultura, por avanzada y completa que parezca, puede resistir sin relajarse, desmoralizarse y derrumbarse, el drenaje material y espiritual que le infligen las tremendas y sucesivas hecatombes de las grandes guerras. Estas no solamente consumen la riqueza producida y agotan los recursos naturales, sino que debilitan el sentido moral desde luego que es imposible el atropello sistemático de las instituciones más trascendentes sin que acabe por perderse la fe y el respeto por los principios que la informan y sustentan.

Corresponde a la América el trascendental destino de salvar para la Humanidad los

valores morales cuya ruina marcaría el principio y la consumación del proceso de decadencia de la cultura occidental. Para satisfacer cumplidamente tan elevada misión, es preciso crear de uno al otro extremo del Continente una conciencia uniforme, capaz de operar armónicamente y de responder en un momento dado con rapidez y eficacia.

Tal actitud resultaría imposible si no contáramos en nuestro favor con el factor decisivo del temperamento democrático de los pueblos americanos, realidad histórica que se afirma y afirma cada vez más en saludables e inspiradoras rectificaciones. Comprendo que esta afirmación mía resulta un poco extraña para el superficial estudiante de Historia que haga el recuento de los gobiernos de tinte dictatorial que ha habido en distintas épocas en muchos de los países americanos; pero quien llegue hasta el fondo de la cuestión tendrá que ver en este hecho mismo la más amplia comprobación de mi aserto. Las dictaduras americanas no han sido jamás ni imperialistas ni totalitarias: han sido la expresión de un estado patriarcal incipiente, o el producto lógico de la incapacidad de las clases dirigentes para manejar con acierto el fino instrumento de la maquinaria democrática, y no pocas veces el candoroso anhelo de acelerar artificialmente el lento proceso natural de la educación del pueblo para esa misma democracia que en realidad se atropellaba.

Es así como las dictaduras americanas han sido siempre un fenómeno local sin proyecciones internacionales. Como no han respondido a ninguna ideología, tampoco se preocuparon por sentar escuela, y los pueblos que las soportaron hasta poder sacudirlas, salían de ellas incontaminados, limpios espiritualmente.

Es así como ningún pueblo americano se ha sentido tentado seriamente a seguir ja-

más a caudillo alguno en aventuras de expansión y de conquista. Lo muy poco que nuestros países han hecho o han intentado hacer en este sentido, no sólo se ha encontrado con la unánime improbación de los de fuera, sino que ni siquiera ha merecido la aprobación histórica de los de adentro.

Es así, por todas estas razones, señores, como el mundo puede contemplar sin recelo ni reservas esta magna reunión que inspira el más alto civismo y que allenta el sentimiento generoso de una América libre de prejuicios, limpia de odios y ajena a bastardas ambiciones. La Humanidad sabe que no venís aquí a reformar, ni a destruir, ni a avasallar, ni a desmembrar naciones; ni a preparar el predominio de un pueblo sobre los trágicos escombros del vecino; ni a suscribir pactos públicos para disfrazar arteramente la malicia de convenios secretos; ni e proscribir razas, ni a anatematizar religiones.

Las Repúblicas Americanas se reúnen precisamente para ponerse a cubierto de todas estas cosas que resultan incompatibles con el sentir liberal de sus pueblos y que repugnan al espíritu democrático de sus instituciones. Si desgraciadamente nosotros no podemos apagar el incendio, por lo menos aspiramos a aislarnos de él, no por obra de una aspiración estrictamente egoísta, sino porque procediendo de este modo lograríamos salvar para la Humanidad las reservas del porvenir. Es así como interpretamos nosotros la neutralidad americana, cuyo mantenimiento es uno de los fines máximos de esta reunión, y es así como debe interpretarla el mundo. A nosotros nos toca adoptar todo género de precauciones para asegurar esta neutralidad y para hacerla respetar; a los otros corresponde darse cuenta del hondo significado humano de nuestra actitud, y deben, de consiguiente, estar

dispuestos a cooperar sinceramente para que podamos alcanzar las máximas finalidades que ella encierra.

Quienes se aparten de esta línea de conducta echarán sobre sí la más tremenda de las responsabilidades. La América, consciente de su misión histórica, sólo aspira a poder cumplirla satisfactoriamente; no ambiciona nuevas conquistas, no quiere quitar nada a nadie, ni se siente inclinada a desconocer ningún derecho que merezca el nombre de tal. Quiere, eso sí, conservar intacta su propia cultura, mantener incontaminadas sus propias instituciones, desarrollar libremente su comercio y disponer, también con libertad, de sus propios recursos. Tenemos una casa holgada y no hemos objetado jamás que vengan a compartirla con nosotros quienes sean capaces de asimilar nuestra idiosincracia, de cobijarse bajo nuestras instituciones y de perseguir nuestros mismos ideales de orden, de paz y de concordia. Por esto mismo queremos conservar nuestra casa en condiciones tales que nuestros huéspedes y nosotros podamos habitarla como corresponde a seres humanos, racionales y libres.

La acción conjunta de las democracias americanas en este sentido señala el que es ya sin duda uno de los más grandes acontecimientos de la historia humana. Inmunizándonos para la guerra, trabajamos de la manera más efectiva por la salvación de esos otros pueblos que todavía creen en ella o que no han adquirido la conciencia de su capacidad para evitarla. Esos pueblos no podrán resignarse a mirar desde su desolación y su ruina nuestra propia grandeza, y entonces el instinto de conservación, esa fuerza misteriosa y oscura pero fatal, los despertará a la realidad de su espantosa carrera suicida.

Así, pues, la reunión de Panamá constituye un paso sin precedentes hacia la afirmación de la tesis democrática que, si en el régimen interno de los estados es insustituible porque garantiza la igualdad de oportunidades, la seguridad personal, la libertad espiritual y el respeto al Derecho, en lo internacional significa la prenda más segura de paz y de equilibrio; porque los pueblos que se acostumbraban a reclamar para sí mismos tales privilegios y que son capaces de sentir sinceramente tales convicciones, constituyen el elemento humano menos indicado para ser arrastrado a aventuras de violencia, de agresión y de conquista.

De aquí que la Reunión de Panamá, lejos de significar egoísta pretensión de aislamiento o de expresar gesto de indiferencia ante la grave tragedia que ensombrece el cielo de ultramar, constituye obra magnífica de higiene moral cuyos saludables efectos traspasarán los límites continentales para beneficio del mundo.

Señores:

Desde lo más íntimo de mi alma hago votos fervientes por que el Dios de las Naciones inspire vuestros debates a fin de que en las decisiones que adoptéis mantengáis en toda su prístina grandeza el generoso lema de "América para la Humanidad."

Declaro instalada la Reunión Consultiva de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas.

第五、各國提出議案

會議ノ基本議題トシテ決定セラレタル中立問題、平和維持問題及ヒ經濟問題ノ範圍内ニ於テ各國ヨリ提出セラレタル議案ハ中立問題ニ關スルモノ二十二件、平和維持問題ニ關スルモノ六件、經濟問題ニ關スルモノ二十六件合計五十四件ニ上レリ、各國提案ハ夫々中立委員會、平和維持委員會及ヒ經濟委員會ニ付託審議サレタルカ其ノ件名(括弧内ハ提出國名)左ノ如シ

- (一) 米洲各國ノ中立維持ニ關係アル諸規則ニ關スル件(亞爾然丁)
- (二) 中立維持ノ爲司法及ヒ警察措置ノ統合ニ關スル件(亞爾然丁)
- (三) 食料品及戰鬪行爲ニ無關係ナル他ノ原料品ノ諸交戰國トノ自由通商ニ關スル件(亞爾然丁)
- (四) 米洲諸國ノ中立宣言ニ關スル件(「ボリヴィア」)
- (五) 米洲各國ニ於テ制定セララルル中立法規ノ相互通報ニ關スル件(「ボリヴィア」)
- (六) 米洲諸國ノ連帶性及ヒ中立宣言ニ關スル件(哥倫比亞)
- (七) 米洲安全地帯設定ニ關スル件(玖瑪)
- (八) 交戰國指定ニ係ル戰時禁制品ノ一部適用拒否ニ關スル件(智利)
- (九) 戰時禁制品ノ武器限定ニ關スル件(智利)
- (十) 米洲在留外國人ノ中立侵害行爲抑制ニ關スル件(「エクアドル」)
- (十一) 交戰國ニ對シ中立義務履行方通告ニ關スル件(米國)
- (十二) 米洲各國ノ中立侵害行爲停止ニ關スル件(米國)
- (十三) 中立國領土領海内ニ於ケル交戰國軍艦商船及ヒ航空機ノ義務ニ關スル件(米國)

- (十四) 交戦國潜水艦ノ米洲國領海港灣出入禁止ニ關スル件(米國)
 - (十五) 交戦國航空機ノ米洲國領空飛行制限ニ關スル件(米國)
 - (十六) 米洲國赤十字社ノ戰爭被害者救済ニ關スル件(米國)
 - (十七) 戰爭ノ人道化ニ關スル件(米國)
 - (十八) 米洲連帶性ノ共同宣言ニ關スル件(墨西哥)
 - (十九) 「バラグアイ」國ノ中立宣言ニ關スル件(「バラグアイ」)
 - (二十) 戰爭ノ人道化ニ關スル件(「ウルグアイ」)
 - (二十一) 食料品生活必需品及ヒ其ノ他平和産業原料品ヲ戰時禁制品ヨリノ除外ニ關スル件(「ウルグアイ」)
 - (二十二) 中立法規ノ改訂及ヒ米洲ノ共同中立法規制定ニ關スル件(秘露)
- 第二、平和維持委員會ニ付託セラレタルモノ
- (一) 米洲法律專問家國際委員會ニ米洲國際聯盟創設ノ研究促進方勸告ニ關スル件(「ドミニカ」)
 - (二) 米洲ノ平和擁護ノ爲米洲沿海警備ニ關スル件(米國)
 - (三) 一九四〇年十月「ハバナ」ニ第二回米洲諸共和國外務大臣會議開催ニ關スル件(墨西哥)
 - (四) 在米洲外國領土内ニ於ケル政治的情勢ノ變更ニ對シ臨時米洲諸共和國外務大臣會議開催ニ關スル件(墨西哥)
 - (五) 基督教文明擁護ニ關スル件(「エクアドル」)
 - (六) 米洲ニ於ケル民主主義精神擁護ニ關スル件(「ハイチ」)

第三、經濟委員會ニ付託セラレタルモノ

- (一) 國際決済手段ニ銀貨使用ニ關スル件(墨西哥)
- (二) 資本ノ移動ニ關スル障害除去ニ關スル件(墨西哥)
- (三) 汎米道路ニ關スル件(墨西哥)
- (四) 經濟協力宣言ニ關スル件(哥倫比亞)
- (五) 米洲ノ通商及ヒ爲替ノ安定ニ關スル件(米國)
- (六) 米洲ノ貿易及ヒ自由通商政策ノ擁護ニ關スル件(米國)
- (七) 船舶運賃及ヒ保險料ノ騰貴防止ニ關スル件(秘露)
- (八) 米洲内主要工業國ニ於ケル輸出入製造品ノ價格騰貴防止ニ關スル件(秘露)
- (九) 戰時禁制品ニ關スル件(「ウルグアイ」)
- (十) 米洲諸國間ノ經濟及ヒ通商協力ノ爲六箇月間ノ關稅休戰設定並ニ定期航路助成ニ關スル件(伯刺西爾)
- (十一) 港灣規則及ヒ手数料ノ緩和又ハ廢止ニ關スル件(玖瑪)
- (十二) 「パン・アメリカン・ユニオン」ニ對シ米洲金融協力機關設立方勸告ニ關スル件(「エクアドル」)
- (十三) 米洲金融機關創設ニ關スル件(墨西哥)
- (十四) 「バラグアイ」ト共同提案(十八參照)
- (十五) 米洲經濟金融機關設立ニ關スル件(「ウルグアイ」)

B-1051

0025

- (十六) 米洲諸國特産物ノ交易助成ニ關スル件 (「サルヴァドル」)
 - (十七) 交戦國船舶内抑留貨物ノ輸入簡易化ニ關スル件 (智利)
 - (十八) 米大陸ニ於ケル自由通行及ヒ通信ニ關スル件 (「ボリヴィア」及ヒ「パラグアイ」)
 - (十九) 米洲商業機關及ヒ常設見本展示會ノ創設ニ關スル件 (巴奈馬)
 - (二十) 經濟協力ニ關スル汎米委員會創設ニ關スル件 (智利)
 - (二十一) 經濟及ヒ金融力ニ關スル專門委員會設置ニ關スル件 (秘露)
 - (二十二) 「黒表」ニ關スル件 (智利)
 - (二十三) 最惠國待遇條款ノ地方的除外ニ關スル件 (智利)
 - (二十四) 國內經濟保護ニ關スル件 (「ハイチ」)
 - (二十五) 隣接國外務大臣會議開催ニ關スル件 (「ボリヴィア」及ヒ「パラグアイ」)
 - (二十六) 貿易協力ノ爲米洲國際商業會議所設立ニ關スル件 (「ハイチ」)
- 右各國提出議案五十三件ニ就テ觀ルニ米洲提出議案八十件ニシテ第一位ヲ占メ智利八件、墨西哥ハ七件、秘露及ヒ「ボリヴィア」ハ夫々四件、(「ボリヴィア」ノ四件中二件ハ「パラグアイ」トノ共同提案)、亞爾然丁、「ハイチ」、「ウルグアイ」、「パラグアイ」ハ何レモ三件、哥倫比亞、玖瑪、「エクアドル」ハ夫々二件、伯刺西爾、「ドミニカ」、「サルヴァドル」、巴奈馬ハ各々一件ニシテ「コスタ・リカ」、「グアテマラ」、「ホンデュラス」、「ニカラグア」、「ヴェネズエラ」ノ五箇國ヨリ提出議案ナシ
- 各國提出議案ハ先ツ(一)中立委員會ニ於テハ(イ)米大陸連帶性問題、(ロ)戰爭ノ人道化問題、(ハ)中立問題、(ニ)戰時禁制品問題トシテ一括セラレ、(二)平和維持委員會ニ付託セラレタルハ八件ナルカ玖

瑪案ノ「米洲安全地帯設定ニ關スル件」ハ米國提案ノ「米洲ノ平和擁護ノ爲米洲沿海警備ニ關スル件」ト合併審議セラレ、(三)經濟委員會ニ付託セラレタル議案ハ戰時禁制品ニ關スル分ハ中途ヨリ中立委員會ニ移管セラレ、結局二十七件(一件ハ二國ヨリノ共同提案ナリ)ト成リタルモノニシテ右議案ノ類似性、重要性實現性等ヲ考慮スル爲先ツ各案ヲ分類整理シタル後相互ニ比較検討シ次ニ大同ヲ採リ小異ヲ捨テテ一ツノ決議案ヲ作成スルコト成レリ

第六、會議ノ經過 (註)

(註) "Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas" Actas de las Sesiones Plenarias Públicas. Actas de las sesiones de las Sub-Comisiones de "Mantenimiento de la paz" y de "Cooperación Económica" Panamá 1989 二卷

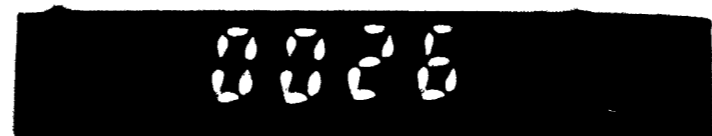
第一、豫備會議 (Preliminary Meeting) (la sesión preliminar)

九月二十三日午前十時半假議長「ナルシン・ガライ」司會ノ下ニ非公式豫備會議ヲ行ヒ「バン・アメリカン・ユニオン」作成ノ會議規則其ノ他會議ノ實際手續ニ關スル意見交換ヲ行ヒ會議ノ下打合ヲ行ヒ午後十二時十五分非公式豫備會議ヲ終了セリ

同日午後一時半公式豫備會議開催セラレ會議進行中ニ執ラレヘキ措置ノ計畫ニ關シ意見交換セリ、右豫備會議ニハ亞爾然丁代表缺席セリ

尙會議規則ニ關シ「グアテマラ」全權「サラサール」ヨリ會議規則第一條ニ次ノ二項ヲ附加スヘキ旨ノ提案アリテ之カ可決ヲミタリ

"Para asesorar a los Ministros de Relaciones Exteriores o sus Representantes, podrán



三六
asistir a las reuniones de la Conferencia sus respectivos Delegados, con voz pero sin voto.”
“El Ministro de Relaciones Exteriores podrá designar el Delegado que ha de sustituirlo cuando el personalmente no pueda asistir a alguna de las reuniones, mediante un aviso previo a la Secretaría General de la Conferencia.”

第二、(一) 第一回本會議

第一回本會議ハ九月二十五日午後四時十五分ヨリ巴奈馬市「インスティット・ナショナル」最高講堂ニ於テ巴奈馬國外相「ナルシ・ソ・ガライ」假議長司會ノ下ニ開催セラレタリ、亞國代表ハ未着ノ爲缺席セリ

假議長ヨリ開會式ノ進行狀況朗讀方提案アリタルモ玖瑪代表ヨリ之カ省略方提案アリテ右ハ省略セラルルコトナリ、次イテ會議事務局ニテ受領セル「ハイチ」大統領「ステニオ・ヴァンサン」及ヒ巴奈馬市會ヨリノ祝賀文及ヒ其ノ他ノ祝賀電報ノ朗讀アリ假議長ヨリ之ニ回答スヘキ提案アリテ可決セラレタリ

先ス巴奈馬國外相ヨリ各國全權ニ對シ歡迎ノ演說ヲ行ヒ(註一)、「コスタ・ツカ」外相「スニガ・モンツァール」ヨリ巴奈馬國外相ヲ本會議議長ニ推戴スル動議ヲ提出シ(註二)、滿場一致ヲ以テ之ヲ可決シ、「ガライ」議長ハ之ヲ受諾シ(註三)然ル後祕露代表「ゴキティソ・ポログネシ」各國全權ヲ代表シテ巴奈馬外相ノ歡迎ノ辭ニ對スル答辭ヲ述ヘタリ(註四)

次イテ豫備會議ニ於テ指名セラレタル全權委任狀審査委員會及ヒ議案整理委員會ノ決定ヲ左ノ通り確定セリ

(一) 全權委員狀審査委員會

Carlos Salazar (「グアテマラ」外相)

Alberto Ostria Gutiérrez (「ボリヴェア」外相)

Patrocinio Guzmán Trigueros (「サルヴァドル」代表)

(二) 議案整理委員會

Julio Tobar Donoso (「ホンデュラス」外相)

Sumner Welles (米國代表)

León Laleau (「ハイチ」外相)

Manuel César de Goos Monteiro (伯國代表)

全權委任狀審査委員長「サラサル」ヨリ各國代表ノ全權委任狀審査ニ關スル報告方提案アリテ會議事務局職員ヨリ審査ノ結果報告ヲ爲シ(註五)、更ニ米國代表「サムナー・ウェールズ」ノ演說アリ(註六)次ニ智利代表「ピアシチ」ヨリ同年一月二十四日同國ノ震災ニ對シ米洲各國ヨリ寄セラレタル同情ト救恤ニ對シ深甚ナル謝意ヲ表セリ(註七)

次イテ全權代表席次決定ノ爲ノ抽籤ヲ行フコトナリ二分間ノ休止ヲ行ヒ抽籤ノ結果ハ全權代表席次ハ左ノ通トナレリ

一、墨 西 哥

二、「エクスアドル」

三、玖 瑪

- 三六
- 四、「コスタ・リカ」
 - 五、秘 露
 - 六、「バラグアイ」
 - 七、「ウルグァイ」
 - 八、「ホンチユラス」
 - 九、智 利
 - 十、哥 倫 比 亞
 - 十一、「ヴェネズエラ」
 - 十二、亞 爾 然 丁
 - 十三、「グァテマラ」
 - 十四、巴 奈 馬
 - 十五、「ニカラグァ」
 - 十六、「ドミニカ」
 - 十七、伯 刺 西 爾
 - 十八、「ボリグィア」
 - 十九、米 國
 - 二十、「ハイチ」
 - 二十一、「エル・サルヴァドル」

更ニ引續キ玖瑪國外相「カムン」(註八)、「サルグァイ」代表「マニニ・リオス」(註九)、「サルグァドル」代表「グスマン・トリゲロス」(註十)、「エクタドル」外相「トバール・ドノーン」(註十一)ノ演說アリテ午後六時十五分第一回本會議ヲ終リヤリ

(註一) 演說者「カマニ」ハ演說左ノ如シ

Excelentísimos Señores:—

Honor señaladísimo han querido conferir vuestros Gobiernos a la República de Panamá, designando a su capital como sede de esta primera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas. El Gobierno y los pueblos del Istmo os quedamos por ello eternamente reconocidos, y confiamos en que vuestra indulgencia suplirá con creces las deficiencias y los vacíos a que vuestra propia escogencia habrá de someteros, no obstante nuestro ardiente deseo de ofreceros un ambiente y un hogar transitorios que fuesen dignos de vosotros y del momento histórico en que vivimos. Me parece, sin embargo, que no os será difícil ejercitar esa indulgencia si echáis de ver, por una parte, nuestra pequeñez e incipiente notorias, comparadas con la esplendidez y magnificencia desplegadas por las capitales americanas que albergaron anteriormente a otros parlamentos interamericanos, y por otra parte, el hecho singularísimo de que hace un mes nadie sospechaba siquiera la posibilidad de una Reunión como ésta en un medio como el nuestro. En consecuencia, ha habido que improvisarlo todo en un plazo muy angustiado, y no tengo para qué recordaros que ya se fueron para no volver aquellas edades en que Júpiter hacia surgir repentinamente de su cerebro, como surge el rayo del seno de la nube, a Minerva armada de pies a cabeza.

Si bien las condiciones materiales dentro de las cuales se desenvuelven nuestras deliberaciones dejan forzosamente que deasear, Panamá os depara, en cambio, una compensación de inestimable valor espiritual. Os, acoge con los brazos abiertos—ya que sólo tesoros de sentimiento nos es dado volcar a vuestros pies—en el mismo suelo, fértil en evocaciones históricas y en patrióticas, donde tuvo su asiento el memorable Congreso de Panamá de 1826, aquél que concibió y preparó el Libertador Simón Bolívar desde la ciudad de Lima, sede también, no hace muchos meses, de una de las más importantes conferencias continentales de la época contemporánea. Por lo tanto, es con un santo fervor religioso y a impulsos de un entusiasmo temperado por la piedad, como iremos muy pronto en devota peregrinación a renovar el homenaje emocionado de todo un Continente ante el monumento erigido a la gloria del Libertador por la gratitud de nuestras veintituna repúblicas. Su estatua, esculpida en bronce por el burlí de Benlliure, se levanta digna y majestuosa en una de las plazas públicas de nuestra capital, a pocos pasos apenas de la vieja Sala Capitular donde tuvo su sede el memorable Congreso de 1826, precursor de nuestros actuales Congresos, Conferencias y Reuniones de carácter panamericano. En un pensamiento de justa reparación, en desagravio a la memoria, un día calumniada, de Simón Bolívar, podemos decir, por último, que es hoy, más de un siglo después del Congreso de Panamá, cuando su intuición profética encuentra su confirmación definitiva cuando su grandiosa concepción política entra en la etapa final de las realizaciones prácticas y fecunda. Vencedor del tiempo y de la muerte, su espíritu inmenso vive con nosotros, preside nuestras deliberaciones y obra en todo momento como nuestra más poderosa fuente de

inspiración. Yo os saludo, pues, ilustres huéspedes de la República, con el alma henchida de esperanzas que plegue al Cielo no tornar un día en amargas desilusiones, y os doy la bienvenida más cordial y amistosa haciéndome eco de los sentimientos de todos mis ciudadanos, que comparten vuestro optimismo sonriente y estimulan el cumplimiento de vuestro magno cometido con sus votos íntimos y sus felices augurios de triunfo.

No se ha cumplido un año aún desde los días en que muchos de nosotros nos esforzábamos en Lima por consolidar las bases echadas poco antes por nuestros predecesores de la Conferencia Extraordinaria de Buenos Aires, en orden a concertar una reacción uniforme de nuestras Repúblicas ante posibles agresiones, amenazas de agresión o simples conatos de perturbación de la paz continental. En estos pocos meses transcurridos, los acontecimientos internacionales han venido sucediéndose con pasmosa y desconcertante celeridad. El mundo marcha como un reloj descompuesto cuya cuerda o espiral, salida del seguro y abandonada a sí misma, se desenvolveriera vertiginosamente hasta paralizar de modo completo y abrupto su movimiento. ¿Qué hacer en esa emergencia? ¿Podremos nosotros obrar a tiempo para evitar la amenaza de ese paro universal? ¿Podremos prevenir siquiera la interrupción súbita del mecanismo delicado y complejo de la paz americana? De nada sirven ahora los vaticinios gratuitos. Son los hechos positivos los que valen, y ellos nos dirán pronto si nuestros esfuerzos comunes han de triunfar o fracasar.

Retrocediendo mentalmente a los días de la Conferencia de Lima y reconstruyendo de memoria aquel panorama internacional, observamos a primera vista diferencias esenciales y de bulto entre el mundo de entonces y nuestro mundo de hoy. La paz en América

aparecía solidamente afianzada. Los lúgubres relámpagos de la guerra civil de España apenas perturbaban desde lejos esa paz con sus proyecciones sanguinolentas. La guerra del Chaco había terminado. En Europa el estado de paz continuaba siendo la regla general y la agresión armada la excepción. Las probabilidades de una agresión inferida al Continente Americano, aunque no imposibles, se hallaban reducidas a su más simple expresión. El peligro parecía tan remoto que nadie lo tomaba seriamente en consideración. Los que exteriorizaban algún temor o recelo para el porvenir eran calificados a veces de visionarios y en algunos sectores sus advertencias previsoras y prudentes movían a risa, por no decir a compasión.

Pero hoy asistimos a una verdadera metamorfosis. Los términos del problema han quedado fundamentalmente invertidos: en el viejo Continente la guerra es la regla general, y la paz la excepción. Media humanidad, considerada como la depositaria de la civilización occidental, se da a la tarea de anquilarse sistemáticamente en la tierra, en el aire, en el mar, en el subsuelo y bajo las aguas, con todas las reglas del arte y los más modernos refinamientos de la técnica. Ante cuadro tan pavoroso, es imposible seguir manteniendo la serenidad y la casi indiferencia de antaño. Ya no vemos visiones, como se pretendía otrora, sino realidades concretas y terribles. Y uno se pregunta si las tentativas de organización de la paz internacional no habrán servido después de todo como incentivo tentador para que las fuerzas del mal, envalentonadas y sueltas de madrina, rehiciesen sus efectivos en las sombras e intensificaran su labor destructiva contra el ideal pacífico de los pueblos, contra los fueros sagrados de la inteligencia, la justicia y la libertad. El

Pacto de la Sociedad de las Naciones, los tratados de Locarno, el tratado Briand-Kellogg de París, el pacto antibélico de Buenos Aires y los demás instrumentos del derecho convencional internacional que se mencionaban como otras tantas conquistas del espíritu sobre la materia, de la razón sobre la fuerza bruta, no han hecho sino confirmar la verdad del aforismo romano que preconizaba la preparación de la guerra como el único medio de preservar la paz. Los acontecimientos parecen haberse dado la consigna de invertir los términos del viejo aforismo para formularlo en adelante así: *si vis bellum para pacem*. En efecto, interesarse por las empresas de paz parece ser hoy la manera más segura de desatar la guerra. Tan grave situación de hecho nos impone, a nosotros, hijos de la libre y pacífica América, el deber de sentarnos en torno de una mesa, constituirnos en consejo de familia y deliberar sobre la función que el destino tiene reservada a nuestro Continente para conjurar el caos político, social, económico y espiritual que amenaza inminentemente al mundo y a la civilización cristiana en particular. Grandes males implican grandes remedios, y ha llegado la hora de plantear en toda su amplitud el problema fundamental de la seguridad del Continente, empleando, para resolverlo, medios y procedimientos consonos con su finalidad vital. En circunstancias como las actuales, los pueblos sienten muchas veces la obligación moral de salirse de los moldes tradicionales, impulsados por una fuerza o instinto superior de conservación, y entonces se elevan de la condición de adeptos dóciles de derecho consagrado, a la de creadores de un nuevo derecho, cumpliendo una misión más trascendental e importante que la de aplicar reglas y principios caducos, inadecuados ya para satisfacer las necesidades y los *desiderata* de la época.

En el panorama general de la situación presente, vemos a unos países declarar la guerra y a otros hacerla sin declaración previa; a éstos declarar la neutralidad, y a aquéllos no declarar ni la neutralidad ni la beligerancia. Nuestra Reunión de Consulta conquistaría un título de gloria y gratitud impeceaderas si mediante nuestros esfuerzos y voluntades comunes llegásemos a declararle la paz al mundo, como dijo una vez Aristides Briand en un gesto de supremo desafío a las potencias misteriosas del mal; pero una paz decente, fundada en la verdad, en la honradez, en la justicia y en la libertad, pues para la otra paz, la paz opresora que se ofrece en la punta de las bayonetas y en la boca de los cañones, nuestra América tuvo siempre una respuesta lista: el ejercicio del sagrado derecho de resistencia y rebelión.

Excelentísimos Señores: la hora presente no es propicia a los discursos ni a las efusiones líricas de largo aliento. Por el contrario, la situación mundial se hace tan apremiante y tan imperiosos los deberes inherentes a la conservación de la paz y a la seguridad continental, que me acuso de haber abusado ya de la palabra y os invito a pasar sin más demora al trabajo y a la acción.

Por el honor que habéis dispensado a mi patria constituyéndola en sede de vuestras deliberaciones, recibid la expresión de mi más hondo agradecimiento, y permitid que ponga fin a este ya demasiado extenso saludo de bienvenida invocando sobre vuestros espíritus, inspire vuestros corazones y haga del acierto y del buen éxito vuestros compañeros inseparables.

(註)「トキカ・ラナ」代案「ハンマー」海峽に於て

Excelentísimo Señor Presidente,

Excelentísimos Señores Ministros de Relaciones Exteriores, Señores:—

Para cumplir con una formalidad reglamentaria de esta primera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Gobiernos del Continente Americano, que se efectúa en confirmación efectiva de los postulados de la solidaridad continental, bajo los trágicos respaldos de la guerra desatada en el Antiguo Continente, me cabe la honra y tengo la profunda satisfacción de reiterar el propósito que, por movimiento espontáneo, surgió de mi espíritu en la reunión informal verificada en la mañana del sábado 23 del corriente Septiembre.

Me refiero al cumplimiento de la formalidad de darnos, por elección propia de la Asamblea, en esta Reunión plenaria, el Presidente Permanente que debe sustituir al Excelentísimo Señor Doctor Don Narciso Garay, quien por razón de su elevado cargo y por disposición expresa de Su Excelencia el Señor Presidente de la República de Panamá, Doctor Don Juan Demóstenes Arosemena, ha organizado y presidido provisionalmente esta Conferencia.

Formal y muy respetuosamente reitero ahora mis propósitos, considerando que el Excelentísimo Señor Doctor Don Narciso Garay debe merecer nuestra cordial acogida y nuestra entusiasta decisión para que continúe en la función de dirigir nuestras deliberaciones como Presidente Permanente, no por seguir simplemente el formalismo de los precedentes habidos en los Congresos regulares interamericanos, sino por consideraciones más altas en orden a las conveniencias de la Asamblea.

El Excelentísimo Señor Garay es una personalidad de intrínsecos merecimientos, revestido de larga experiencia en el proceso de las Relaciones Internacionales de América y del resto del Mundo; ha ocupado repetidas veces el puesto de Ministro de Relaciones Exteriores que hoy tan dignamente y con tanto acierto desempeña; ha sido Representante de la República en varias Conferencias Internacionales; ha desempeñado en muy diversas oportunidades importantes Misiones Diplomáticas, y en todas ellas ha revelado un espíritu superior, de gran ponderación para considerar los complejos y graves problemas internacionales, de singular capacidad para darles brillo y acierto a sus actuaciones, que hoy se encuentran fortalecidas por el arsenal de sus valiosas experiencias, en tan variadas posiciones adquiridas y por manera eminente desempeñadas.

Pero el vigor de la esclarecida personalidad del Señor Garay resalta también, en forma que ha conquistado espontánea y profundamente el más sincero reconocimiento de todos los gobiernos y pueblos de las Repúblicas Americanas y que amerita particularmente la consideración de esta Asamblea, por la virtud relevante de haber escogido con extraordinaria solícitud la apremiante excitativa surgida de consumo con la suya, de otros Cancilleres del Continente, para concertar rápida y unánimemente el acuerdo de todos los Gobiernos y para organizar con la premura por el caso requerida y con perfecta eficiencia, sin normas ni prácticas reglamentarias preestablecidas, esta Asamblea Internacional, reclamada por las estipulaciones de Consulta y por los postulados de la solidaridad continental, consignados en Convenios vigentes y en la histórica Declaración de Lima, ante los complejos y siniestros resplandores que se ciernen sobre nuestro hemisferio, al desatarse nuevamente sobre el

mundo y sobre las mejores conquistas de la civilización las desoladoras resultancias de una conflagración bélica entre las grandes potencias de la vieja Europa.

Y además de los insignes atributos de la preclara personalidad del Sr. Garay, le señala también como Presidente Permanente nato de esta Conferencia, la circunstancia de ser en su carácter de Ministro de Relaciones Exteriores, el legítimo personero, en el orden internacional, de esta amable y gloriosa tierra de Panamá, que resplandece en la Historia de América, en el cielo del descubrimiento perforando las montañas del Istmo con el esfuerzo heroico de los conquistadores que siguieron la gesta del intrépido varón Vasco Núñez de Balboa para romper las densas brumas que ocultaban el Océano Pacífico y poner sus aguas incommensurables al servicio de la civilización Occidental; y que en el período de la Independencia supo dar filial acogida a los proféticos propósitos del epónimo Libertador Simón Bolívar cuando convocó desde Lima, el 7 de diciembre de 1824, la Asamblea General de las Naciones de América, llamada entonces por el prócer norteamericano Henry Clay, "una liga americana por la libertad humana," al calor de cuyas ideas, acogidas posteriormente por el gran Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, James G. Blaine, se organizaron con el correr del tiempo las Conferencias Panamericanas.

Consecuente con su tradición histórica y con su acentrado espíritu de confraternidad americanista, la República de Panamá ha dado, en esta hora de prueba para la humanidad, cariñosa acogida a los Representantes de América que, ante el peligro común y las crueles calamidades de la guerra, venimos a hacer efectivos los sentimientos, los principios y los recursos de previsión salvadora y de recíproca cooperación de la solidaridad continental; y

al acogernos en su solar de hermano, bajo los auspicios de su egregio Presidente, Excelentísimo Señor Doctor Don Juan Demóstenes Arosemena, considero interpretar fielmente el pensamiento y vivo deseo de los Señores Ministros que integran la Conferencia, al proponer, como formal y respetuosamente propongo, que sea el distinguido colega de Panamá, Excelentísimo Señor Doctor Don Narciso Garay, quien nos presida y nos dirija, para el mayor acierto de nuestras deliberaciones y decisiones, que llevando por finalidad inmediata los altos intereses y derechos de América, en esta hora dolorosa de la humanidad, labora por el lema del Escudo del Istmo de Panamá, en el corazón del Continente: "Pro Mundi Beneficio."

(註四)「キトラー」は「キトラー」の誤りである。

Excelentísimos Señores Delegados:—

Hay honores que no pueden renunciarse. Son aquellos que se dirigen a nuestra Patria a través de nuestras personas. Y uno de esos honores es el que vosotros acabáis de discernirme promovíendome, de la dignidad de Presidente Provisional a la cual fui elevado por decisión del Poder Ejecutivo de la República de Panamá, a la distinción superior de Presidente Permanente de esta Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas; de esta entidad llamada a perpetuarse en la memoria de los hombres por los grandes y trascendentales servicios que de ella se esperan en el mundo. Yo puedo asegurar, Excelentísimos Señores, que el recuerdo de esta elección vivirá eternamente conmigo y me sobre vivirá en mis descendientes y junto con ese recuerdo vivirán conmigo los sentimientos de acendrada gratitud que ahora me toca expresaros en nombre

de mi Patria y en mi nombre propio. Para corresponder al honor altísimo que acaba de conferirseme, sólo tengo a mi disposición mi buena voluntad y mis cortas capacidades, y la una y las otras las pongo incondicionalmente a vuestro servicio, señores Delegados, y al servicio de los altos y nobles ideales que persigue ésta que en la historia se llamará un día la Reunión Consultiva de Panamá.

(註四)「キトラー」は「キトラー」の誤りである。

Excelentísimo Señor Presidente,

Excelentísimos Señores:

Os agradezco profundamente el haberme designado para contestar el elocuente discurso que acaba de pronunciar el Excelentísimo Señor Don Narciso Garay, digno Presidente de la Reunión de Consulta de Cancelleres de las Repúblicas Americanas. Y os agradezco, sobre todo, tan insigne honor, personalmente inmerecido, porque al concederme sólo habéis pensado en rendir un homenaje de fraternatía al Perú.

Bien sientan la modestia y la sencillez, virtudes excelsas, cuando con ellas se quiere encubrir el gesto generoso de hidalga hospitalidad. Bien suenan por eso las palabras con que acabáis de pedirnos, Señor Presidente, disculpas por las deficiencias y vacíos que podíamos encontrar en vuestra casa, que tan noblemente ha sido abierta para prestarnos momentáneo pero memorable albergue.

Intempestiva ha sido en verdad nuestra llegada. Apenas habéis dispuesto de pocos días para prepararlo todo y, sin embargo, puedo afirmar, interpretando con toda fidelidad el pensamiento de nuestros eminentes colegas, que nos ha maravillado vuestra organización,



la corrección de vuestros servicios, la cortesía y eficiencia de vuestro personal. Nos damos cuenta cabal del esfuerzo inmenso que todo esto representa y os expresamos nuestro aplauso y nuestra gratitud.

En esta hora siniestra, en que parece que se hubieran despertado los instintos bestiales de la humanidad, las naciones libres de América, que sólo quieren saber de paz y de progreso, que sólo anhelan conservar sus riquezas espirituales y materiales, perfeccionar sus instituciones y aumentar más y más el bienestar de sus pueblos, han querido deliberar sobre los peligros y amenazas del tormentoso presente, han buscado, devoradas por la inquietud, un lugar propicio para ello y han encontrado que ninguno mejor que la noble y antigua ciudad de Panamá, predestinada por la geografía y por la historia.

En 1826, al invitar Simón Bolívar, desde Lima, a la primera reunión internacional americana, decía: " Parece que si el mundo hubiese de elegir su capital, el Istmo de Panamá sería señalado para este augusto destino, colocado, como está, en el centro del globo, viendo por una parte del Asia y por la otra el Africa y la Europa ". Más de cien años después, como llamados por la misma profética voz, nos hallamos aquí reunidos, como hermanos en la hora de la desgracia, para reafirmar nuestros sentimientos solidarios, nuestras comunes aspiraciones, nuestras idénticas necesidades.

Permitidme, señores Delegados, recordar las principales etapas en los esfuerzos por la solidaridad de América.

El 7 de Diciembre de 1824, Bolívar reiteraba su invitación de 1822 para reunir una Asamblea en Panamá, que sirviera de consejo en los grandes conflictos y de punto de con-

tacto en los peligros comunes. La invitación de Lima estaba referendada por José Sánchez Carrión, peruano egregio, filósofo profundo y pensador de altos quilates.

A la cita de 1826 no concurren solamente los pueblos de Hispano-América. Con inalterable devoción a los principios que dieron nacimiento a esa Conferencia, el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Henry Clay, acogió la invitación y designó a los Plenipotenciarios Señores Ricardo C. Anderson y J. Sergeant, que con sus colegas de Sur y Centro América debían representar por primera vez a la América unida. Si bien los pactos de Panamá no llegaron a la ratificación, no pueden dejar de señalarse cuando se habla de los esfuerzos realizados por la solidaridad americana.

Otro empeño pará la creación de estrechos vínculos de fraternidad iba a ser renovado, también desde Lima, en 1846, cuando pudo ponerse en peligro la independencia de algunos de nuestros países.

Reuniose entonces el Congreso de 1847, en que se suscribieron instrumentos que reafirmaban el concepto de la solidaridad continental.

Incansable promotor de tan elevados principios, iba nuevamente el Perú a intentar, por dos veces más, la obra de unión entre los pueblos de América.

En 1836 dirige las gestiones que culminaron en el Tratado Continental y, en 1864, reúne en nuestra capital, con admirable y eficaz previsión, el Congreso Americano que dos años más tarde iba a dar sus frutos, permitiendo rechazar un atentado contra la soberanía americana en los victoriosos combates de Abtao y del Callao.

La perseverante política peruana tuvo su consagración definitiva y permanente cuando

el Secretario de Estado americano, Mr. Blaine, convocó realizar en 1889 la primera Conferencia Panamericana, cita inicial para las reuniones periódicas, en las que se ha ido afirmando el sentido de la unidad de América, dentro de los principios de independencia e igualdad jurídica de los Estados que la integran.

A los cincuenta años de la reunión de Washington a que acabo de referirme, y como un elocuente homenaje del destino, nos encontramos congregados los Representantes de las Repúblicas del Nuevo Mundo, y no podemos dejar de dedicar un conmovido recuerdo al eminente hombre de Estado James G. Blaine, figura tutelar del panamericanismo, cuya obra, continuada por esclarecidos estadistas, llegará a convertir a nuestra América en el refugio de la cultura, de la civilización y de la felicidad, amenazadas hoy de muerte en el Viejo Continente.

Los pactos de Buenos Aires y de Lima previeron, con sorprendente clarividencia, las medidas que urgentemente debieran adoptarse cuando los intereses solidarios de América así lo requirieran. En la última de dichas Conferencias el Canciller Cantillo, con precisa elocuencia dijo:

“La solidaridad americana, señores, es un hecho que nadie pone ni puede poner en duda. Todos y cada uno de nosotros estamos dispuestos a sostener y a probar esa solidaridad frente a cualquier peligro que, venga de donde viniere, amenazare la independencia o la soberanía de cualquier Estado de esta parte del mundo. No necesitamos para ello de pactos especiales. El pacto está ya hecho en nuestra historia. Actuáramos con un solo e idéntico impulso, borradas las fronteras y con una sola bandera para todos: la de la libertad

y la justicia.”

En la Asamblea de Lima se perfeccionó el régimen especial de consultas de los Ministros de Relaciones Exteriores o sus Representantes, que por primera vez se realiza ahora, al llegar el doloroso momento de su necesidad.

Despojadas de todo interés egoísta, vienen las Repúblicas Americanas a sentar las bases de su acción común en defensa de la neutralidad, de la preservación de la paz y de la cooperación económica, porque consideran, con avanzado criterio jurídico, que los supremos intereses colectivos deben primar, en ciertos casos, sobre los legítimos intereses particulares.

Sin pretender convertirnos en continente autárquico, debemos crear un régimen de vida económico y financiero que nos permita resolver los grandes problemas que el conflicto europeo ha planteado en la economía de cada uno de nuestros Estados.

Dotada América de variados recursos, compuesta de países de economías complementarias, pueden crearse los sistemas respectivos para mantener la estabilidad financiera de los Estados, cuyos beneficios se apreciarán por la prosecución de las obras de progreso, el mantenimiento del bienestar colectivo y la continuidad en la aplicación de las normas de la justicia social.

La unidad espiritual del Continente no es un vano concepto, sino que corresponde, a mi juicio, a una realidad indiscutible, en vía de consolidarse y perfeccionarse. Ella resulta de su indivisible unidad geográfica. Son estos dos grandes postulados los que debemos defender contra toda acechanza, si posible fuera, llevando a la práctica una inicia-

tiva peruana, presenta de Washington en 1914, creando una zona marítima neutral adyacente a América, de suficiente extensión para que dentro de ella pudiera continuar, con su habitual y necesaria libertad, nuestro tráfico comercial.

• El Gobierno del Perú consideraba entonces que la configuración y la situación geográfica de América le permitirían, en la emergencia bélica, preservar así sus vías de comunicación marítima como una de las principales medidas para mantenerla alejada de las hostilidades y defender sus valores intelectuales y materiales.

Señores : El mundo sigue con vivo interés el curso de nuestras deliberaciones. Por primera vez se van a medir el alcance y la eficacia de nuestros votos solidarios y a probar si éstos pueden llevarse a la práctica o si han sido solo páginas para enriquecer la literatura de la fraternidad.

Con profunda convicción y con orgullo americano, puedo asegurar que los países de América dirán al mundo, una vez más, el alto ejemplo de su penetración, el sentido de su unidad y la seguridad de su fuerza moral.

(指折) 本議案終結後、議中に入る。

Excelentísimo Señor Presidente :

Excelentísimos Señores Delegados :

La Comisión de Credenciales, en sesión celebrada en esta fecha, ha examinado los documentos depositados en la Secretaría General por los cuales los Gobiernos de las Repúblicas de América facultan a los respectivos Ministros de Relaciones Exteriores o a los substituyentes designados, para asistir a las sesiones de esta Reunión de Consulta, tomar

parte en sus deliberaciones y firmar los instrumentos que fueren acordados.

La Comisión ha encontrado las credenciales presentadas en debida forma, y considera que debe tenerse a los Ministros de Relaciones Exteriores o a sus substituyentes en ellas designados, como legítimos representantes de sus respectivos Gobiernos a esta Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de Repúblicas Americanas, de conformidad con los acuerdos interamericanos de Buenos Aires y de Lima.

Hay algunos representantes que no han podido traer consigo sus credenciales respectivas; pero como su designación fué notificada oportunamente por conducto de sus propias Misiones diplomáticas acreditadas en Panamá, la Comisión propone se les acepte sin la más leve dificultad.

Panamá, 25 de Septiembre de 1939.

(指折) 「カホニキ」の議長に入る。

Excelentísimo Señor Presidente,

Excelentísimos Señores :

De acuerdo con los principios de la Convención sobre Mantenimiento, Afanzamiento y Restablecimiento de la Paz, la Declaración sobre Solidaridad Interamericana de Buenos Aires y la Declaración de Lima, los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, o sus Representantes, nos encontramos reunidos en la ciudad de Panamá con fines de consulta. La reunión que celebramos de conformidad con los acuerdos que he citado, no es una empresa a la cual nos hemos lanzado sin pensarlo detenidamente. Al contrario, hemos convenido y estipulado claramente que la consulta establecida por estos

acuerdos sólo ha de tener lugar cuando nuestros respectivos Gobiernos crean que se ve amenazada la paz del Continente.

Hablo, desde luego, solamente en nombre de mi propio Gobierno, pero me aventuro a aseverar que los Gobiernos de todas las Repúblicas Americanas coinciden en la opinión de que la guerra general que hoy confronta el mundo constituye, en verdad, una amenaza potencial al bienestar, la seguridad y la paz del Nuevo Mundo. Y es esta la razón por la cual nos encontramos reunidos en esta histórica ciudad de Panamá. Estamos sentando un precedente. Como todos sabemos, la Conferencia de Consolidación de la Paz reunida en Buenos Aires, fué convocada con el propósito específico de llegar a un entendimiento mutuo, mientras el mundo estaba en paz, sobre la mejor manera en que las Repúblicas Americanas podrían salvaguardar sus legítimos intereses y preservar la paz de sus propios pueblos en caso de que estallara una guerra en otras partes del mundo.

La Asamblea que aquí se celebra es la primera en reunirse como resultado directo de los compromisos contraídos en la Conferencia de Buenos Aires. Es una reunión de los vecinos de este Continente para considerar, en un momento de grave emergencia, las medidas pacíficas que crean prudente adoptar, individual o colectivamente, para garantizar mejor sus intereses nacionales y los intereses colectivos de las naciones del Nuevo Mundo.

Es singularmente apropiado que esta gran demostración práctica de solidaridad interamericana tenga lugar en Panamá. Cada uno de los que aquí nos encontramos reunidos se dará cuenta de que esta Asamblea constituye de hecho la realización de un ideal—la realización de la visión que hace más de un siglo tuvo Bolívar—un ideal que en repetidas

ocasiones parecía que nunca llegaríamos a lograr. Al alcance de los que tenemos el privilegio de representar a nuestros Gobiernos en esta Reunión, está el asegurar la realización de ese ideal y, si así lo hacemos, lograremos, al mismo tiempo, establecer perdurablemente una forma pacífica de cooperación e interdependencia práctica entre Estados iguales y soberanos, en una escala que raras veces se ha visto en el mundo y que en este momento es más imperativa que nunca.

El propósito con que nos reunimos y los temas que se han de considerar están claramente expuestos en el programa que hemos aprobado. Según entiende mi Gobierno, es nuestro común deseo considerar la complicada cuestión de nuestros derechos y deberes como neutrales, en vista de la guerra general que ha estallado en Europa, con el propósito de preservar la paz de nuestras respectivas naciones y de obtener que todos los beligerantes respeten íntegramente nuestras respectivas soberanías. Al tratar de este asunto, estimo aconsejable que, hasta el punto en que las condiciones y nuestro derecho irrestricto de acción individual lo permitan, consideremos la conveniencia de llegar a establecer una pauta uniforme respecto a los pasos que individualmente podemos dar para determinar y hacer valer nuestros derechos y obligaciones como neutrales. Me parece patente que si logramos este objetivo, nuestra capacidad para mantener incólumes nuestros derechos soberanos así como nuestra facultad de preservar la paz del Continente aumentarán correspondientemente.

Hemos convenido asimismo que daremos plena consideración a todas las medidas que, individual o colectivamente, podamos tomar para conservar al Continente Americano libre de todo conflicto y de mantener la guerra alejada de nuestro Nuevo Mundo.



Finalmente, estamos de acuerdo en que procederemos a discutir y a considerar aquellas medidas prácticas que más ventajosamente podríamos tomar para amortiguar el efecto de la guerra sobre nuestras economías nacionales y para evitar, en cuanto sea posible, la desorganización y el dislocamiento del intercambio económico, financiero y comercial entre las Repúblicas Americanas, que tantos estragos causó durante la Gran Guerra de 1914 a 1918. Hemos acordado también considerar al mismo tiempo la continuación y ensanchamiento de programas de larga duración relativos a la cooperación comercial y económica entre nuestras Repúblicas.

En la esfera económica, la lucha que en la actualidad se desarrolla presenta dificultades tanto de carácter inmediato como futuro. Ya estamos sufriendo dislocaciones en nuestro comercio normal. Algunos de los mercados para nuestros productos estarán cerrados o disminuirán su demanda; otros sufrirán grandes cambios. Debemos anticipar dificultades en colocar los excedentes que, como resultado de la guerra, habrá en ciertos renglones. Esto causará una baja en los precios o impondrá nuevas cargas a nuestras finanzas públicas. En otros renglones debemos anticipar un aumento anormal en la demanda, lo que traerá consigo el alza de los precios, ganancias inesperadas y el peligro de aumentar la producción sobre una base temporal e inestable.

Cada una de nuestras naciones, sin duda, adoptará un programa con el fin de minorar los efectos de estas dislocaciones sobre su propio bienestar. Hay, sin embargo, muchos medios por los cuales las Repúblicas Americanas pueden ayudarse mutuamente en esta empresa. Podríamos aumentar considerablemente nuestro comercio sin hacer distinciones

parciales contra el resto del mundo. Los países que tienen problemas semejantes en cuanto a excedentes, podrían llegar a arreglos temporales entre sí para aliviar su situación.

Mediante un esfuerzo concertado de nuestra parte es posible que logremos algo en cuanto al mantenimiento de nuestro comercio normal con otros países neutrales, en artículos corrientes de consumo en tiempo de paz. Demasiado bien recordamos los daños que causó a nuestro sistema económico inter-americano la guerra que estalló en 1914. Los medios de transporte marítimo entre las Américas fueron abandonados o seriamente obstruidos; el comercio de exportación legítima de muchas Repúblicas—aun el que mantenían con naciones vecinas—del cual dependía en gran parte su economía nacional, fué desorganizado o destruido, ocasionando miseria y sufrimiento a sus respectivos pueblos. Mi Gobierno es de opinión que ahora se nos presenta la oportunidad de asegurarnos individual y mutuamente de que esto no volverá ocurrir.

En lo que a mi Gobierno concierne, estoy autorizado a declarar que mientras perdure la presente situación, los servicios regulares de transportes que en la actualidad mantienen las líneas navieras de los Estados Unidos con sus vecinos americanos, no sólo no serán reducidos, sino que al contrario, serán reforzados y aumentados siempre que tal aumento se considere conveniente y factible.

Puede establecerse una ayuda y cooperación financiera que tenga por objeto superar las dificultades que se presenten durante cortos períodos de emergencia y desarrollar en países individuales nuevos campos de producción que reemplacen a los que están temporalmente en crisis.

0038

B-1051

クオ

Estoy autorizado a declarar que el Gobierno de los Estados Unidos desea cooperar con los otros Gobiernos Americanos en los esfuerzos que haga cada uno de ellos para desarrollar los recursos de su país de acuerdo con normas económicas sanas y en renglones que no ofrezcan competencia. Cuando así se desee, les ayudará a gestionar créditos, sea por conducto de su sistema de bancos privados, o bien de las agencias oficiales de su Gobierno, cuando estas últimas dispongan de fondos para estos fines.

Al proveer fondos para operaciones corrientes, se espera que sólo se soliciten créditos a corto plazo, pero en la compra de material ferroviario, maquinaria, artículos pesados etc., se necesitarán créditos a plazos más largos, de acuerdo con las circunstancias. Se reconoce, desde luego, que las condiciones creadas por la guerra pueden desviar ciertos mercados comerciales internacionales y estas condiciones habrá que tomarlas en consideración.

También nos incumbe la labor de mantener vigorosa nuestra creencia en que el bienestar pacífico es el fin primordial del trabajo y la producción. Si mediante nuestros esfuerzos colectivos y nuestra fuerza común, mantenemos este Continente libre de la amenaza de agresión, habremos suprimido en gran parte la necesidad de subordinar nuestras energías productivas individuales a las necesidades militares. Pero como en estos días es esencial ser fuerte (porque con demasiada frecuencia hemos visto la suerte que corren los débiles) podemos hacer todos los esfuerzos posibles por que nuestro programa de defensa sea de tal carácter que reafirme nuestra fe en el poder de la iniciativa privada y de los hombres libres. Podemos recabar fuerzas de nuestras libertades y de la contribución de hombres y mujeres que se han hecho fuertes y disciplinados bajo la libertad.

Mi Gobierno reconoce asimismo que las fluctuaciones excesivas e injustificadas de los cambios interamericanos, como resultado de condiciones creadas por la guerra, perjudican seriamente el comercio provechoso que existe entre las Repúblicas Americanas. Es mi esperanza que, como resultado de nuestras deliberaciones, lleguemos a un acuerdo sobre los arreglos preliminares que puedan ser útiles para defendernos de este peligro.

Estas, según entiendo, son las medidas prácticas y específicas que estamos llamados a considerar. Todas ellas constituyen problemas de vital importancia para las Repúblicas Americanas—problemas del más alto y más legítimo propio interés; pero estoy seguro de que todos reconocemos que no importa cuán ardentemente deseemos aislarnos de los efectos del presente conflicto, tal aislamiento sólo puede ser relativo. En todo caso, sólo serviría para mitigar, en cuanto a nosotros se refiere, los desastres que sufrirán todos los pueblos, beligerantes o neutrales, como resultado de esta calamidad mundial.

Fuera de estos problemas inmediatos resultantes de la guerra, hay problemas más profundos y fundamentales. Hemos prosperado al considerar que el propósito primordial de nuestro comercio y producción es servir, mediante el ejercicio de la iniciativa individual, fines de bienestar público y no fines de estrategia política. Tendremos que hacer frente al hecho de que varias naciones poderosas en otras partes del mundo han transformado completamente la base de su sistema de comercio y producción—haciendo de él un instrumento para servir ambiciones políticas o ideológicas. Mediante nuestra común determinación y cooperación, podemos hacer mucho para evitar que nuestros propósitos sean dominados por los de otros. Hasta el punto en que las bases de nuestra política comercial sean de carácter

ク 1

universal y el comercio quede abierto a todos los países en términos de igualdad, y hasta el punto en que nuestra comercio no esté subordinado a acuerdos especiales de carácter exclusivo, hasta ese punto estaremos seguros de que nuestra independencia política no quedará subyugada a sistemas políticos extranjeros que utilizan el comercio para conseguir sus fines.

Creo que ha llegado la hora en que las veintuna Repúblicas de América deben declarar a todos los beligerantes en términos claros y precisos—ejerciendo tanto su derecho de protección propia como el derecho inmanente de su situación como potencias pacíficas e independientes que constituyen todo un continente ajeno a las causas de las hostilidades—que ellas no pueden estar de acuerdo en que la seguridad de sus nacionales o sus derechos e intereses comerciales legítimos se vean menoscabados por actividades bélicas en aguas cercanas a las costas del Nuevo Mundo.

Estimo que esta aseveración de principios debe considerarse como una declaración del derecho inalienable de las Repúblicas Americanas a protegerse a sí mismas, en cuanto lo permiten las condiciones del mundo moderno, contra los peligros y las repercusiones de una guerra que ha estallado a miles de millas de sus playas y en la cual no toman parte.

Pero en un sentido más amplio, la creciente tragedia que representa esta nueva guerra, afecta o afectará a cada una de nuestras naciones y a cada uno de nuestros conciudadanos.

La guerra significa ruina, desolación, tortura y muerte, quizás no para los líderes que la han fomentado, pero sí para los innumerables hombres y mujeres que a través del mundo entero repudian la guerra. En la actualidad no hay nada más cierto que el hecho

de que la gran masa del pueblo de todos los países ha querido, sobre todas las cosas, evitar la guerra que ha estallado.

Aunque los pueblos de las Américas se encuentran alejados de la escena inicial de las hostilidades, sus intereses se han visto amenazados al comenzar la guerra. En la civilización moderna todo país tiene el derecho natural a que no se desate la guerra sobre la humanidad. Este derecho fué auspiciado por todas las naciones del mundo civilizado en el llamado Pacto de París, y es éste el derecho, tan solemnemente consagrado, que hoy se ve violado notoriamente.

No hay justificación moral para que una nación desate la guerra sobre la humanidad, cuando cuenta con procedimientos pacíficos para la solución de controversias o injusticias.

El único medio posible de lograr la paz es mediante la cooperación. Esto implica la igualdad jurídica de las naciones y la aceptación de un orden moral interpretado por un derecho internacional efectivo. Asume que las controversias serán resueltas por procedimientos pacíficos y que todos los pueblos, mediante estos procedimientos pacíficos, cooperarán, sobre una base de igualdad, con generosidad y con justicia. Asume que pueden hacer arreglos económicos capaces de satisfacer plenamente las necesidades razonables de cualquier nación respecto al comercio provechoso, arreglos que den acceso a los mercados mundiales en igualdad de condiciones y den igual acceso a las materias primas, y que satisfagan la legítima demanda de todas las naciones por aquellos factores componentes que contribuyen a una vida pacífica.

En estos momentos existe en todos los pueblos una determinación, que sería irresisti-

ble si encontrara expresión, en favor de una paz que se base en la renuncia de la fuerza, en la justicia y en la igualdad.

Las Repúblicas Americanas gozan en común de un gran legado—los principios del gobierno democrático constitucional, la devoción a la justicia, el respeto a la palabra empeñada, el amor a la paz. Hemos creado un sistema americano, una norma de vida americana, que es nuestra principal contribución a la civilización universal. Debemos hacer todo esfuerzo posible por proteger, por salvaguardar, por legar intactas a las futuras generaciones de nuestros pueblos estas normas de vida, y por mantenerlas incólumes en un mundo en que cada día que pasa se quebrantan y destruyen principios que creamos inviolables.

Mientras las sombras creadas por esta monstruosa guerra se extienden y oscurecen la faz del mundo en que vivimos, las veintuna naciones libres del Nuevo Mundo pueden todavía preservar para la posteridad los ideales y creencias que constituyen quizá la última esperanza de la civilización que hemos heredado.

Nuestra influencia en pro de la paz y del restablecimiento de un orden universal basado en la moralidad y en la ley, debe ser firme y decidida. Para lograr esto debemos, y podemos, defender resueltamente nuestro continente contra cualquier amenaza de agresión directa o indirecta. Para conseguir esto debemos hacer todo esfuerzo posible para mantener en vigor nuestra política comercial liberal en nuestras relaciones con aquellas otras naciones del mundo que estén dispuestas a colaborar con nosotros. Para conseguir esto debemos reforzar la solidaridad en el entendimiento y la igualdad en nuestros propósitos individuales, que nos unen tan íntimamente. Para conseguir esto debemos fiarnos cada vez más resuelta-

mente en los principios de libertad y democracia y en los ideales de nuestra fe cristiana, a los cuales nuestros países deben su existencia y sobre los cuales solo puede descansar seguro su porvenir.

(註) 「カトハナ」 憲法州へ呈す

Excelentísimo Señor Presidente,

Excelentísimos Señores Ministros:

La Conferencia Consultiva de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas que hoy inicia sus labores formales, va a demostrar al Mundo cómo es de sincero el sentimiento de solidaridad entre las veintiuna Repúblicas del Continente.

Chile, la nación a la cual tengo el honor de representar en esta Asamblea, recibió a principios de este año una amplia demostración de ese sentimiento que nos anima a todos.

El 24 de Enero último una de las catástrofes telúricas más espantosas que haya sufrido la humanidad, destruyó en cinco prósperas Provincias de mi país los esfuerzos de muchas generaciones. Ante la desgracia que nos afligía hubo un movimiento instantáneo y unánime en los países hermanos, de ayuda y de simpatía, que contribuyó en gran parte a darnos entereza y ánimo para iniciar de inmediato la tarea de la reconstrucción.

Señores:

Esta es la primera oportunidad después de la catástrofe del 24 de Enero, en que están reunidos los representantes de todas las Naciones Americanas, y yo aprovecho esta oportunidad para decirles con la más profunda sinceridad: el corazón agradecido del pueblo

カハ

chileno no olvidará nunca, no olvidará jamás, la solidaridad que nos demostró el corazón generoso de América en los momentos en que nos envolvió el dolor.

(註)「ナトキ」へ演説の長

Señor Presidente, Señores:

El Gobierno cubano contempla con honda preocupación la trágica contienda en que los pueblos de otros continentes están fundiendo todas las adquisiciones materiales y espirituales de la civilización humana.

En nombre de Cuba he venido a Panamá, consciente de la responsabilidad que a todos los Gobiernos cabe en la hora presente, dispuesto no sólo a estudiar situaciones sino también a ofrecer sin reservas nuestra simpatía y nuestro incansable esfuerzo a la obra común de salvar las dificultades que se ciernen sobre América. Nuestro continente es un continente de paz: de paz fraternal, de paz vigilante, de paz decorosa. Queremos mantenernos alejados de un conflicto en que se plantean cuestiones particulares que afectándonos en nuestros intereses legítimos porque estorpeen nuestra vida de relación normal con los pueblos extracontinentales, no nos toca en cuanto a las lejanas rectificaciones geográficas que en definitiva serán las consecuencias de la guerra misma.

Nos sentimos felices, antes de estallar el conflicto, con nuestra paz con nuestras libres instituciones democráticas; no podemos sentirnos, hoy, tranquilos ni confiados ante la violencia que se desata en un mundo cada vez más pequeño gracias a las conquistas de la ciencia que reducen las distancias y acrecientan los peligros.

Ante esta crítica situación de hecho que se nos plantea, deseosos de mantener

a nuestros pueblos al margen de horribles e innecesarios sufrimientos, la Delegación de Cuba propone que las naciones libres de América ratifiquen su propósito de permanecer neutrales en el conflicto que desgraciadamente perturba la paz del mundo y que, decididas a mantenerse alejadas del mismo, reprueben toda acción que realicen los beligerantes; y que tienda a llevar las hostilidades a los mares americanos, entendiéndose por mares americanos las aguas libres que sirven de comunicación normal a la navegación interamericana.

La Delegación de Cuba cree también que esta Conferencia, que inaugura un sistema de consultas que esperamos sirva eficazmente al mejoramiento de las relaciones interamericanas, debe tener un carácter permanente en el sentido de continuar el estudio de los problemas que se derivan de las guerras extracontinentales, designando un comité permanente de neutralidad con la organización que se crea adecuada y dividido en dos ramas—la política y la económica—a reserva de proceder, cada vez que se estimare necesario, al cambio de impresiones entre los Ministros de Relaciones Exteriores, previsto por la decisión de Buenos Aires.

La rama política tendría jurisdicción sobre los asuntos que se refieren a la neutralidad misma, así como para fijar y emplear los medios conducentes a fin de asegurarla o hacerla respetar.

La rama económica estudiaría no solamente el mantenimiento y mejoramiento de las relaciones comerciales interamericanas, sino también otras medidas tales como el restablecimiento de comunicaciones, medios de transporte, equilibrio en los precios de los artículos de importación y exportación americanos, etc.

✽

Señores : hace más de un siglo y a requerimiento de Bolívar, se reunieron, en esta misma ciudad de Panamá, ahora la capital floreciente de una república progresista y sabiamente gobernada, plenipotenciarios de algunos países americanos, con objeto de asegurar su propia independencia, heroicamente obtenida, y para oponerse a los designios codiciosos de la Santa Alianza, que pretendía avasallar de nuevo a los países de la libre América.

Volvenos a reunirnos hoy ; pero esta vez acude al llamamiento una América fuerte, formada por naciones que ya son ilustres y poderosas en los diversos órdenes de la acción, de la dignidad y del pensamiento humanos.

Confemos en nuestro noble Destino, que se fundamenta en el respeto recíproco, en el amor a la paz y en el esfuerzo reunido de hombres y pueblos cordiales, comprensivos y humanos.

(附六) 「ルキル」 締結の景

Señores :

Al reunirse en este histórico istmo que ilustra la genial utopía bolivariana, a un paso de consagrarse en magnífica realización, venimos con el único propósito de preservar la paz, de reafirmar nuestra fe en los principios del Derecho Internacional, de consagrar el respeto de las soberanías nacionales.

Dicho está que estas afirmaciones significan el repudio categórico de sistemas y doctrinas que ayer alardeaban el desprecio a los "chiffons de papier" y hoy fundamentan en la fuerza armada la moral internacional, verdaderamente cartaginesa, del desconocimiento de la fe en la palabra empeñada.

Nada más expresivo, nada más rotundo al respecto, que el concepto de bronce con que el Excelentísimo Señor Presidente de Panamá, en su discurso inaugural del sábado último emitido, en estilo mas noble, esta misma idea fundamental, al decir que nos proponemos "reformar ni destruir, ni avasallar ni desmembrar naciones, ni preparar el predominio de un pueblo sobre los trágicos escombros de otro ; ni suscribir pactos públicos para disfrazar arteramente la malicia de convenios secretos ; ni proscribir razas ni anatematizar religiones."

Al poner en movimiento el mecanismo de la "Declaración de Lima" no nos inspiramos en el móvil puramente egoísta de preservarnos de los azares peligrosos de la guerra. Ansiamos vivamente para los demás lo que proclamamos para nosotros mismos, y nunca se colmarían tan plenamente nuestros ideales americanistas de derecho, que si nos fuera dado contribuir con nuestra iniciativa o nuestra acción a la vuelta inmediata del imperio de la paz y de la soberana consagración de la justicia universal.

Pero si nuestro continentalismo es abierto, generoso y expansivo, no podemos admitir que las ingerencias extrañas pretendan infiltrarse solapadamente en nuestras deliberaciones e influir en los rumbos que nos trazamos. Ya era tiempo de que se supiera que las naciones que integran el continente conquistaron por las armas su manumisión política y que, con ella, afirmaron su emancipación espiritual. Son dueñas, pues, de escoger libremente sus simpatías ; de determinar el radio de acción de sus intereses ; de renovar los horizontes de su actividad internacional ; y si no niegan sus vinculaciones ideológicas, culturales y económicas con pueblos europeos, aún de los envueltos en la atroz contienda del

✽

0043

B-1051

presente, es precisamente porque proclaman abiertamente la independencia inalienable con que entienden trazar la ruta de su propio destino.

Nos proponemos observar lealmente las reglas de la neutralidad, mientras la aciaga evolución de los sucesos no nos imponga otras determinaciones. Pero debe entenderse bien que, como lo expresara durante el desarrollo de la pasada guerra mundial el gran Ruy Barbosa, "neutralidad no quiere decir imparcialidad, y no hay imparcialidad entre el derecho y la injusticia." Es así como ante el extremismo feroz con que ciertos métodos de combate atropellan los conceptos más nobles de humanidad, destruyendo ciudades abiertas, haciendo perecer poblaciones indefensas sin consideración de sexo ni edad, sembrando ruinas y desolación sin necesidad militar admisible, los neutrales deben protestar sin vacilaciones. Ciertas transgresiones de normas humanitarias hieren la conciencia universal, y la solidaridad en el dolor y en el infortunio desborda los aislamientos prudentes y arroja las abstencias egoístas.

La Delegación uruguayaya presenta hoy mismo a la Secretaría de la Conferencia de Cancilleres su iniciativa en el sentido indicado, y espera que sea tomada debidamente en consideración.

Señores:

Al terminar formuló votos ardientes por que el genio tutelador de Bolívar, cuya sorprendente inspiración visionaria vibra hoy, después de una trayectoria mas que secular, en las deliberaciones de esta reunión continental de cancilleres, sea el que presida, guie e ilumine la orientación de nuestra noble inquietud por la paz y la justicia universales.

(附十) 「メキシコ」海軍提督の演説

Señores:

Deseo dejar constancia expresa en esta solemne ocasión, de que El Salvador desea que sea mantenida la neutralidad de los países del Continente Americano en el actual conflicto bélico en que se encuentran sumidas algunas naciones de Europa; que por su parte, sin hacer declaración expresa al respecto por juzgarla innecesaria, ha dictado ya las disposiciones tendientes a ese fin, según sus circunstancias peculiares, y procurara mantenerse neutral, en las condiciones que en estas Consultas parezcan más convenientes, para definir los alcances y limitaciones que a este estado de derecho correspondan, para la mejor defensa de los intereses de los países aquí representados.

Desde luego declaro que el concepto de neutralidad que priva en El Salvador, envuelve la idea de una tendencia clara y sincera en el sentido de sustraer a los países del Continente Americano de los efectos desastrosos de la guerra en todos sus aspectos—no solo en su propio interés—sino también para poder servir mejor las conquistas de la civilización así como los intereses de la Humanidad en que están comprendidos los de los países beligerantes ya, y en su período reconstructor de post-guerra.

El Salvador, por mi medio, en carácter de Representante de su Ministro de Relaciones Exteriores, reafirma en esta solemne ocasión su solidaridad absoluta con los demás países del Continente Americano aquí representados, declarando que para el mantenimiento de tal solidaridad en forma práctica y eficaz, está dispuesto a todo sacrificio, dentro de los Canones del Estatuto Fundamental que rige su vida como entidad soberana previendo

estas reuniones precursoras de la Gran Confederación de las Democracias de América en que será supremo culto el de la libertad, la igualdad y la fraternidad, bajo la égida de la justicia.

(附十一) 「ドナルド・ド・マニエール大統領への書翰」

Excelentísimo Señor Presidente,

Excelencias:

La Declaración de Lima fué la advertencia que América, concorde en la apreciación de los hechos y en la mancomunidad de las responsabilidades, dirigió a Europa para anunciarle que la guerra le tomaría alerta y vigilante, con pleno conocimiento de su solidaridad, derivada, no de momentánea previsión de los riesgos comunes, sino de vínculos fundamentales y permanentes.

Y hemos aquí para afirmar con esta primera reunión de Cancelleres, prevista en dicha declaración, que todo el Continente se siente hermanado ante el dolor general por los estragos de la guerra que antevimos ayer, y preparado para afrontar los males que ella ha desatado y prevenir los que se presentarán, sin duda, en el porvenir.

Nuestra presencia constituye testimonio de que anhelamos dar continuidad al pensamiento americano, conservar la paz de este Hemisferio y convertirlo en verdadero oasis del derecho, en medio de un mundo en que domina desencadenada la fuerza destructora.

La concordancia y semejanza entre las actitudes de las diferentes Cancellerías de este Continente ante la guerra actual, nos hacen confiar en que procederemos en común y en que nos será posible comprobar con hechos la sinceridad de los propósitos expuestos en

anteriores Conferencias.

Venimos a robustecer los lazos que ha más de un siglo se forjaron en América al calor de las luchas solidarias de la Emancipación y que en esta floreciente ciudad alcanzaron la primera expresión jurídica. Cuán consolador y estimulador es para nosotros darnos la mano, por encima del tiempo, que no ha debilitado el ideal colectivo, con los hombres que aquí, a inspiración de Bolívar, elaboraron las bases del derecho americano, derecho que ahora se nos muestra como tabla de salvación en medio del naufragio de instituciones seculares. Panamá ha venido a ser por esto un símbolo, como lo es por su envidiable situación geográfica y por la amplia visión continental de sus estadistas.

Abordaremos el estudio de los delicados asuntos atinentes a la neutralidad sin olvidar el generoso espíritu del derecho internacional contemporáneo. Neutralidad no significa indiferencia, ni siquiera renuncia a la propia opinión acerca de la lucha que sostengan dos o más pueblos. Tampoco puede ser abandono del derecho de examinar la justicia de la guerra y la calidad de agresor y de deducir de estos factores deberes y necesidades particulares.

El derecho de gentes moderno parte de la obligación que tienen todas las soberanías de cooperar al bien común de la humanidad.

La neutralidad debe ser, según este concepto, medio de contribuir a una paz justa, de volver a los contendientes a la órbita del derecho, de hacer cesar cuanto antes el flagelo que vincula a todos. Después de la guerra iniciada en 1914, el Pacto de la Sociedad de las Naciones, el de París, firmado en 1928, y varias convenciones americanas han

FII

impuesto, expresa o tácitamente, obligaciones especiales a los Estados, ora como sanción contra el beligerante injusto o agresor, ora como resorte para el retorno al orden y a la armonía de la sociedad internacional.

Tampoco cabe negar a los neutrales la facultad irrecusable de defender sus intereses y reducir al mínimo las consecuencias que nacen del estado de guerra, consecuencias que los recursos bélicos modernos han ampliado en tal forma que puede decirse que ese estado se extiende, por la fuerza de las cosas, a la totalidad de las naciones.

Basado en el hecho de que el pensamiento internacional americano condena la guerra como instrumento de política, considero que debemos reaccionar contra la tendencia que ha existido en el mundo de extender demasiado los derechos de los beligerantes con perjuicio de los de los Estados que se conservan en paz y, por lo mismo, creo que debemos procurar que se consoliden y extiendan los derechos de los neutrales, de modo que éstos sufran en el menor grado posible las consecuencias de una guerra que no han provocado ni contribuido a provocar.

Trabajemos, pues, por establecer justo equilibrio entre los derechos de los beligerantes y los nuestros, que en este caso coinciden con los superiores de la humanidad.

La prevención de la guerra en América constituirá uno de los puntos principales de nuestras deliberaciones, porque exige que pensemos conjuntamente en los diversos medios de evitar peligros y que nos ayudemos de modo recíproco para llevarlos a la práctica. Sin ese concurso intelectual y material, la acción preventiva de América sería ilusoria.

Justo es también que, a la par de la defensa de los principios jurídicos y de los

valores humanos, nos preocupemos de hacer más efectiva y práctica la cooperación de los pueblos americanos en el campo económico.

Juzgo que, en este orden, conviene suplir con el mutuo concurso las pérdidas que nos causa la paralización del comercio con Europa y reemplazar los elementos que ésta proporcionaba para llevar nuestros productos a los mercados internacionales.

Además sería provechoso establecer organismos comunes para la regularización de actividades que en este momento necesitan conexión en los diversos países. Abrigo la esperanza de que la guerra hará más eficaz el ya fecundo apoyo que algunos países prestan a los demás en variados ordenes, para la promoción o intensificación de su progreso. Esta guerra podrá, así, constituir para América una prueba a posteriori de la conciencia de su responsabilidad solidaria, de la eficiencia de su colaboración recíproca y de la nobleza de sus ideales colectivos.

He hablado de responsabilidades solidarias y no quiero que en esta hora de supremas decisiones olvide América una de las más graves: la de conjurar definitivamente los pocos problemas que aún quedan en este Hemisferio y sin cuya solución aparecerá superficial y ficticia la unidad del Continente.

Muchos pueblos han dado ya el aleccionador estímulo de terminar en fraternal concordia, sea directamente, sea por medio de los poderosos recursos que brindan los instrumentos de paz existentes, viejas querrelas que constituyeron un peligro para la tranquilidad americana. Por qué no seguirles en esa vía que conduciría a clarificar el ambiente continental, a hacer más real nuestra armonía, a darnos mayor fortaleza para la acción y a

alcanzar la plena concordancia entre nuestras declaraciones y nuestra conducta ante los problemas internos de América?

Persuadida de la necesidad urgente de terminar su antigua diferencia con el Perú— nación para la cual guardamos los ecuatorianos los más sinceros sentimientos fraternales— mi patria está siempre dispuesta a una transacción amistosa y a recurrir al arbitraje, como ya propuso en Washington, o a cualquier otro método pacífico capaz de resolver ese problema de manera total y definitiva y respetando la igualdad jurídica de las Partes; y sigue confiada en que al Perú animarán iguales anhelos, que nos impulsarían a leal y estrecha colaboración futura, beneficiosa para ambos pueblos y para el provenir americano.

(二) 第二回本會議

第二回本會議ハ九月二十六日午前十時四十五分ヨリ議長「ナルシーン・ガライ」司會ノ下ニ開催セラレタリ、亞爾然丁代表ノミ缺席セリ

第二回本會議ニ於テハ左ノ諸提案アリタリ

- (一) 祕露代表「エンリケ・ゴキテ、ソロ」ヨリ祕「エ」國境問題ノ外交的並ニ權利ニ基ク満足ナル解決要望ノ宣言アリテ之ニ對シ「エ」國代表ヨリモ右ニ對スル回答アリタリ
- (二) 玖瑪ヨリハ米洲大陸ノ中立及ヒ中立維持手段ニ關スル宣言アリタリ
- (三) 哥倫比亞代表ヨリ「哥」國民ノ民主主義ノ様式並ニ感情ヲ表明セル宣言ノ朗讀アリタリ
- (四) 墨西哥代表「ヘイ」ヨリハ中立宣言ハ米洲ノミナラス全世界ヲ益スヘキコトヲ支持スル提案アリタリ

(五) 「ウルグアイ」代表「マニニ・リオス」ハ本會議ノ使命トシテ西半球ニ戰禍ノ波及スルヲ防遏スヘキ旨ノ説明ヲ爲セリ

(六) 「ボリヴァア」代表「オストリア・グチエレス」ハ討議ニ際シ分科會ヲ設置スヘキナリト述ヘ更ニ「ニカラグア」代表「コルデロ・レーエス」ヨリモ同様趣旨ノ提案アリ又米國代表「ウエルズ」、「グアテマラ」代表「サラサール」、「墨西哥」代表「ヘイ」、「コスタ・リカ」代表「モンツォーファル」ヨリモ分科會設置ノ提案アリタリ「エクアドル」代表「トバル・ドノソ」ヨリハ各國提案ハ其ノ類似性ニ從ツテ分類ノ上直接ニ委員會ニ提出スヘキ旨ヲ述ヘ「哥倫比亞」代表「ロベス・デ・メサ」ハ委員會ノ構成ハ議長ノ指名スル最小限二名ノ代表ト提案國代表トヨリ成ルヘキナリトノ意見ヲ表明シ玖瑪代表「カムバ」ハ右ニ對シテ玖瑪國提案ハ中立性及ヒ平和維持ノ兩面ヨリ考究セラルヘキ旨ヲ希望セリ

依テ議長「ガライ」ハ (一)、中立委員 (二)、經濟委員及ヒ (三)、平和維持委員ヲ任命スヘシト述ヘ智利代表「ビアンチ」及ヒ「サルヴァドル」代表「グスマン・トリゲロ」ハ共ニ各國提案ハ其ノ類似性ニ依リ整理スヘキ必要ニ鑑ミ右見解ニ對シ其ノ提案整理ノ趣旨ヲ強調セリ、斯クテ委員會設立ニ關スル權限ハ議長ニ賦與セラルコトト成リタリ

コノ時伯國主席代表ヲ代理シテ「ゴエス・モンテイロ」出席シ本會議ニ全幅ノ協力方申出アリ、第一回定期會議ハ十二時四十五分ヲ以テ終了セリ

(三) 第三回本會議

第三回本會議ハ九月二十六日午後四時四十分ヨリ亞國代表ヲ除キ參加各國代表全員出席シ「ガライ」議長司會ノ下ニ開カレタリ

先ツ本日午前中作成セラレタル議定書ノ朗讀アリテ右ハ無修正ニテ可決セラレ次イデ議長「ガライ」ヨリ左記決議案ノ審議方提案アリテ即時可決ヲミタリ

本會議ニ代表セラレ居ル若干國政府ハ定期的ナル汎米會議ニ於テ確立セラレタル前例ニ依リ本會議ニ複數ノ代表ヲ派遣セルカ右代表ハ當該外務大臣ニ配スルニ上記諸政府カ外務大臣ト同等條件ニテ行動スルモノト了解スル其ノ國ノ公的社會ニ於ケル樞要人物ヲ以テセルコト及ヒ

右解釋ハ最初ノ諮問會議カ依ルヘキ前例モ神聖ナル法制モ無クシテ試ミラルコトニ依リ説明シ得ラルヘキモ既ニ此等政府ノ或ルモノ及ヒ本外相會議ニ於ケル其ノ諸代表ヲ困難ナル状態ニ置クコトトナリ右ハ一切ノ方法ニ依リ之カ是正ヲ圖アルコト正當ニシテ且適切ナルコトニ鑑ミ
左ノ通決議ス

現實ノ事態トシテ且本事例カ爾後ノ此種會議ニ於テ再ヒ提起セラルコトナク又將來前例トナラサルヘキコトノ諒解ノ下ニ今回米洲諸外務大臣ニ隨伴シ來レル全權代表ハ諸審議ノ席ニ出席シ發言權ヲ有スルモノトス但シ投票權ハ正式ニ任命セラレタル外務大臣又ハ其ノ代表ノ爲ニ之ヲ留保ス

Considerando:

Que varios gobiernos representados en la Reunion, guiándose por precedentes sentados en las Conferencias Panamericanas regulares, han acreditado ante esta Reunion representaciones plurales que asocian al Ministro o Secretario de Relaciones Exteriores respectivos personalidades eminentes de la vida pública nacional, las cuales entendian dichos gobiernos que actuarían en

paridad de condiciones con el Jefe de la cancillería;

Que esta interpretación, explicable por tratarse de una primera Reunion de Consulta, sin precedentes que consultar y sin jurisprudencia consagrada, ha colocado a algunos de esos gobiernos y a sus representantes en esta Reunion en situación difícil que es justo y conveniente remediar por todos los medios asequibles,

Resuelve:

Como situación de hecho, y bajo el entendimiento de que el caso no volverá a presentarse en ulteriores Reuniones de esta especie ni podrá invocarse como precedente en el futuro, los delegados plenipotenciarios que acompañan esta vez a los Cancilleres de América podrán tomar asiento en la mesa de las deliberaciones con derecho al uso de la palabra, pero reservándose el derecho al voto para el Jefe de la Cancillería o su representante debidamente acreditado.

米國代表「サムナー・ウエールズ」ヨリ米國側議案十件ノ提出アリ右ハ中立問題ニ關スルモノ七件、西半球平和維持ニ關スルモノ一件、經濟協力ニ關スルモノ二件アリタリ

祕露代表「ゴキティソロ」ヨリ「輸出商品ノ價格調整」及ヒ「現實ノ戰爭状態ヲ理由トシ船舶及ヒ航空會社カ其ノ保險料ヲ引上クルコトヲ避ケシムル諸手段ヲ執ル」ヘキ議案ノ提出アリ

墨西哥代表「ヘイ」ヨリ「國際支拂手段トシテノ銀ノ使用」、「資本ノ活動ヲ阻害スル障害ノ抑壓」及ヒ「汎米道路」ニ關スル三議案ノ提案アリタリ

最後ニ「哥倫比亞」代表「ロベス・デ・メサ」ヨリ「經濟協力」ニ關スル同國議案ノ提出アリタリ

右諸提出議案ハ其ノ題目ヲ全部朗讀シ既ニ可決セラレタル方法ニ從ヒ議案提出者及ヒ議長ノ指名者

ヨリ構成セラレタル各々ノ委員會ニ移管セラレタリ、尙ホ日迄ニ各委員會ハ左記代表ヨリ構成セラレ
タリ

八〇

二、中立委員會

「ウルグアイ」代表「マニニ・リオス」

哥倫比亞代表「ロベス・デ・メサ」

玖瑪代表「カムバ」

「ボリヰア」代表「オストリア・グティエレス」

米國代表「サムナー・ウエールス」

議長ノ指名ニ係ル委員左ノ如シ

墨西哥代表「エドアルド・ヘー」

智利代表「ビアンチ」

祕露代表「ゴキティソ」

二、平和維持委員會

玖瑪代表「カムバ」

米國代表「ウエールス」

議長指名ニ係ル委員左ノ如シ

「バラグアイ」代表「ビエトロ」

「サルヴァドル」代表「ツリゲロス」

「ドミニカ」代表「ロドリゲス」

三、經濟委員會

祕露代表「ゴキティソ」

哥倫比亞代表「ロベス・デ・メサ」

墨西哥代表「ヘイ」

米國代表「ウエールス」

「ウルグアイ」代表「マニニ・リオス」

議長ノ指名ニ係ル委員左ノ如シ

「エクアドル」代表「トバル・ド・ノーン」

伯國代表「マルチンス・ペレイラ」

「ニカラグア」代表「コルデト・ロ・レーニス」

斯クテ第三回本會議ハ午後六時半休止セリ

(四) 第四回本會議

第四回本會議ハ九月二十七日午前十時半議長「ガライ」司會ノ下ニ開催セラレタリ、第三回本會議迄
未着缺席タリシ亞爾然丁代表モ出席シ茲ニ會議參加二十一箇ノ全代表ノ出席ヲミルニ至リタリ

先ツ第三回定期會議迄ノ議事録ノ朗讀アリテ之カ可決ヲミタリ

次イテ議長「ガライ」ヨリ昨日ノ決議ニ依リ各國ノ代表ハ其ノ主席代表ト對等ナルモ座席ナキ爲討議
ノ座席ヲ與ヘラレサルコトヲ遺憾トスルモ其ノ發言權ハ之ヲ保有スルモノナル旨ヲ述ヘ哥倫比亞國代

八一

表「エステーバン・ハラミーヨ」ハ其ノ主席代表「ロベス・デ・メサ」ニ代リ其ノ席ニ着席セリ

議長「ガライ」ハ會議ニ於テ始メテ諸代表ニ對シ特ニ亞爾然丁國主席代表「レオポルド・メロ」、同代表「ルキス・ポデスタ・コスタ」、智利國代表「ホセリン・デ・ラ・マサ」、「ベンハミン・コーエン」、「カキエタノ・ピガール」及ヒ「エクアドル」代表「ミゲル・アンヘル・デ・イカサ」ニ對シ歡迎ノ挨拶ヲ述ヘ此等著名ナル人士ノ協力ハ外相會議ノ成果ニ對シ極メテ價値アルモノナル旨ヲ表明シ右ニ對シ亞爾然丁代表「メロ」ハ感謝ノ意ヲ表明セリ(註)

次イテ智利主席代表「ビアンチ」ヨリ議長ニ對シ挨拶ノ辭ヲ述ヘ更ニ智利國ノ名前ニ於テ「經濟協力汎米委員會創設ニ關スル」議案及ヒ「軍事行動ニ裨益スル商品ノミヲ戰時禁制品目ニ含マシムルコトヲ米洲諸國カ認ムルコトヲ宣言ス」ヘキ議案ノ二件ヲ提出シ議長ハ右二件ヲ夫々委員會ヘ移管スルコトトシ且ツ之ニ依リ智利國提案者ハ自働的ニ其ノ委員會ノ委員トナルコトナレリ

「ボリグエア」代表「オストリア・グティエレス」ヨリ一ノ決議案提出セラレ右ハ何レノ委員會ニモ移管サレ得ルモノニ非ル理由ヲ以テ即時審議方要求シ議事係(Secretario de Actas)ハ右議案ヲ朗讀シ議長ヨリ審議ニ移シ右ハ可決セラレタリ(最終議定書第一參照)

「エクアドル」代表「トバル・ド・ノーン」ハ「交戰國ニ屬スル外國人ノ集團ノ一般公示ノ中立期間中ニ於ケル禁止」ニ關スル決議案ヲ上提シ議長ハ右ヲ中立委員會ヘ移管セリ

伯國代表「マルチンス・ベレイラ」ヨリ二議案提出セラレ右ハ各々ノ所管委員會ヘ移サレタリ、又玖瑪代表「カムバ」ヨリハ「港灣、稅關、衛生規則及ビ要件ノ緩和ニ關スル」議案ノ提出アリテ右ハ議長ノ命ニ依リ經濟委員會ニ移管セラレタリ、亞爾然丁代表「メロ」ヨリモ亞爾然丁國議案ノ一部ノ提出ア

リタルガ議長ハ亞爾然丁國全權代表ニ對シ九月二十八日午後六時迄ニ其ノ議案提出ノ猶豫ヲ與ヘラル旨ヲ保證シ之ニ對シ亞爾然丁代表「メロ」ハ感謝ノ意ヲ表明セリ「ウルグアイ」代表「マニニ・リオス」ハ「米洲金融機關設立」ニ關スル一議案ヲ通告シ且ツ食料品衣服類等ハ交戰國ニ依リ使用セラルルモノ平和市民ノ必需品タルモノナルヲ以テ戰時禁制品ヨリ除外スベキ旨ノ議案ハ議事係ニ依リ朗讀セラレタリ「ウルグアイ」國ハ右ニ關シ一ノ主義ヲ支持シ來リタルモノナリ何者本件ハ人道問題ナレバナリト「ウルグアイ」國ノ意見ガ議案提出ト共ニ表明セラレタリ

亞爾然丁代表「メロ」ハ亞爾然丁國提出議案ノ中ノ一件ハ「ウ」國代表「リオス」ノ提出議案ト同一理念ヲ考慮セルモノナル旨ヲ宣言シ亞爾然丁モ前世界大戰ニハ同様ナル經驗ヲ爲シタルモノニシテ戰爭資材ト雖モ平和市民ノ必需品ト成ルモノナル旨ヲ是認シ「國民ノ中ニハ生活スベキ婦女子アリ且ツ生存ノ基本手段ヲ獲得シ得ルコトヲ妨害スルハ一ノ慘逆ナリ」ト闡明セリ、智利代表「ビアンチ」ハ本件提案ニ關スル「メロ」代表指摘事項ハ智利其ノ他ノ代表間ニモ存シ得ヘク右ハ委員會ニヨリ一括セラレベキコトヲ論述セリ

第四回本會議ハ午前十一時二十分終了セリ、議長ヨリ各委員會ノ活動ニ時間ヲ與フル爲午後ハ本會議ヲ開催セザル旨豫告ヲ與ヘタリ

(註1) La generosidad es nobleza y elevación de espíritu. Así apreció y calificó las palabras de bienvenida y los conceptos del señor Presidente sobre los componentes de la Delegación Argentina, que tanto obligan nuestro reconocimiento.

Mi primera manifestación en nombre del pueblo y gobierno argentino, es de saludo

respetuoso a la asamblea, expresion de la soberania de las Republicas del Nuevo Mundo, y cordial al pueblo y gobierno de Panamá.

Habiendo pasado la oportunidad protocolar de los discursos e imponiendo las graves horas que vive el Mundo, antes que el verbalismo, la serena reflexion, me concreto a anticipar el decidido propósito de incorporar a la tarea común animados por el más amplio espíritu de solidaridad, a fin de que los anhelos de las Naciones de América puedan concretarse a un solo pensamiento y una sola voz que reflejen los dictados del derecho y de la justicia.

Gracias finalmente por vuestra deferencia de abrir un parentesis en la labor en las Comisiones para contar con nuestra presencia y colaboración.

(aplausos)

(五) 第五回本會議

第五回本會議ハ九月二十八日午前十一時十分議長「ガライ」司會ノ下ニ參加各國全代表出席ノ下ニ舉行セラレタリ

始メニ二十七日午前中ノ本會議ノ議定書ノ朗讀アリテ之ガ可決ヲミタリ、智利國並ニ亞爾然丁國ノ説明モ右ニ含マレ居レリ

墨西哥代表「エイ」ハ第二回米洲外相會議ハ一九四〇年十月一日「ハバナ」ニ於テ開催セラルベキ旨ヲ提議シ、米國代表「サムナー・ウエルス」ハ右提案ハ平和維持委員會ニ移管セラルベキコトヲ要請セリ

墨西哥代表「エイ」ハ更ニ米洲ノ一地域ガ或ル非米洲國ニ移讓サレタル時ハ政治的獨立ノ現狀ヲ存續シ得ザルヲ以テ會議ヲ開催スベキコトヲ提議セリ

亞爾然丁代表「メロ」ハ米國代表「ウエルス」ノ要請ヲ討議スベキコトヲ提議シ墨西哥代表ハ提案者トシテ右ヲ受諾セルヲ以テ平和維持委員會ニ移サルコトトナリタリ

伯國代表「マルチンス・ペレイラ・キ・ソウザ」ハ六箇月間ノ關稅休止ヲ提案セル決議部分ノ朗讀ヲ爲シ議長「ガライ」ハ右動議ヲ經濟委員會ヘ移管セリ

「ドミニカ」代表「ロドリゲス」ハ米洲法律專門家國際委員會ニ米洲國際聯盟創設ニ關スル協定ノ研究方ヲ外相會議ノ決議中ニ取入レルベキ勸告案ヲ提出セリ

「エクアドル」代表「トバル・ド・ノーン」ハ基督教文明ヲ想起シ戰爭行爲ヲ道德ノ領域ヨリ除去スベキコトヲ糾彈スル宣言ヲ提出セリ、右ニ對シ墨西哥代表「エイ」ハ「エクアドル」代表ニヨリ説明セラレタル議案ニ敬意ヲ表スルモ墨西哥トシテハ西洋文明ナルモノハ直接基督教の淵源ヨリ純粹ニ出デ來リタルモノヨリモ更ニ廣範ナル内容ヲ有スルモノナルコトヲ開陳セリ然シテ右宣言ハ平和維持委員會ニ回附セラレタリ

議長「ガライ」ハ巴拿馬國代表ノ名ヲ以テ米洲ノ輸出業者及輸入業者ノ接觸ヲ計ル目的ヲ以テ米洲商業機關ノ創設ニ關聯シ且ツ常設見本展覽會ノ創設ヲ勸告セル提案ヲ提出シ右ハ經濟委員會ニ移サルコトトナレリ

「ボリヴァ」代表「オストリア・グティエレス」ハ交通並ニ通過ノ自由ニ關スル決議案ヲ上提シ且ツ本議案ハ「バラグアイ」全權代表ニ依リテモ同意セラレタル旨ヲ表明シ且ツ「チャコ」戰爭ハ一時兩國民ヲ

分離セシメタルモ今ヤ兩國ノ協力ハ現實的ナルモノト成リ兩國間ニハ何等ノ憎惡モ分離モ存在セス然
 モ「ボリビア」「パラグアイ」兩國ハ茲ニ共同シテ「提案ヲ爲スモノニシテ兩國ハ海ヲ有セスシテ陸ノミ
 ニヨリ連絡シ居ル米洲ノ只二箇ノ國ナルコトヲ指摘セリ、「パラグアイ」代表「フリエト」ハ「ボリビア」
 代表カ述ヘタル「ボリビア」ニ對スル「パラグアイ」ノ友誼的感情ニ關シ之ヲ是認スルト共ニ其ノ提案ハ
 既ニ十九世紀ヨリ「パラグアイ」河ノ航行自由ノ原則トシテ宣言セラレ居ル「バ」國ノ傳統ニ合致スルモ
 ノナルコトヲ認メタリ、議長「ガライ」ハ「バ」「ボ」兩國カ二年間干戈ニ訴ヘタルモ衷心ヨリノ友誼ニ結
 バレタルニ對シ心カラナル祝意ヲ表明セリ、智利代表「ビアンチ」ハ「ボリビア」「パラグアイ」兩國ノ
 提案ニ關聯シ「ボリビア」ノ智利領土ニ依ル通商、交通的自由通過ハ現行諸條約ニ依ル諸規定ニ依リ
 充分達成セラレ居リ「ボリビア」智利國間ニ存スル心カラナル關係ヲ表示セル本行爲ノ不屈ノ精神ヲ
 存置シ居ルハ余ニトリ欣快ナルコトヲ認ムト宣言セリ、祕露代表「ボログネシ」モ亦「ボリビア」及ビ
 「パラグアイ」ノ提案並ニ智利代表ノ言葉ニ關聯シ祕露國モ亦諸條約及ヒ合意ニ依リ「ボリビア」國ニ對
 シ總有ル便宜ヲ供與セル旨ヲ表明セリ、亞爾然丁國ハ其ノ主席代表「メロ」缺席セルニヨリ代表「ボデ
 スタ・コスタ」ヨリ亞爾然丁モ亦「ボ」「バ」兩國ニ對シ諸條約ニ依リ交通ノ自由ヲ保障シ且ツ最近本件ニ
 關シ兩國ト外交的合意ヲ遂ゲタル旨ヲ述ベ、伯刺西爾代表「ベレイラ」ハ伯國モ現行諸條約ニ依リ「バ」
 「ボ」兩國ニ通過權ヲ賦與セリト述ヘタリ、「ボリビア」代表「グチエレス」ハ右各國ノ説明ニ感謝ノ意
 ヲ表明スルモ實際問題トシテハ斯ル通過ノ便宜ヲ與ヘラレ居ラス、又本件ニ關シ會議開催迄ニ立至ル
 情勢ニモ到達シ居ラサル旨ヲ答ヘタリ

祕露代表「ボログネシ」ハ經濟協力機關設置ノ爲ノ專問委員會構成ニ關スル議案ヲ提出シ右ハ經濟

委員會ニ移サレタリ

玖瑪代表ヨリ歐洲紛争ニ關聯セル玖瑪國ノ中立ニ關スル宣言ヲ回附シ來レル旨議長「ガライ」ヨリ報
 告アリ

巴奈馬國代表「ガライ」ヨリ米洲ノ自由解放者「シモン・ボリヴァル」ニ對スル敬意表彰方ノ決議案上提
 アリ右議案ハ朗讀セラレ墨西哥代表「ヘイ」ハ右採擇方提議シ「グエネズエラ」代表「アヤラ」ハ「グエネズ
 エラ」國ハ特ニ「シモン・ボリヴァル」ニ對シ敬意感謝ノ意ヲ表明スル旨ヲ述ヘ茲ニ可決セラレタリ(註一)
 智利代表「ビアンチ」ヨリ智利國提出議案タル戰時禁制品、黑表、交戰國船舶内抑留貨物ニ對スル便
 益ニ關スル件ヲ經濟委員會ニ附託セララル様要請セリ

米國代表「ウエルス」ヨリ「智利」「ウルグアイ」、亞爾然丁各代表ハ戰時禁制品問題ニ關聯セル議案
 ヲ有セララル處右ハ中立委員會ニ依リ審議セララルヲ可トセサルヤ」トノ質問アリ、智利代表「ビ
 アンチ」ハ斯ル問題ハ經濟委員會ニテ審議セララルヘキモノナル旨ヲ表明シ、「パラグアイ」代表「ビエト」ハ
 平和維持委員會議長タルノ資格ニ於テ先ス各委員會ニ就キ其ノ審議ノ權能ヲ決定スヘキモノナリト注
 意ヲ喚起シ、「ウルグアイ」代表「マニニ・リオス」ハ米國代表「ウエルス」ト見解ヲ異ニスルヲ遺憾トシツ
 ツ戰時禁制品及ヒ黑表ノ問題ハ本質的ニハ經濟的ナルモノナル旨ヲ述ヘ、玖瑪代表「カムバ」ハ本件ハ
 中立委員會ニテ取上ク可キモノナリトノ意見ヲ表明セリ、伯國代表「ベレイラ」ハ本件ハ一方ニ於テハ
 經濟的ナルモ他方ニ於テハ政治的ナルモノナルヲ以テ中立委員會ニ回附セララル可キナル旨述ヘ亞國代
 表「メロ」ハ伯國代表ノ見解ニ賛意ヲ表シ米國代表「ウエルス」モ亞・伯兩代表ニ贊成スル旨宣言シ斯ル
 議案ハ場合ニ依リ經濟委員會ニモ附託シ得ル旨ヲ表明セリ「コスタ・リカ」代表「モンツーフアル」ハ本

件ノ如キハ中立・經濟兩委員會ニ附託セラルヘシト述ヘタリ、斯クテ本件ノ如キ議案ハ中立委員會ニ附託セラルヘキモノナリヤヲ決定スヘキ勳議提出セラレ投票ノ結果ハ十七票對四票ヲ以テ中立委員會ニ附託セラルヘシト決定セリ

第五回本會議ハ午後十二時二十分ヲ以テ終了セリ

(註一) 最終議定書第二參照

(六) 第六回本會議

第六回本會議ハ九月二十八日午後二時四十五分ヨリ議長「ガライ」司會ノ下ニ參加各國全代表主席シ舉行セラレタリ

最初議長「ガライ」ハ午前中ノ議定書ノ朗讀ヲ命ジ右ハ全部可決セラレタリ

「グアテマラ」代表「サラサール」ハ中米諸國ノ諸代表ニ代リ發言スル旨ヲ述ヘ本外相會議ニ於テ米洲大陸ノ問題ニ對シ中米諸國ノ代表ノ希望スル連帶性ヲ表明スル言葉ヲ述ヘ「茲ニ確定的ニ合意セラレタル諸決議ヲ發言セントスルニ當リ五箇國代表ハ議定書ニ於テ行動ノ一致ヲ實在セシメ吾人カ共ニ署名セル宣言ヲ其ノ中ニ挿入セラレ且ツ諸氏ノ許可ヲ得テ茲ニ之ヲ朗讀スルモノナリ」ト述ヘ「コスタ・リカ」、「グアテマラ」、「ニカラグア」、「サルヴドル」、「ホンデュラス」ノ五箇國代表ノ署名セル宣言ヲ讀ミ上ケタリ(註二)議長「ガライ」ハ議事係ニ對シ本件ヲ議定書中ニ挿入シ置クヘキコトヲ命シ且ツ九月三十日ニ再度提出セラルヘキ旨ヲ表明セリ

議長「ガライ」ヨリ外相會議ハ暫定的ニ九月三十日ヲ以テ終期ト公表スヘキ旨ヲ述ヘタルカ委員會カ審議ヲ終了シ得サルヘキヲ考慮シ十月三日迄ハ閉會シ得サルモノト考フト述ヘ此ノ點ニ關スル意見ヲ

求メタリ「ウルグアイ」代表「マニニ・リオス」ハ例ヘハ「ヴェネズエラ」、「玖瑪」、「ドミニカ」諸代表ノ如ク出發期日ヲ定メ居ルモノアルヲ以テ出來ル丈事前ニ報告ノ終結ヲ爲スヘキコトヲ主張シ墨西哥代表「ヘイ」ハ議事進行ヲ早ムル爲社交的ナル行事ハ中止スヘキ旨ヲ提案シ「ボリヴィア」代表「グライエレス」ハ中立委員會ノ主張ヲ考慮スル爲ニモ十月三日前ニ其ノ報告ヲ爲スコトハ殆ント不可能ナル旨ヲ述ヘ米國代表「ウエルス」ハ「グティエレス」、「ボリヴィア」代表ニ贊成シ十月三日前ニハ終會報告ハ準備セラレサルヘク吾人ノ任務ハ終會日附決定前ニ吾人ノ手中ニ在ル仕事ヲ實現スルニ在リト述ヘ、亞國代表「ベデスタ・コスタ」ハ中立委員會ノ任務ハ基本的ナルモノニシテ事前ノ期間ニ依リ束縛セラルヘキモノニ非ストノ意見ヲ表明シ「ヴェネズエラ」代表「アヤラ」モ亞爾然丁代表ノ意見ニ贊成シ必要ナズノ時間ヲ掛クヘキナリトノ旨ヲ述ヘタルヲ以テ議長「ガライ」ハ多數ノ意見ヲ徵シ終會期日決定ノ爲ニハ各委員會カ其ノ任務終了セルヲ表明スヘキコトヲ希望スルモノナリト述ヘ右決定ハ可決セラルルニ至レリ

次イテ經濟委員會ノ報告ヲ審査方要求アリ右ハ同委員會議長伯刺西爾代表「マルチンス」ノ要求ニシテ同委員會ノ作成ニ係ル報告ハ同委員會報告者タル哥倫比亞代表「エステバン・ハラミーヨ」ニ依リ朗讀セラレタリ(註三)

更ニ哥國代表ハ引續キ「經濟協力諮問委員會創設ニ關スル決議」ヲ朗讀セリ(註三)右決議ニハ亞國代表ノ署名無キカ右ハ亞國代表カ署名ノ瞬間ニ於テ退席ヲ必要トセルニ由ルモノナルコトヲ釋明シ「本決議ハ經濟問題ノ廣範ナル分野ニ於ケル可能ナル總有ルモノヲ救済スヘキ最高權力ヲ代表スルモノナリ余ハ右カ道德ノ分野ニ於テ其ノ救済ヲ遂行セラルルヤ否ヤハ關知セス」ト結ヒタリ

九〇
議長「ガライ」ハ經濟委員會ノ報告者ノ努力ニ對シ其ノ勞ヲ多トスル旨ヲ答ヘ智利代表「ピアンチ」ハ右ハ智利代表トシテハ無留保ニテ署名ヲ爲スヘキ旨ヲ述ヘ且ツ本決議カ外相會議ノ議定書中ニ挿入セラレシコトヲ希望シ且ツ本決議第二項(一)ニ在ル「自由」(liberty)ナル言葉ハ「自由主義」ヲ暗示スルヲ以テ米洲通商ノ原則ニ關聯セシムヘキコトヲ希望シ右ハ受諾セラレタリ

右決議ハ茲ニ可決セラレタリ
議長「ガライ」ハ事務局ニテ受領セル若干ノ書類在ルコトヲ通告シ之等ハ「ブワグラム」ノ範圍外テハアルカ、之カ討議ヲ本會議ニ要請シ且ツ自由解放者「シモン・ボリヴァル」ニ閉會前ニ敬意ヲ表スル勸議ヲ以テ「ボリヴァル」ニ關スル講演者ノ必要ヲ表明シ「巴奈馬國及ヒ「コスタ・リカ」國駐在「グアテマラ」公使ニシテ「グアテマラ」國派遣隨員タル「アルフォンソ・カリーヨ」及ヒ「エクタドル」駐在「巴奈馬國公使」ニシテ「巴奈馬隨員タル」ベリサリオ・ポーラス・フニオール」ヲ指名シ右指名ハ本會議ニ於テ承認セラレタリ

此ノ時哥倫比亞國代表「ロベス・デ・メサ」ハ會場ニ入場シ來リ議長ヨリノ中立委員會ヨリ本會議ニ報告スヘキ事項無キヤトノ質問ニ答フル爲中立委員會ハ既ニ二箇ノ決議及ヒ一箇ノ合意ヲ成立セシメタルモノナルカ右三件カ全部準備完了スル迄其ノ提出ヲ差控フルモ現在迄ニ決定セルモノハ中立宣言並ニ戰爭ノ人道化ニ關スル決議ナル旨報告アリタリ

「ヴェネズエラ」代表「アヤラ」ヨリ既ニ或ル諸代表ヨリ提出アリタル議案ハ最終本會議ニ回附スルモノトシテ各會議中ニ於テ議定書中ニ挿入アリタキ旨要望シ右ハ承認セラレタリ、之等議案トシテハ左ノモノアリタリ

亞爾然丁代表ヨリ提出ノモノ三件

- (一) 中立維持ニ關係アル諸規則ニ關スル議案
 - (二) 中立維持ノ爲警察及ヒ司法措置ノ統合ニ關スル議案
 - (三) 食料品及ヒ戰鬪行為ニ無關係ナル他ノ原料品ノ諸交戰國トノ自由通商ニ關スル議案
- 「ヴェネズエラ」代表提出議案ハ次ノ一件ナリ
- (一) 中立ニ關スル諸規則ノ修正並ニ中立防衛ノ爲新規則ノ一律採用方ニ關スル議案
 - 「ハイチ」代表ヨリハ二件ノ提出アリタリ
 - (一) 國內經濟保護ニ關スル議案
 - (二) 通商諸交易ノ統合ニ關スル議案
- 右六議案ハ全部所管委員會ニテ審議研究セラルルコトト成リタリ
- 第六回本會議ハ午後四時四十五分終了セリ

(註一)「グアテマラ」外相「サラサル」ノ朗讀セル原文左ノ如シ

Señores Ministros:

Es ya conocida en la tradición de las Conferencias Panamericanas la actitud con que se presentan las Delegaciones de las Repúblicas de Centroamérica. Dos aspectos envuelve esa actitud; uno es el de la unión espiritual de los países Centroamericanos, ha cien años todavía vinculados por un pacto federal que fue menos fuerte que el lazo de estrecha amistad que hoy las une; y el otro es su amplio y sano propósito de cooperar con los demás países de América en el avance de la democracia y de la confraternidad en acción solidaria

que preservara la paz en el Continente y haga fácil y amable la vida.

Se acentúa también en su actitud, sin menguar su contribución en favor de los postulados que forman parte del Derecho Internacional Americano, el propósito de no recargar el trabajo de esta Conferencia. Así, en esta oportunidad, las Delegaciones de las cinco Repúblicas de Centroamérica—Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua—deliberadamente restringen su facultad de formular potencias; pero quieren dejar constancia expresa y clara de que ello no obedece a que contemplan con menos interés las labores de esta Reunión Consultiva de Ministros de Relaciones Exteriores y sus ulteriores disposiciones sino que, por el contrario, aportan al estudio de los diferentes problemas toda su voluntad y sus fuerzas, con el fin de preservar la paz en el Hemisferio y de salvaguardar los altos intereses de la democracia y de la dignidad humana.

Declaran, asimismo, los Representantes de las cinco Repúblicas Centroamericanas— que por su posición geográfica se encuentran en singulares condiciones—su vivo deseo de cooperar, en cuanto de ellas dependa, al mantenimiento de la neutralidad de América y a la resolución de los peculiares problemas de preservación de la paz y de orden económico con que la guerra europea las afecta.

Verán con satisfacción y se esforzarán por hacer cumplir todo acuerdo que tienda a esos nobles fines, y esperan confiados que los países de mayor posibilidad comercial, industrial y económica del Continente les proporcionarán los medios adecuados para colocar los excedentes de sus productos y les facilitarán los elementos de transporte para sustituir las disminuciones por efectos de la guerra.

Concretando el pensamiento de los Representantes de los Gobiernos de Centroamérica a los puntos del programa de trabajo de esta Reunión de Consulta, deben declarar que, en cuanto a la Neutralidad, la consideran como fuente de derechos y de obligaciones. En cuanto a derechos, concede los del desenvolvimiento de la vida normal del país que la proclama y mantiene, y por tanto, todos los países americanos deben esperar que se respete su libre comercio entre ellos mismos y con los países del resto del mundo; que se respeten su territorio, sus mares y su cielo, dentro de un área de aguas de extensión adecuada al mantenimiento del propio tráfico americano libre de riesgo y en atención al mayor alcance de las armas modernas. Por lo que toca a las obligaciones, consideran que es deber de los neutrales mantener sus relaciones de comercio con los demás países, aún los beligerantes, dentro del más estricto concepto de equidad, sin admitir que se califiquen como contrabando artículos de primera necesidad y de uso indispensable, como alimentos, vestidos, y todos aquellos que específicamente no se destinan a la guerra y que estamos obligados a suplir con espíritu humanitario.

Crean los Representantes Centroamericanos que si los países de América se conducen dentro de esas normas, lograrán el respeto de las naciones beligerantes; pero si desafortunadamente se violare su neutralidad o se tuvieran motivos fundados para esperar una acción de tal naturaleza, pronto estarán sus Gobiernos para ofrecer los elementos de que disponen para la protección de la paz en el Continente y para hacer respetar sus derechos de neutrales, que implican de manera primordial, el respeto a la integridad territorial y a sus intereses vitales.

Por lo que respecta a la cooperación económica, ofrecen su aporte en la medida de sus propias estructuras y de sus capacidades respectivas.

Proponentes de la Declaración de Solidaridad Continental en la Conferencia de Buenos Aires, las Repúblicas de Centroamérica contemplan con profundo agrado la manifestación efectiva y consciente que de nuestra solidaridad continental se esta dando en esta primera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Gobiernos de América. Panamá, 28 de Septiembre de 1939.

Tobías Zúñiga Montúfar,

Secretario de Relaciones Exteriores de Costa Rica.

Carlos Salazar,

Secretario de Relaciones Exteriores de Guatemala.

M. Cordero Reyes,

Secretario de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

P. Guzman Trigueros,

Representante del Secretario de Relaciones Exteriores de El Salvador.

Jesús M. Rodríguez h.,

Representante del Secretario de Relaciones Exteriores de Honduras.

(註1) 「ホロウカト」七條ノ國體ヲニ風化社ノ原

Excelentísimo Señor Presidente,

Señores Ministros :

Como Relator de la Subcomisión de Cooperación Económica, tengo el honor de someter

a vuestra consideración las conclusiones a que ella ha llegado, después de un detenido y conienzudo estudio de los 27 proyectos de resolución presentados por algunos de los miembros de la Reunión Consultiva.

Si nuestra labor puede resentirse de alguna deficiencia, por causa de la premura del tiempo que deben durar las sesiones, en cambio estoy seguro de que hallaréis en las fórmulas adoptadas por la Subcomisión el mismo elevado espíritu de confraternidad y solidaridad entre las Naciones de América que ha inspirado todas nuestras deliberaciones en el curso de esta Reunión, espíritu que se traduce aquí en una verdadera alianza definitiva, cordial y estrecha, contra los numerosos factores que amenazan, perturban y quebrantan la economía de todos y cada uno de los países de este Continente, su prosperidad y su bienestar, con motivo de la tremenda lucha entre naciones que se libra hoy en los campos de batalla de Europa y que pone en peligro los mas caros intereses de la humanidad y el futuro de la civilización cristiana.

Conscientes de que ese conflicto, sin igual en la historia del mundo, nos impondrá a todos sacrificios muy grandes, y aceptando de antemano la parte que a cada uno toca en esta trágica distribución de privaciones y sufrimientos, los Representantes de las Repúblicas Americanas hemos acudido solícitos a esta Reunión de Consulta, con el fin de decirle al mundo que las democracias de este continente estan unidas, con inquebrantable decisión y sincero espíritu de solidaridad, para ayudarse mutuamente en la magna empresa de conjurar en lo posible los peligros a que estamos enfrentados, y para esforzarse por atenuar, en un movimiento espontáneo de cooperación, los estragos que pueda ocasionar en su estructura

㊦

económica y financiera este desencadenamiento de la violencia, que azota a la humanidad y que difunde por todos los confines del mundo, como un gas envenenado, las repercusiones de su maléfica potencia destructora. Las Repúblicas Americanas, todas las Repúblicas Americanas, se han puesto de pie y están listas y preparadas para la lucha económica, exentas de egoísmo, ajenas a todo género de prejuicios y rivalidades regionales, e inspiradas por un solo deseo y una aspiración única: la paz, la prosperidad y la libertad de estos pueblos, que constituyen el último refugio de la civilización y el baluarte más seguro de la democracia.

La Subcomisión de Cooperación Económica, después de haber hecho un estudio preliminar de los veintisiete proyectos que le fueron sometidos, organizo un Comité de Coordinación, formado por el suscrito como Presidente y Delegado de Colombia, y por los señores Antonio Espinosa de los Monteros, de México, Juan Chavez Dartnell, del Perú, Cayetano Vigar, de Chile, Carlos Martins Pereira e Souza, del Brasil, Herbert Feis, de los Estados Unidos, y Ramón E. Mora, como Secretario.

Este Comité dividido en varios grupos los distintos proyectos: Grupo A, que comprende las Resoluciones que constituyen por sí solas un asunto separado, y que llevan los números 2, 3, 4, 7, 17, 18 y 26. Estas Proposiciones, en la forma que han sido aprobadas por la Subcomisión, aparecen en las Conclusiones del proyecto general sobre Resoluciones, así: la número 2, en los párrafos IV y V; la 3, en el párrafo X; la 4, en el párrafo I; la 7, en el párrafo VI; la 17, en el párrafo VII; la 18, en el párrafo VIII, y la 26, en el párrafo IX. El grupo B comprende los proyectos que tratan de asuntos análogos o

similares entre sí. A este grupo corresponden las proposiciones números 1, 5, 6, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 25 y 27. Las partes resolutivas de estas proposiciones, en la forma en que han sido adoptadas por la Subcomisión, se incluyen en el párrafo II del Informe, que trata de la organización del Comité Consultivo Económico y Financiero Internacional, propuesto por la Subcomisión sobre la base de la proposición número 5 y de otras. El grupo C comprende los números 8, parte final del 10, y el 11. Estas proposiciones han servido de base para la redacción del párrafo II de las Conclusiones de la Subcomisión.

El grupo D comprende los números 9, 22 y 24, que tratan de asuntos del resorte de la Comisión de Neutralidad.

Por último, el Grupo E comprende la proposición número 23, que no queda incluida en las conclusiones de la Subcomisión.

En los documentos que la Subcomisión ha tenido a la vista aparecen numerados, en la forma que se deja dicha, los distintos proyectos, por si hubiere necesidad de confrontarlos con el presente informe.

Con la proposición en virtud de la cual se crea el Comité Consultivo Económico y Financiero Interamericano, compuesto de veintin expertos económicos, que debe funcionar en Washington a mas tardar desde el 15 de Noviembre próximo, cuyas facultades, según las conclusiones de la Subcomisión, tienen toda la necesaria amplitud para que ese organismo nuevo sirva de elemento de consulta, de información y sugerión en los problemas mas graves y delicados del comercio, de las finanzas y de la economía de las Naciones Americanas; con esa creación, repito, juzga vuestra Subcomisión haber hecho obra buena, benéfica,

estable y fecunda, organizando una especie de prolongación de esta Reunión Consultiva, que asegure el éxito de las recomendaciones, deseos y aspiraciones que han formulado los Representantes de las Naciones de América. Sin esa creación, una gran parte de nuestra obra quedaría trunca o caería en el vacío, por falta de un organismo que siguiera trabajando en la realización de los varios objetivos contemplados en los proyectos sometidos a nuestro estudio.

La mejor recompensa a que podemos aspirar por este esfuerzo, será la de que él merezca vuestra ilustrada aprobación y que sea útil para convertir en una realidad viva y fecunda el tradicional pensamiento de cooperación y solidaridad entre las democracias de nuestra América.

Excelentísimo Señor Presidente, Señores Ministros,
Esteban Jaramillo.

(註三) 最終議定書(英語原文ニテ)第三、西語原文ニテ(第四)參照
期讀ノ際ニ右最終議定書ノ最後ニ更ニ次ノ一節及ヒ亞國巴奈馬ヲ除ク十九箇國代表ノ氏名附加セラレタリ

El Comité Consultivo Económico Interamericano comunicará a los Gobiernos el resultado de sus estudios en cada caso, y les aconsejará las medidas que en su concepto deben tomarse.

Panamá, Septiembre 28 de 1939.

(七) 第七回本會議

第一回外相會議ノ最終會議タル第七回本會議ハ十月二日午後六時十五分議長「ガライ」司會ノ下ニ參

加各國全權代表出席シ舉行セラレタリ

議長ハ最初ニ九月三十日午後ノ全會々議ノ議事録ノ朗讀ヲ命シ右議事録ハ滿場一致可決セラレタリ

次イテ議長「ガライ」ハ玖瑪國全權代表「ミゲル・アンヘル・カムバ」ヨリ本三十日夕刻歸國スヘキニ付諸議定書其ノ他ノ書類ニ對スル署名ノ爲ノ玖瑪國ノ全權ハ「ペドロ・マルチネス・フラガ」ニ委任セラレヘキ旨ノ通報ヲ受ケタルコトヲ報告シ且ツ玖瑪國代表「カムバ」ノ協力ニ對シ感謝ノ意ヲ表明シタル後第一回米洲外相會議ノ記念トシテ各國代表及ヒ巴奈馬國大統領「アロセメナ」トノ寫眞撮影及ヒ會議ノ主ナル議場ノ撮影方ニ付各員ノ注意ヲ喚起セリ

平和維持委員會報告委員タル玖瑪國代表「カムバ」ハ發言ヲ求メ同委員會提出ノ報告書ノ朗讀方要請シ報告書ノ朗讀ヲ爲シタリ

先ツ最初ニ(一)米洲安全地帶設置ニ關スル決定ヲ朗讀シ(註一)(二)次ニ「ドミニカ」國ヨリ米洲國際聯盟ニ關スル「哥倫比亞」國並ニ「ドミニカ」國提出ニ係ル議案ヲ研究スヘキ法律諮問委員カ外相會議ニテ可決セル諸決議ヲ考慮スヘキコトヲ要望スル一議案ヲ提出アリタル旨ヲ述ヘ本件ハ「勸告」トシテ可決セラレヘキモノナルコトヲ暗示シ(三)「エクアドル」代表ヨリ基督教文明ノ諸原則ニ於ケル其ノ信念ヲ再確認シツツ國際的行爲及ヒ戰爭遂行ヲ道德ノ分野カラ除外スルコトヲ彈劾スル一議案カ提出セラレ右ハ「宣言」トシテ可決セラレタルコト(四)非米洲國ノ或國ノ在米洲地域カ其ノ主權ヲ變更セントシ且ツ米洲大陸ノ安全ニ對スル危險性ヲ生スル惧アルトキハ本會議ト同様ノ會議ヲ開クヘキコトトスヘキ「墨西哥代表ノ決議」カ可決セラレタルカ右決議ハ米洲諸國及ヒ非米洲國間ノ問題ノ調整ニ依

リ發生スヘキ事情變更ノ場合ニハ適用ナキ旨ヲ報告セリ、更ニ(五)「破壊的思想ニ對スル汎米理念ノ擁護」ニ關スル「ハイチ」代表提出議案ノ可決アリ(註二)(六)墨西哥代表ヨリ第二回米洲外相會議開催提案ノ提出アリ右ハ可決セラレタリ(註三)ト述ヘ最後ニ報告委員タル玖瑪國代表「カムバ」ハ平和委員會ノ審議ノ際ノ誠意ヲ表明シ各委員ニ對スル感謝ノ意ヲ陳述セリ

平和維持委員會報告委員「カムバ」ノ朗讀終了スルヤ議長「ガライ」ハ同委員會ノ勞ヲ多クシ且ツコノ重要且ツ歴史のナル文書ニ名附クルニ「巴奈馬宣言」ナル名ヲ以テスルハ其ノ滿場一致可決ト共ニ右ニ重要性ヲ與フルモノナルコトヲ述ヘタリ、伯刺西爾代表「マルチンス」ハ報告委員ノ報告中ニ在リタル「米洲海洋ニ關スル伯刺西爾國政府ノ宣言」ヲ朗讀シ、亞爾然丁代表「メロ」ハ「巴奈馬宣言」ノ文句ニ關シテハ何等ノ異議無キ次第ナルモ「マルビナス」諸島ノ英國ニ依ル領有ニ依ル亞、英間紛争ノ爲「亞爾然丁代表ノ宣言」ヲ以テ「巴奈馬宣言」ニ對スル留保事項トスヘキコトノ義務ヲ有スルモノナリト述ヘ、「グアテマラ」代表「サラサル」モ亦英國トノ紛争アル事項ニ關スル留保ヲ爲シ、祕露代表「ゴキティソロ」ハ祕露代表トシテ「巴奈馬宣言」ハ米洲ノ安全ノ共同理想ヲ誠實ニ表明セルモノナリトノ肯定的發言ヲ爲シタリ

斯クテ「巴奈馬宣言」ハ茲ニ可決セラレタリ、「バラグアイ」代表「ブリエト」ハ發言ヲ求メ「巴奈馬宣言」成立ヲ祝シ且ツ本宣言ヲ米洲各國ノ名ニ於テ巴奈馬國大統領ヨリ交戰國ニ通達セラルル様提案シ、墨西哥代表モ同様ノ發言ヲナセリ、議長「ガライ」ハ巴奈馬國大統領ト協議ノ上同大統領ハ平和維持委員會ノ提案ヲ熱情ヲ以テ支持スル旨宣言セリ

「哥倫比亞」國代表「ハラミート」ハ哥國代表ノ名ニ於テ米洲經濟金融諮問委員會ヲ成立セシムル爲可

及的速カニ各國ニ於テ其ノ専門家ヲ任命スル様提案セリ

「哥」國全權代表「ロベス・デ・メサ」ハ中立委員會議長トシテ中立委員會ニ依託サレタル任務ニ關聯セル諸文書ヲ提出シ、同委員會ノ報告委員「ボリヰア」代表「オストリア・グライエンス」ハ中立委員會ハ其ノ附與セラレタル權能ニ依リ各々附託セラレタル議案ヲ審査シ問題ニ依リ(一)米洲連帶性問題(二)戰爭ノ人道化問題、(三)中立問題、(四)戰時禁制品問題ニ關シ四箇ノ分科會ヲ設置スルコトトセル旨ヲ朗讀セリ、右朗讀内容左ノ如シ

(一) 米洲連帶性問題ヲ取扱フ分科會(第一分科會)

第一分科會ノ構成ハ哥倫比亞、玖瑪、墨西哥、代表ヨリ成リ右三國代表ハ名々米洲連帶ノ精神ヲ高揚セル議案ヲ提出セルモノニシテ「哥倫比亞」國代表提出議案ニ於テハ特ニ米洲ノ行爲ハ「孤立ノ利己的目的」ト成ルヘキモノニ非ルコトヲ表明シ居レリ、第一分科會ハ「哥倫比亞」、「玖瑪」、「墨西哥」三國提出ノ議案ニ依リ「米洲連帶性ニ關スル共同宣言案」ナルモノヲ作成スルニ至レリ

(二) 戰爭ノ人道化問題ヲ取扱フ分科會(第二分科會)

第二分科會ノ構成ハ其ノ議案提出國タル「哥倫比亞」、「米國」、「ウルグアイ」三國代表ヨリ成リ本分科會ハ「戰爭ノ人道化ニ關スル決議案」ヲ作成セリ

(三) 中立問題ヲ取扱フ分科會(第三分科會)

第三分科會ハ中立問題ニ關スル議案提出國タル「亞爾然丁」、「エクアドル」、「米國」及セ「ボリヰア」四箇國代表ヨリ成リ「米洲諸共和國ノ中立ニ關スル一般決議案」ナルモノヲ作成セリ

(四) 戰時禁制品問題ヲ取扱フ分科會(第四分科會)

第四分科會ハ「亞爾然丁」、「智利」、「ウルグアイ」代表ヨリ成リ議案ハ四件提出アリタルカ之等ヲ

「戰時禁制品ニ關スル決議案」ニ總括スルコトナレリ

更ニ「米洲中立委員會」設置問題ニ關シ「ウエネズエラ」代表ヨリ第一回米洲外相會議ニ於テ可決セラレタル中立ニ關スル諸規範ヲ修正シ且ツ整理スヘキ委員會ヲ將來ニ設置スヘキ旨ノ提案アリ中立委員會ハ斯ル目的ノ爲ニ「米洲中立委員會」ヲ設置スルヲ便宜トスル旨決定スルニ至レリ、右「米洲中立委員會」ハ國際法ノ専門家ヲ以テ構成サルモノナリ

「中立維持ノ爲警察及ヒ司法的措置ノ統合」ニ關シ「亞爾然丁」代表ヨリ基本的ナル提案アリ其他「エクアドル」ヨリモ同様ナル議案ノ提出アリ、依テ中立委員會ニテハ適當ト認ムル結論ニ到達スヘキ準備ヲ爲セリ、

「ハイチ」國ノ宣言」ニ調シ「ハイチ」國代表ヨリ歐洲ノ紛争ニ關シ「ハイチ」國ノ態度ヲ表明スル宣言ノ提出アリ同宣言ハ、(一) 米洲大陸連帶ノ共同宣言、(二) 戦争ノ人道化ニ關スル決議、(三) 米洲諸共和國ノ中立一般決議、(四) 戰時禁制品及通商ノ制限措置ニ關スル決議及ヒ(五) 中立維持ノ爲警察及ヒ司法的措置ノ統合ノ五項目ニ分類シ得ルモノナリ

右ヲ以テ中立委員會ノ報告委員タル「ボリヴィア」國代表「アルベルト・オスツリア・グティエレス」ノ報告ヲ終リタル處議長「ガライ」ハ議事係ヲシテ中立委員會ノ報告ニ附隨セル文書ノ朗讀ヲ命シタリ、右文書ノ内容ハ左ノ通ナリ

(一) 「米洲諸共和國中立一般宣言」(可決) (註四)

(二) 「中立維持ノ爲ノ警察及ヒ司法的措置ノ統合」(可決) (註五)

(三) 「戰時禁制品」(可決) (註六)

(四) 「大陸連帶性ノ共同宣言」(可決) (註七)

(五) 「戦争ノ人道化ニ關スル決議」(可決) (註八)

右ニ對シ議長「ガライ」ハ報告委員並ニ中立委員會議長「ロベス・デ・メサ」(哥倫比亞國代表)ニ對シ感謝ノ意ヲ表明セリ

次イデ墨西哥代表提案タル第二回米洲外相會議ニ關シ戦争ハ多少長期ニ互ルベキニ鑑ミ一九四〇年十月一日ニ「ハバナ」ニテ開催スベキ旨ヲ議事係朗讀シ玖瑪國代表隨員「マルティネス・フラガ」ハ右提案ニ合意セリ

更ニ「基督教道義ノ規範内ニ於ケル國際的活動ノ維持」ニ關スル「エクアドル」代表提出ノ宣言ガ朗讀セラレ右ハ可決セラレタリ (註九)

又「ドミニカ」國代表ノ提案セル「米洲法律家諮問會議ニ對スル勸告」ノ採用ヲミタリ (註十)

茲ニ於テ議長「ガライ」ハ既ニ可決セラレタル決定的ナル諸決議ノ集録方ヲ議案整理委員會(米國代表「サムナー・ウエルス」、「ハイチ」代表「レオン・ラロー」、「伯刺西爾」代表「カルロス・マルティン・ペレイラ・キ・スーザ」、「エクアドル」代表「フリオ・トバル・ド・ノーン」)ニ命ジタリ

最後ニ議長ヨリ明十月三日午後四時ヨリ閉會式ヲ舉行スル旨通告シ午後八時四十分第六回定期會議ヲ終了セリ

(註一) 最終議定書(英語原文第十四、西語原文第十五)參照

- (註二) 最終議定書(英語原文第十一、西語原文第十二)参照
- (註三) 最終議定書(英語原文第十二、西語原文第十三)参照
- (註四) 最終議定書(英語原文第五、西語原文第六)参照
- (註五) 最終議定書(英語原文第八、西語原文第九)参照
- (註六) 最終議定書(英語原文第七、西語原文第八)参照
- (註七) 最終議定書(英語原文第四、西語原文第五)参照
- (註八) 最終議定書(英語原文第六、西語原文第七)参照
- (註九) 最終議定書(英語原文第九、西語原文第十)参照
- (註十) 最終議定書(英語原文第十、西語原文第十一)参照

第二、「平和維持委員会」及び「經濟協力委員会」ノ會議經過

一、平和維持委員会ノ會議經過

(一) 第一回會議

平和維持委員会第一回會議ハ九月二十七日十二時ヨリ「バラグアイ」外相「フスト・バストール・ブリエト」、智利代表「ベンハミン・コーエン」、米國代表代理「エドウィン・ウイエルソン」、「ドミニカ」代表「ラモン・ロドリゲス」、「サルヴァドル」代表「バトロシニオ・グスマン・トリゲロス」、「ウルグアイ」代表代理「ホセ・モラ・オテロ」出席ノ下ニ開催サレ外相會議本會議々長「ガライ」ヨリ本委員会設置手續ヲ進行セシムルコトト成レリ

智利代表「ベンハミン・コーエン」ヨリ平和維持委員會議長トシテ「バラグアイ」外相「バストール・ブリエト」推戴方提案アリテ右ハ滿場一致可決セラレタリ

議長「バストール・ブリエト」ハ報告委員任命方要請シ智利代表ハ(一)領海、(二)戰時禁制品、(三)其

他ノ三件ニ關シ三名ノ報告委員任命方提案シ右ハ可決セラレ左ノ三名ノ報告委員任命セラルルコトトナリタリ

- 一、領海ニ關シテハ「ドミニカ」代表「ホセ・ラモン・ロドリゲス」
- 二、戰時禁制品ニ關シテハ「智利」代表「ベンハミン・コーエン」
- 三、其他ノ問題例ヘバ「黒表」ニ關スル如キモノハ「サルヴァドル」代表「バトロシニオ・グスマン・トリゲロス」

斯クテ平和維持委員会第一回會議ハ十二時半ヲ以テ終了セリ

(二) 第二回會議

平和維持委員会第二回會議ハ九月二十八日午後零時四十分「玖瑪」國代表ノ部屋ニテ開カルコトトナリタリ其ノ出席人員ハ左ノ通ナリ

- 「バラグアイ」外相 「フリオ・バストール・ブリエト」
- 玖瑪國國務長官 「ミゲル・アンヘル・カムバ」
- 米國代表 「サムナー・ウエルス」
- 伯刺西爾代表 「マヌエル・セサル・デ・ゴエス・モンテローロ」
- 「サルヴァドル」外相代理 「バトロシニオ・グスマン・ツリゲロス」
- 「ドミニカ」外務次官 「ホセ・ラモン・ロドリゲス」
- 先ツ議長「ブリエト」ハ會議開始ヲ宣言シ次イテ米國代表「サムナー・ウエルス」ハ戰時禁制品及ヒ黒表ニ關スル問題ハ中立委員会又ハ經濟協力委員会ニ移管セラルヘキ旨ヲ述ヘ議長ハ右様取計フコトヲ

約セリ、「サルヴァドル」代表「グスマン・ツリゲロス」ハ本委員會ハ領水ノ安全問題ノミヲ審議スヘキモノナルヘキ旨ノ意見ヲ表明セリ

議事係ハ本委員會ニ提出サレタル議案ノ朗讀ヲ爲シタルカ之等議案ハ「米國」及ヒ「玖瑪」提出議案、
「ドミニカ」提出議案ナリシカ米國代表「ウエルス」ハ「米國」提出議案並ニ「玖瑪」提出議案ハ技術的差異ハ存スルモ根本的思想ニ於テハ同様ナルヲ以テ一件トシテ合併審議スヘキ旨提案アリテ右ハ可決セラレタリ、「ドミニカ」提出議案タル「米洲法律専門家國際委員會ニ米洲國際協會創設ノ研究方勸告ニ關スル件」ハ可決セラレ議長ヨリ本會議ニ於テ報告スヘキ旨ヲ報告委員「カムバ」ニ通告セリ

玖瑪國代表「カムバ」ヨリ玖瑪國提出議案ハ米國議案ト合併討議スルヲ便トナス旨ノ申出アリ次イテ次期會合ノ打合ヲ行ヒテ午後一時停會セリ

(三) 第三回會議

平和維持委員會ノ第三回會議ハ九月三十日午後零時二十分ヨリ開催セラレタルカ本會合ニ出席セルハ「バラグアイ」外相「プリエト」、「墨西哥」外相「ヘイ」、「米國」代表「ウエルス」、「伯刺西爾」代表「カルロス・マルチン・キ・ソウザ」、「玖瑪」外相「カムバ」、「エクアドル」外相「トバル・ドノソ」、「ドミニカ」代表「ロドリゲス」、「智利」代表「コーエン」、「亞爾然丁」代表「ボデスタ・コスタ」、「サルヴァドル」代表「グスマン・ツリゲロス」、「グアテマラ」外相「サラサール」、「伯刺西爾」代表「ゴエス・モンテロー」、「墨西哥」代表「アンセルモ・メナ」ナリ

此ノ會議ニテ取上ケラルヘキ第一ノ問題ハ安全海域ノ問題タリシモ玖瑪代表「カムバ」ヨリ他ノ問題ヲ先議スヘキ申出アリ、依テ米國代表ヨリ巴奈馬宣言中ニ具體化セラレ居ル如キ議案ノ報告アリ、「エ

クアドル」提出議案タル「基督教文明擁護ニ關スル件」ハ次期會合ニ於テ其ノ寫ノ交付方ヲ約シ「墨西哥」提出議案タル非米洲國主權下ニ在ル米洲内地域ノ將來ノ地位ニ關スル議案並ニ第二回外相會議開催提案アリタリ、外相會議開催ニ關シ「智利」代表及ヒ「米國」代表ヨリ意見開陳アリ更ニ「ウルグアイ」國ヨリ「戰爭ノ人道化」ニ關スル議案、「墨西哥」ヨリ「大陸連帶宣言」議案ノ朗讀アリ右ニ議案ハ中立委員會ヘ移管スルコトナリタリ

第三回會議ハ午後一時十五分終會セリ

(四) 第四回會議

第四回會議ハ十月一日午後七時十五分ヨリ開會セラレタリ

本日ノ日程トシテハ「米國」及ヒ「玖瑪」國代表カ統合セシ議案タル「米洲大陸防衛」ヲ審議スヘキコトヲ議長ヨリ説明アリ

「伯刺西爾」代表「カルロス・マルチンス・ペレイラ・キ・ソウザ」ヨリ明日審議セラルヘキ議案ニ對シ「伯刺西爾」政府トシテノ宣言ヲ表明シタキ旨ヲ述ヘ右ヲ朗讀セリ (註一)

日程ノ第二點トシテ「エクアドル」國提出議案タル「基督教文明ノ擁護ニ關スル件」ノ朗讀アリ
次ニ第三點トシテ墨國提出議案タル「在米洲外國領土ニ於ケル主權ノ變更及ヒ右ニ依リ米洲大陸ノ安全カ脅威ヲ受ケル場合ニハ直チニ米洲外相會議ヲ召集スヘシ」トノ案ニ對シテハ「伯刺西爾」、「米國」、「サルヴァドル」、「玖瑪」、「エクアドル」、「亞爾然丁」、「グアテマラ」、「祕露」、「智利」、「ヴェネズエラ」代表ヨリ夫々意見ノ開陳アリタリ
次ニ「ハイチ」國提案タル破壊的思想ニ對スル汎米理念ノ擁護ニ關スル議案ノ朗讀アリ本案ハ中立委



員會ニ移サルノキモノナリヤ否ヤニ關シテ「亞爾然丁」、「玖瑪」、「智利」、米國各代表ヨリ意見ノ表明並ニ「ハノチ」代表ノ演說アリタリ(註二)

(註一) 『巴拿馬宣言』 國際會議ノ中ニシテ Declaration del Gobierno del Brasil sobre mar continental 參照

(註二) 「ハノチ」代表ノ演說法ノ如ク

Monsieur le Président,
Messieur les Délégués,

Le projet, net et bref, que j'ai l'honneur de vous soumettre, se défend de lui-même, et pourrait, par conséquent, se passer de commentaires. Si je l'accompagne de quelques explications, que je tâcherai de rendre, elles aussi, breves et nettes, ce n'est que pour n'avoir pas de l'abandonner à son sort.

A première lecture, vous en avez certainement, deviné le but et perçu le sens.

Cette première réunion des Secrétaires d'Etat des Relations Extérieures des 21 Républiques des Trois Amériques, ne doit pas seulement témoigner de notre solidarité. C'est d'ailleurs chose faite, déjà. Mais aussi de notre volonté, non seulement de préciser notre neutralité à l'égard du douloureux conflit qui met aux prises des nations européennes avec lesquelles nous entretenons des relations généralement cordiales, mais aussi, de notre décision, avec de moyens pacifiques, de faire la guerre à la guerre.

Le conflit armé qui sévit actuellement en Europe ne met pas uniquement en face, les uns des autres, des intérêts contraires. Mais aussi, mais surtout, des idéologies contradictoires. Notre première précaution, pour prévenir toute contagion dont aurait à souffrir notre continent pacifique, contagion dont, heureusement, nous n'apercevons aucun signe,

est de nous mettre à l'abri de ces idéologies. Les nôtres nous suffisent. C'est à elles que s'appuie notre magnifique idéal Panaméricain. Et toutes autres, d'importation, lui seraient funestes.

Que chacun de nous donc, dans la mesure ou le lui permettent sa Constitution et ses lois, se barricadent contre ces doctrines qui n'ont d'ailleurs rien de commun avec les principes d'ordre, de paix et de discipline qui constituent la solide armature du commun idéal des 21 Républiques des Trois Amériques.

Voici ce que souhaite le projet de la Délégation d'Haïti. J'ai la certitude que vous l'accueillerez avec sympathie.

(五) 第五回會議

第五回會議ハ十月二日午後三時五十分ヨリ議長「ハストトル・ブリエト」司會ノ下ニ開催セラレタリ
日程ニ這入り最初ニ「大陸安全區域」問題ノ審議ニ入レリ「玖瑪」代表「カムバ」ヨリ同國提案ノ最終案ヲ説明シ「米國」代表及ヒ「亞爾然丁」代表ノ意見開陳アリタリ

日程ノ第二ニ植民地ニ關スル「墨西哥」提案ニシテ「墨西哥」代表「ハイ」ハ之ヲ朗讀シ右ニ對シ「サルグアドル」代表、「米國」代表、「亞爾然丁」代表、「ウルグアイ」代表、「智利」代表、「ウエネズエラ」代表ヨリ意見表明、質議應答、字句修正提案アリテ之ヲ決議事項トシテ票決スルコトナレリ(註一)

次ニ議長ヨリ安全水域問題ノ審議ヲ要請シ「玖瑪」代表ヨリ報告書ヲ朗讀シ「智利」代表ヨリ本案ニ關シテハ之ヲ『巴拿馬共同宣言』(Declaración conjunta de Panamá)トシテ單ニ『巴拿馬宣言』(Declaración de Panamá)トスヘシトノ提案アリテ「玖瑪」代表ヨリ共同提案者タル「米國」代表ニ問ヒ合セタ

ル處「米國」代表ハ右ニ同意セリ、亞爾然丁代表ヨリ字句修正ノ申出アリ(註二)右ニ對シ「玖瑪」及ヒ「米國」代表並ニ「グアテマラ」、「墨西哥」代表ヨリ各々意見表明アリタリ「智利」代表ヨリ第一節末段ニ於テ「シメント」ナル語尾ノ重複ヲ避クル爲ニ *alejamiento* ニ代フルニ *lejania* ヲ以テスルコトヲ提案シ右ノ票決サレタリ巴奈馬宣言ノ第二ノ審議ニ入り「亞爾然丁」代表ヨリ末尾ニ (Sin que este procedimiento pueda afectar el ejercicio de derechos individuales de cada Estado, inherentes a su soberanía) 附加方提案アリテ右票決セラレタリ巴奈馬宣言第三ノ審議ニ於テハ最後ノ字 (Resolución) ヲ (Declaración) ニ修正スルコトナレリ、第四ノ審議ニ於テハ「智利」代表ノ意見ニヨリ (Se encargarán de patrullar individualmente o colectivamente) トアリタルヲ (Podrán realizar patrullajes individuales o colectivos) ニ代フルコトトシ更ニ續クテ (según acuerden por mutuo consenso entre países vecinos, y hasta donde los elementos y recursos de cada uno lo permitan, en las aguas adyacentes a sus costas) ヲ附加スルキ提案アリタリ、右ニ對シ「亞爾然丁」代表「メロ」ハ「巴奈馬宣言」第四ノ哨戒ハ義務的ナルモノニ非スシテ便宜的ナルモノナル旨ヲ表明セルモノナリト説明シ「米國」代表モ右ニ賛成セリ、又「墨西哥」代表ヨリハ哨戒ヲ行フコトヲ得ルモノトセシテ勸告ノ形式トスヘキ旨提案ヲ爲シ更ニ「亞爾然丁」、「玖瑪」、「ヴェネズエラ」代表ヨリ説明質議アリテ票決ニ移リ全員一致ヲ以テ票決セラレタリ(註三)「亞爾然丁」代表ハ「マルヴィナス」諸島ニ關スル亞・英間紛争ニ關聯シテ特ニ附帶宣言ヲ爲スヘキ旨ヲ述ヘ(註四)「グアテマラ」代表ハ英領「ホンデュラス」又ハ「ベリセ」島ニ關シ同様ノ附帶宣言ヲ爲スヘキコトヲ述ヘ(註五)更ニ「米國」代表ヨリ本宣言ハ巴奈馬大統領ヨリ交戦國ニ對シ米洲諸國ノ名ヲ以テ通達スヘキ旨ノ要請アリテ右ハ受諾セラレタリ「玖瑪」代表ヨリハ「巴奈馬宣言」ナル名稱ニ關スル票決方申入

レアリテ右ハ全員一致可決セラレタリ

次ニ「ハイチ」提出議案タル「破壊的思想ニ對スル汎米理念ノ擁護」ニ關スル案件ノ審議ニ入り「サルヴアドル」代表ヨリ平和維持委員會ニテ右提出議案ノ修正ヲ爲シタリト報告アリタルカ右ハ全員一致可決セラレタリ(註六)右ニ對シ「墨西哥」代表ハ「墨西哥」國內ニテハ新聞及ヒ討論ノ自由ヲ有スル旨ヲ述ヘ又「亞爾然丁」代表ヨリハ右ハ單ニ勸告ナル旨意見開陳アリタリ

最後ニ「墨西哥」代表ヨリ「今次戦争ハ長期ニ亘ルモノト豫測セラルルヲ以テ明年十月一日又ハ其レ以前ニ玖瑪國「バンナ」市ニ第二回米洲外務大臣會議ヲ開催スヘシ」トノ建議案ハ滿場一致ヲ以テ可決セラレタリ(註七)

平和維持委員會第五回會議ハ午後五時三十五分ヲ以テ終了シ之ヲ以テ平和維持委員會ハ終了スルコトナレリ

(註一) 最終議定書(英語原文第十六、西語原文第十七)參照

(註二) 亞國代表ノ修正提案左ノ如シ

“Las Repùblicas de América (en vez de “las naciones libres de América”), reunidas en Panamá, han ratificado solemnemente su posición de neutrales (en lugar de “su neutralidad”) en el conflicto que quebranta la paz de Europa (en sustitución de “perturba”), pero como la actual guerra puede llegar a derivaciones insospichadas que (en vez de “pero esta guerra presenta derivaciones insospichadas”) por su gravitación afecten intereses fundamentales de América y nada puede justificar que el interés de los beligerantes prevalezca sobre los derechos de los neutrales (en vez de “en su desenvolvimiento moral

pueden afectar los intereses mas fundamentales de América, no hay justificación, sin embargo, para que el interés de los beligerantes llegue a pesar mas que los derechos de los neutrales americanos”), causando trastornos y sufrimientos a pueblos que, por su imparcialidad en la contienda y su alejamiento del teatro de los acontecimientos, no deben sobrellevar sus fatales y dolorosas consecuencias. (En vez de “causando trastornos y sufrimientos a otros pueblos que, por su alejamiento del teatro de los acontecimientos, en rigor, no deben sobrellevar sus fatales consecuencias.”)

(註三) 最終議定書(英語原文第十四、西語原文第十五)「巴奈馬宣言」参照
(註四) 「巴奈馬宣言」ニ附帯セル「亞爾然丁國宣言」参照
(註五) 「巴奈馬宣言」ニ附帯セル「アマチマイラ國宣言」参照
(註六) 最終議定書(英語原文第十一、西語原文第十二)参照
(註七) 最終議定書(英語原文第十二、西語原文第十三)参照

二、經濟協力委員會ノ審議

(一) 第一回會議

經濟協力委員會ノ第一回會議ハ九月二十七日午前十一時四十五分ヨリ外相會議本會議議長タル「ガライ」司會ノ下ニ開催セラレタリ、其ノ出席者ハ右委員會ヲ構成セル「伯刺西爾」代表「カルロス・マルチンス・ベレイラ・キ・ソウザ」、「エクアドル」代表「トバル・ド・ノーン」、「墨西哥」代表「アントニオ・エスピノーサ・デ・ロス・モンテロス」、「秘露」代表「ホアン・チャベス・ダルトネル」、「哥倫比亞」代表「エステバシオン・ハラミエヨ」、「米國」代表「エドウィン・ウイilson」、「ウルグアイ」代表「ホセ・モラ・オテロ」、「ニカラグア」代表「マヌエル・コルデロ・レイエス」、「智利」代表「カイエタノ・ヴィガール」、「巴奈馬」代表「エルネスト・メ

ンデス」ナリ

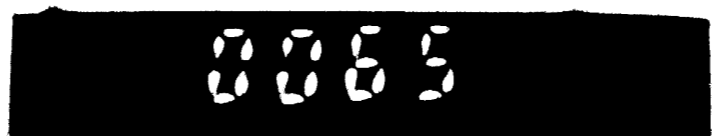
「ガライ」ハ經濟協力委員會ノ設置ヲ宣言シ次イテ「エクアドル」外相「フリオ・トバル・ド・ノーン」發言ヲ求メ「伯刺西爾」代表「カルロス・マルチンス・ベレイラ・キ・ソウザ」ヲ議長ニ任命スヘキ旨提案シ右ハ承認セラレ議長ヨリ午後ノ會議ニテ各國提出議案ヲ總括審議スヘキ旨ノ報告アリテ午後十二時十五分終了セリ

(二) 第二回會議

第二回會議ハ九月二十七日午後四時十分開會セラレタリ
議長ヨリ委員會ノ報告委員トシテ「哥倫比亞」代表「エステバシオン・ハラミエヨ」ヲ指名アリ次イテ各國議案ノ審査並ニ整理ノ爲ノ分科會ヲ設置スルコトトシ次ノ通り委員ノ任命アリタリ「ハーバート・フェイ」(米國)、「ホアン・チャベス・ダルトネル」(秘露)、「カエタノ・ヴィガール」(智利)、「エスピノーサ・デ・ロス・モンテロス」(墨西哥)ヨリ分科會ヲ整理委員會(Comité de Coordinación)ト命スヘキ提案アリ且ツ「米洲金融機關創設宣言」案ノ提出アリタリ
議長ヨリ「ポリビア」、「フランクリン・アンテサナ」ヨリ「通信及通過ノ自由」ニ關スル議案ノ提出アリタル旨ノ報告アリ「ウルグアイ」、「モロ・オテロ」ヨリ「米洲經濟金融機關創設」ニ關スル議案提出アリタリ
之等議案ハ整理委員會ニ移管セラレヘキコトニ一致シ午後四時四十分終了セリ

(三) 第三回會議

第三回會議ハ九月二十八日午後三時十五分ヨリ議長「マルチン・ベレイラ・キ・ソウザ」司會ノ下ニ開



會セラレタリ

議長ヨリ整理委員會擴張ノ提案アリテ更ニ「アントニオ・エスピノーサ・デ・ロス・モンテロス」(墨西哥)、「エステバン・ハラミーヨ」(哥倫比亞)、「カルロス・マルチン・ペレイラ・キ・ソウザ」(伯刺西爾)ヲ整理委員會ニ追加任命スルコトトセリ

最初ニ「國際決済手段トシテノ銀ノ使用」ニ關スル「墨西哥」提案審議セララルコトナリ右ハ金融諮問委員會ニ提出セララルコトトナリタリ、次ニ「墨西哥」提出議案タル「資本移動ヲ阻害スル障害制壓」ニ關スル件ノ審議ニ入り字句ノ修正アリ更ニ「墨西哥」提出議案タル「汎米道路」ニ關スル件ノ審議アリテ右ハ可決セラレタリ

「祕露」提案タル「工業國ニ於ケル製造品ノ價格調整」ニ關スル件ハ整理委員會へ移サルコトトナレリ

「ウルグアイ」提案タル「戰時禁制品」ニ關スル件ハ中立委員會へ移管セラレタリ

「玖瑪」提案タル「港灣規則及ヒ要件ノ緩和」ニ關スル件ハ整理委員會ニ移サレタリ

「ボリヴィア」提案タル「通信及ヒ通過ノ自由」ニ關スル件ハ「ウルグアイ」ノ分ト共ニ審議スルコトトナレリ

「智利」提案「戰爭ニ依リ停滯セシメラレタル船舶内ニ留置セラレ居ル商品ノ輸入ニ對スル簡易化」ニ關スル件ハ修正ヲ加フル必要アルヘキコトトセラレタリ

「ウルグアイ」、「巴拉グアイ」共同提案タル「通信及ヒ通過ノ自由」ハ若干ノ修正アリタリ會議ハ午後五時四十五分終了セリ

整理委員會ニテハ各國提出議案ヲ五部門ニ分類スルコトトシ第一、A群トシテハ一議案トシテ問題ノ一箇ヲ含ムモノトシ、第二ニB群ニ於テハ類似ノ問題ヲ含ムモノヲ總括スルコトトシ、第三ニC群トシテハ米洲内ノ交易ヲ便宜化スル問題トシ、第四ニD群トシテハ「戰時禁制品」又ハ「黒表」ノ如キ中立委員會ニ移サルヘキモノトシ、第五ニE群トシテハ其儘經濟委員會ニ提出スヘキ問題トシテ分類スルコトトセリ

(四) 整理委員會ノ會議

整理委員會ハ九月二十九日午前九時十五分ヨリ「哥倫比亞」代表「エステバン・ハラミーヨ」司會ノ下ニ開カレタリ

議長ヨリ各國提案ハ問題ニ從ヒ上記ノ如クA、B、C、D、Eノ各群ニ分類シ得ヘキ旨ヲ述ヘ右分類ハ承諾セラレタリ

直ニB群ノ審議ニ入り支拂手段トシテ銀ヲ使用スル件ニ關シテハ「米洲金融經濟諮問委員會」ニ其ノ機能ヲ讓ルコトトセリ、第二ニ「米洲金融經濟諮問委員會」ノ設立ニ關シテハ一九三九年十一月十五日以前ニ華府ニ設置セララルヘキコトトシテ可決セラレタリ

C群ノ審議ニ當ルヘキ委員ハ「ホアン・チャベス・ダルトネル」(「祕露」)、「デ・オリベイラ・ゴンディム」(「伯刺西爾」)トナレリ

A群ノ審議ニ於テハ資金ノ米洲内自由移動ヲ阻害スル障害抑制ヲ各國ニ勸告スヘキモノトシテ可決セラレ又「哥倫比亞」國提案タル經濟協力宣言ハ其儘可決セラレ「祕露」提出議案タル製造品價格調整ニ關シテモ可決セラレ智利提案ノ商船内留置商品ノ輸入簡易化ニ關スル件モ可決セラレ「ボリヴィア」

「パラグアイ」提案タル通信通過ノ自由ニ關スル件モ可決セラレ「ハイチ」提案タル國內商業保護ニ關スル件ハ佛語原文ヨリ西語ニ譯スヘキコトニ合意セラレタリ「ボリヴア」、「パラグアイ」提案ノ隣接國外相會議開催ノ件ハ修正可決セラレ汎米道路ニ關スル「墨西哥」提案モ可決セラレタリ

斯クテ整理委員會ノ會議ハ午後二時四十五分終了セリ

整理委員會ニテ一ノ決議案ヲ作製ノ上之ヲ經濟委員會ニ提出スルコトナレリ

(五) 第四回會議

經濟協力委員會ノ第四回會議ハ九月二十九日午後四時三十分ヨリ議長「ハラミーヨ」司會ノ下ニ開カレタリ

整理委員會提出ノ決議案(最終議定書英語原文第三西語原文第四參照)ノ中(一)ノ朗讀アリテ之ヲ決シ(二)ノ經濟金融諮問委員會ノ創設ハ全員一致可決セラレ(a)及ヒ(b)モ可決、(c)ハ「前項」(e) numeral anterior)ニ代フルニ「前二項」(as dos letras anteriores)ヲ以テセリ、(d)ハ「...國際通商ノ自由原則ノ基礎ニ於テ」ナル字句ニ關シ討議アリタルカ智利代表ノ反對ヲ除キ票決ニ於テ可決セラレタリ、(e)ハ可決セラレタリ、(f)及ヒ(g)ハ若干ノ修正アリテ可決セラレタリ、(h)ハ可決セラレタリ、本決議案ノ(j)ハ削除セラレ決議案ノ(k)ハ可決セラレ(k)ヲ(j)トスルコトセリ、(三)ハ全員一致可決セラレタリ(四)(五)(六)(七)(八)(九)(十)モ可決セラレタリ
茲ニ於テ整理委員會提出ノ決議案ハ經濟委員會ニテ可決セラレ外相會議ノ本會議ニ於テ審議セラルルコトナリタリ

經濟協力委員會報告委員「エスタバン・ハラミーヨ」ハ委員會ノ報告及ヒ決議案ノ報告ヲ爲セリ

(六) 第五回會議

九月三十日午後六時經濟協力委員會全員會合シ其ノ成果ヲ祝シ且ツ外相會議ノ本會議ニ回附スヘキ原案ノ作成方ヲ決議シ茲ニ經濟協力委員會ノ會議全部ヲ終了シ其ノ作成ニ係ル原案ハ外相會議ノ本會議ノ審議ニ附スルコト成リテ本會議ニテ採擇セラレタリ

第七 閉 會 式

第一回米洲外相會議閉會式ハ十月三日午後四時十分巴奈馬市「インスティット・ナシオナル」最高講堂ニテ議長「ガライ」司會ノ下ニ二十一箇國代表主席ノ下ニ舉行セラレタリ

本日ノ日程ハ左ノ通ナリ

- (一) 本會議事録ノ朗讀
- (二) 最終秘密會議事録ノ朗讀
- (三) 墨西哥外相「エドアルド・ヘイ」ノ演說
- (四) 「ボリヴア」外相「アルベルト・オストリア・グティエレス」ノ演說
- (五) 外相會議ニ於テ可決セラレタル決議、宣言及ヒ合意ノ題目ノ朗讀
- (六) 「カラグア」外相「マヌエル・コルデロ・レイエス」ノ演說
- (七) 在米伯刺西爾大使「カルロス・マルティネス・ソウザ」ノ演說
- (八) 哥倫比亞外相「ルイス・ロベス・デ・メサ」ノ演說
- (九) 議長「ガライ」ノ閉會演說

最初議長ヨリ全會議ノ議事録朗讀方申入レアリタルカ「コスタ・リカ」代表ヨリ之カ省略方提案アリ
右省略ハ可決セラルルコト成リタリ

次ニ議長ヨリ第七回本會議ノ議事録朗讀方申入レアリタルカ「エクアドル」代表「ドノ」ノ提議ニ
ヨリ其ノ省略方可決セラレタリ、「ヴェネズエラ」代表ヨリ「巴拿馬」政府ニ對スル感謝表明ノ決議案ノ
提出アリテ之カ可決ヲ見ルニ至リ右ニ對シ「巴拿馬」代表「ガライ」ヨリ謝辭ヲ陳ヘ佛蘭西ノ諺ニ「La
plus belle femme du monde ne peut donner que ce quelle a」ト謂フ言葉カ有リ巴拿馬カ提供シ得ル
モノハ僅少ナルモ其ノ有スルモノハ全テ之ヲ誠意ヲ以テ各位ニ提與セリト述ヘタリ

更ニ「墨西哥」外相「ハイ」及ヒ「ボリヰア」外相「オストリア・グティエレス」ノ演說アリ(註一)

次ニ議長「ガライ」ヨリ中立、平和維持、經濟協力各委員會ヨリ本會議ニ提出セラレタル決議、宣言、
並ニ協定ハ十月二日夜ノ本會議ニテ全部可決セラレ各書類ハ之ノ會議ニ於テ確定的ニ追認セラレ右ハ
『最終議定書』(Acta Final)トシテ各代表ニ依リ署名セラルヘキモノナリト述ヘ且ツ其ノ全文ヲ朗讀ス
ルコトハ省略シ各々ノ表題ノミヲ朗讀スル様議事係ニ命シ之カ朗讀ヲ行ヘリ(註二)

更ニ「ニカラグア」外相「マヌエル・コルデロ・レイエス」(註三)、「バラグアイ」外相「フスト・ブリエ
ト」(註四)、「伯刺西爾」代表「カルロス・マルチンス・ベレイラ・キ・ソウザ」(註五)、「哥倫比亞」外相「ル
イス・ロベス・デ・メサ」(註六)、「議長」巴拿馬「國代表」ガライ(註七)ヨリ夫々第一回米洲外相會議ノ成功
ヲ讀ヘ米洲連帶、民主々義精神、平和思想ヲ昂揚セル演說ヲ爲シ「亞爾然丁」代表「メロ」ハ閉會式ニ缺
席セルカ議長「ガライ」ハ其ノ演說ヲ代讀セリ(註八)

第一回米洲外相會議ハ一九三九年十月三日午後五時四十五分茲ニ終了セリ

(註一) 駐米代表「メロ」ノ演說ヲ知シ

Excelentísimo Señor Presidente,

Excelencias:

Nos encontramos, sin duda, ante una situación de emergencia. El estado de guerra que asuela a Europa, amenaza tener repercusiones en nuestro Continente que es pacifista en espíritu y en realidades. Nada más natural que organicemos, oportunamente y con energía, las defensas indispensables dentro de los ordenes moral y económico, que nos protejan contra las eventualidades del momento.

Ningún país de América ha sido factor para el desencadenamiento de esta guerra que se anuncia con dolorosa certeza larga, terrible y devastadora. México, por su parte, se siente tranquilo pues cree haber cumplido con sus altos deberes al expresar, en las tribunas que la vida internacional ha levantado para este fin, su protesta contra las transgresiones a los principios y pactos de índole pacifista. Desde su ingreso en el seno de la Sociedad de las Naciones, México ha pugnado en pro del respeto más absoluto del Pacto Constitutivo, en sus términos legalistas extremos. En ocasiones llegó a considerarse que la voz de México se había excedido, pues pretendía establecer, aun para las grandes potencias, los caminos rectos y las normas debidas. México obró en esta forma, por considerarlo su obligación dentro de la ética internacional; hoy nos sentimos satisfechos de haber pretendido, con toda lealtad, hacer valer el derecho en momentos de crisis. Fieles, ahora también, a este principio de lealtad para con los canones del Derecho Internacional, no podemos menos que lamentar el que pueblos libres, con los que hemos cultivado cordiales

y amistosas relaciones, hayan perdido su independencia y libertad, que anhelaban conservar. Me refiero, Excelentísimos señores, especialmente a las Repúblicas de Checoslovaquia y Polonia.

Igualmente México se declara, como ya lo hizo en la Conferencia de Lima y en otras ocasiones, radicalmente en contra de la brutal medida que significan los bombardeos aéreos de ciudades abiertas, que destruyen la vida de no combatientes, principalmente mujeres y niños.

América es, en verdad, un Continente afortunado. Sus ideales cada vez coinciden mejor con la realidad objetiva. El pacifismo en América es ya verdadero y sinceramente profesado por todos y, sobre esta actitud, que no solo es académica sino también de la mente ordenadora de la vida social, se construye todo un sistema de soluciones expeditas que abarcan desde la defensa material de la independencia de nuestras Repúblicas hasta la adopción de medidas económicas viables, provechosas y bien intencionadas.

Las naciones de América no deberán tomar participación activa en esta guerra, sin que ello signifique que hayan de ser indiferentes a su trágicos resultados. México considera que la neutralidad es una posición jurídica del Estado y que a éste corresponde cuidar de que la abstención de cualquier acto de parcialidad, en favor o en contra de los beligerantes, sea efectiva. Sin embargo, siendo México un país esencialmente productor de materias primas y exportador de las mismas, y constituyendo esta actividad económica la fuente más importante de nuestros recursos nacionales y de nuestra economía, no podríamos, sin peligro de suspender funciones de orden esencial para nuestra existencia misma, privar

a los ciudadanos mexicanos del derecho que tienen, conforme a nuestras leyes, de consagrarse a actividades lícitas que constituyan medios legales de lucha para la vida.

Con el ánimo de hacer compatible nuestra situación jurídica de Estado Neutral, con las necesidades económicas de la nación, México tiene que buscar soluciones preferentemente continentales a estos problemas. Llenos de fé en América, hemos traído a esta Honorable Asamblea iniciativas que corresponden a la filosofía política de México, nación que desea realizar todos sus ideales en un futuro próximo.

Hemos traído a la celebración de este Congreso iniciativas económicas de orden práctico, en que también es indispensable la cooperación de las Repúblicas Americanas para resolver los Problemas de esta índole, pues de otro modo no podría lograrse la armonización de situaciones tan complejas. Algunas naciones americanas sufren plétora de capitales, mientras otras padecen la escasez de los mismos. Esta disparidad es causa de la inestabilidad de los cambios, de las barreras arancelarias y del estado anémico del comercio interamericano. El tráfico marítimo necesita, entre otras cosas, adaptaciones sustanciales. Igualmente debemos esforzarnos para que la plata, producto de los más importantes del Continente, tenga preferente consideración dentro de su vida mercantil.

Excelentísimos señores: categóricamente declaro que México, en concordancia con la sinceridad de su filosofía política, es sostenedor de los principios más firmes de la democracia, de la libertad y de la justicia social y que, fiel a esta filosofía, ahora y siempre se empeñará en realizarla en el campo de la vida internacional.

Antes de concluir, deseo reiterar que el Gobierno de México tiene, como norma

reguladora de sus relaciones internacionales, la política del "Buen Amigo." Esta política lleva en sí el alto significado que debe corresponder a una sincera amistad y, por lo tanto, al profundo interés de compartir espiritualmente con los países amigos sus triunfos y sus inquietudes. Significa también y, primordialmente, el propósito claramente definido, por razón de ética internacional, de no intervenir, ni directa ni indirectamente en los problemas internos de otros países, observando en la forma y en el fondo el más absoluto respeto para las orientaciones de su vida y de su organización interior.

（日）「キヤンパ」大將「ホー」ヨリ「海峽」州「へ」送る

Excelentísimo Señor Presidente,

Señores Ministros :

Como representante del país que tiene el privilegio de llevar el nombre de Bolívar, no considero igual expresar, en esta hora próxima a la partida, algunas breves ideas relacionadas con la actitud de las Repúblicas americanas.

En plena opresión, hace más de un siglo, los pueblos de América buscaban un objetivo común : la libertad.

Para lograr ese objetivo no fueron necesarios pactos ni alianzas. Bastó la ayuda espontánea, la comunidad en el esfuerzo y en el ideal ; en suma, la unión.

Lograda ya la independencia; el genio de Bolívar quiso hacer perdurar esa unión y con tal objeto reunió el Congreso de 1826.

Pero el Congreso de Panamá, como bien dice un gran escritor americano, fué "no el preludio sino el epílogo de la fraternidad continental." Efectivamente, a poco surgieron

las desavenencias, las rivalidades, los pleitos de fronteras, y las naciones americanas pasaron a vivir nada más que su propia vida, ahogándose así la conciencia de la comunidad continental.

Más tarde, sin embargo, frente al peligro de la reconquista, se realizaron los acuerdos de Lima, de Santiago y de Washington ; pero, desvanecido aquél, las Repúblicas americanas volvieron a la indiferencia y al aislamiento.

Es verdad que después las Conferencias Panamericanas sirvieron para hacer que renaciera el anhelo de una acción común, pero la propia limitación comercial o económica que en principio perseguían, redujo sus alcances. De ahí que únicamente en las últimas se obtiene resultados de significación. Y en la reciente Declaración de Lima se llega no ya solo a reafirmar la solidaridad del Continente y los principios en que ella se basa, sino que también se proclama la decisión unánime de hacer efectiva dicha solidaridad.

Sin embargo, casi al mismo tiempo, desde otros continentes se anunciaban dos nuevas tesis : la de que las materias primas deben ser aprovechadas por quien las necesita y la de que allá a donde llegaran los ciudadanos de un Estado se extiende el Estado mismo.

Para América, continente de inmigración y esencialmente productor de materias primas, la enunciación de esas tesis envuelve una advertencia, una amenaza.

Pronto el estallido de la guerra en Europa hace ver a América más clara la realidad. Surge de nuevo el peligro y con él, como a principios del siglo pasado, se vuelve a buscar la defensa común en la coordinación de esfuerzos y de voluntades. Esta reunión de consulta no tiene más alto ni mejor significado.

Y es que efectivamente no sólo afecta en forma indirecta a nuestros pueblos la guerra actual. En Europa se está decidiendo además del destino de una civilización, el propio destino de América. Porque es tan honda y trascendental la oposición de ideologías y de sistemas que se enfrentan en los campos de batalla, que el resultado final ha de influir poderosamente en la vida del mundo moderno y con mayor razón en la de nuestro Continente.

Siendo todo eso así, qué deber corresponde a nuestra América en la hora presente?

El mismo que hizo posible su independencia: la unión cada vez más estrecha entre sus pueblos, pero añadida ahora a la comprensión y a la cooperación no simplemente verbal, sino real, concreta, efectiva.

Dentro de ese deber se encierra además un objetivo fundamental: el de servir de refugio a la civilización occidental, cumpliendo así una elevada misión humana.

Felizmente, á todo ello no se oponen obstáculos, ni siquiera dificultades. Entre nuestros pueblos no hay divergencias sin solución, ni errores sin enmienda. Más todavía: cuando a veces la oboeación los arrastra a la lucha, al día siguiente de la cesación de los fuegos no se piensa en la revancha, sino que se da el primer paso hacia la reconciliación fraterna. Y así las guerras en nuestro Continente no pasan de ser guerras civiles, donde a todo extremo se llega menos al del odio perdurable.

Hay otro aspecto que América esta en el deber de no olvidar: el de invariables respeto y consagración de los principios.

Que esos principios se violan constantemente y que ahora todo se somete al imperio

de la fuerza?

Pues precisamente por eso América debe aferrarse más a ellos: porque los principios son eternos; porque, como siempre, acabarán por predominar sobre las transitorias imposiciones de la fuerza, y porque sin ellos la estructura de nuestro Continente se derrumbaría por su propia base.

El destino común de América fué trazado por la mano de Dios. A los hombres corresponde darle un sentido. Y es eso lo que no debemos olvidar quienes hemos sumado aquí los esfuerzos de nuestros pueblos para mantener la paz del Continente y quienes tenemos la obligación de seguir sumándolos, para que la solidaridad de hoy se convierta en una decidida acción común a la hora en que surja la violencia o se haga presente el infortunio.

(註1) 米羅阿細、海地、海關、長、

Resolución sobre envío de leyes, decretos y reglamentos relativos a la neutralidad, a la Unión Panamericana.

Resolución sobre homenaje al Libertador.

Resolución sobre protección económica.

Declaración conjunta de solidaridad continental.

Resolución general de neutralidad de las Repúblicas Americanas.

Resolución sobre humanización de la guerra.

Resolución sobre contrabando de guerra.

Resolución sobre medidas policiales y judiciales para el mantenimiento de la neutralidad.

Declaración en favor del mantenimiento de las actividades internacionales dentro de la moral cristiana.

Resolución sobre juriconsultos americanos.

Resolución contra las ideologías subversivas del ideal interamericano.

Resolución sobre próxima Reunión de Cancilleres.

Resolución sobre el Comité Consultivo Económico y Financiero Interamericano.

Declaración de Panamá.

Resolución sobre comunicación de la Declaración de Panamá.

Resolución sobre cambio de soberanía de regiones geográficas de América bajo jurisdicción de Estados no americanos.

(註川) 「ソベト共産主義」

Señor Presidente, Señores:

Aunque comprendo perfectamente que esta Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos no ha tenido por objeto sentar doctrinas o declarar principios, sino que, como acertadamente se ha dicho, es una conferencia de situación que ha propendido a concertar una acción conjunta de las Repúblicas de este hemisferio en presencia de la terrible guerra que se ha desencadenado en otros continentes y que amenaza envolver al mundo entero, considero oportuno hacer, en nombre de mi Gobierno, una especie de definición de actitud, o voto razonado que marque su propia reacción ante los deplorables acontecimientos que hoy nos llenan de tan justificada inquietud.

He de principiar por decir que Nicaragua ha visto con la mas alta satisfacción esta

evolución extraordinaria del panamericanismo que ha conducido al reconocimiento oficial por las Conferencias de Buenos Aires y de Lima, de la solidaridad que vincula a los pueblos americanos; y aun le cabe el honor de haber prestado su contingente a la elaboración del proyecto centroamericano sobre declaración de principios de solidaridad, que fué acogido por la mencionada Asamblea de Buenos Aires. Hemos asistido ahora con creciente fe a esta Reunión cuyo objeto ha sido hacer operante y práctica la solidaridad de nuestros pueblos ante la amenaza que hoy no se presume como en la época de las asambleas declarativas a que me he referido, sino que se cieme efectivamente sobre la paz y la seguridad de todos ellos.

Si nos asomaramos al laboratorio misterioso y profundo donde trabajan las causas primeras, realmente no deberian sorprendernos esta lenta y segura evolución, puesto que sabemos que la mancomunidad americana encuentra su eficaz aglutinante en determinaciones felices e inexorables de la naturaleza, coadyuvada por factores históricos y humanos de sobra conocidos. Forzoso es reconocer, sin embargo, que después de la expresión solidaria que hubo de asumir nuestra gesta emancipadora, han ocurrido episodios en la historia de nuestras relaciones mutuas que han significado no solo el desconocimiento, sino a veces la violación de estos vínculos de solidaridad, que parecen el signo escrito por la mano de Dios sobre el cielo de las Américas para alimentar la mejor y, quizá, última esperanza en el corazón de los hombres. Tales episodios, que señalan los inevitables errores de todo gran proceso humano, han dejado de pertenecer a la actualidad de nuestra vida, y esperamos que no se repitan en el porvenir, pues los rumbos humanos no se pierden cuando, a mas

111<

de las luces de la especulación, se cuenta para orientarlos con los golpes de una experiencia dolorosa.

Y bien, señores, qué significa la solidaridad? Significa, en primer término, que la existencia y la seguridad de uno es útil a los demás, y recíprocamente. Significa también que el bien o el mal de uno, aprovecha o perjudica a los demás. El primer concepto conduce en todo orden de relaciones al imperio de la libertad, de la igualdad, del mutuo respeto, es decir, fija las bases de toda convivencia digna. El segundo, más activo en sus consecuencias, conduce a la fraternidad, a la justicia y a la cooperación. Sin duda que estos elementos constituyen las bases de todo sistema democrático bien entendido, lo que explica perfectamente el temperamento propio de los pueblos americanos, común denominador de su cultura, como brillantemente lo ha dicho el ilustre Presidente de Panamá en su discurso inaugural. Ponemos afirmar, pues, llenos de orgullo, que existe un sistema americano que tiende a organizar la vida de los hombres y de las naciones sobre las bases de un ascendido humanitarismo, y que estamos justificados para robustecer la antigua fe hoy día vacilante, en la nobleza de los destinos humanos. Y en esto radica precisamente el sentido ecuménico del ideal americanista.

Sin perjuicio del ineludible tributo que es indispensable pagar a la interdependencia, tenemos, pues, el derecho de permanecer alejados de la conflagración imperante en otros continentes, así como el deber de concertarnos para defender el patrimonio material y espiritual de esta familia de naciones, que ya constituye el anfitrión espontáneo mas importante que registra la historia humana. Para ello y como labor permanente, debemos

continuar desplegando esfuerzos para elevar nuestra conciencia colectiva al nivel de la altísima misión que nos corresponde, a fin de concluir con los motivos de discordia internacional que aún subsisten y de estimular mas que nunca la acción cooperativa, en un intento de uniformar, hasta donde sea posible, la marcha progresiva de todos nuestros pueblos.

En lo que concierne a mi país, puedo decir que, animado de latos propósitos de concordia y solidaridad, aceptó la mediación propuesta por Costa Rica, Estados Unidos de América y Venezuela, para procurar poner término a una cuestión de fronteras aún pendiente con la vecina y hermana República de Honduras, y que ésta, inspirándose en idénticos anhelos, aceptó también tan noble intervención. Considero también oportuno llevar al conocimiento de los Gobiernos aquí representados, que como resultado de la visita que recientemente hiciera el Presidente Somoza al Presidente Roosevelt, ambos Gobiernos están encaminando sus pasos hacia soluciones de cooperación que consultan la justicia y una adecuada consideración de intereses vinculados en el desenvolvimiento de sus relaciones mutuas, acción que los dos países enmarcan dentro de un concepto de amplia solidaridad y respeto para los derechos e intereses de las demás Repúblicas Centroamericanas. Estimo que el propósito de dos países tan desiguales en dimensiones y en poder material como los Estados Unidos y Nicaragua, de colaborar equitativamente para el mejor servicio de importantes intereses comunes, es de una altísima significación para demostrar que esta cobrando ya formas de realidad práctica en la vida interamericana el generoso idealismo proclamado por los fundadores de nuestras nacionalidades y auspiciado en un curso de mas

de medio siglo por estas magnas asambleas continentales.

Señores: No obstante que, como se ha dicho en la exposición suscrita por los Representantes de los cinco países centroamericanos, nos hemos propuesto no recargar el trabajo de esta Reunión con iniciativas propias, tal actitud no significa en modo alguno indiferencia; y en tal sentido me complace en declarar que, dentro de los límites de sus capacidades, mi Gobierno prestará su modesta cooperación y su apoyo decidido a las resoluciones y medidas que se han adoptado en esta Asamblea con el propósito de mantener la neutralidad, ya proclamada por todos nuestros países en el actual conflicto, y defenderla contra cualquier intento de violación; con el de establecer una zona de seguridad en los mares cercanos al Continente, desenvolver la cooperación económica y financiera y proteger, hasta donde sea posible, las actividades legítimas y pacíficas de nuestros pueblos en sus relaciones con los demas, inclusive con los beligerantes.

(註四) 「メキシコ、中央アメリカ諸國代表」

Señor Presidente:

Señores Ministros:

Por ausencia del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Excelentísimo Señor Miguel Angel Campa, Relator de la Comisión de Preservación de la Paz, como Presidente de la misma, honrome en traer a la sesión pública las conclusiones a que ha llegado dicha Comisión en los diversos asuntos que los Señores Ministros han sometido a su ilustre deliberación.

Ellos son los siguientes:

- 1° Proyecto de Estados Unidos y de Cuba por el que se fija una zona marítima de seguridad alrededor del Continente Americano.
- 2° Proyecto de México sobre cambio eventual de soberanías sobre las colonias que los países europeos poseen en América.
- 3° Proyecto que se encamina a mantener las actividades internacionales dentro de la ética cristiana, presentado por el Ecuador.
- 4° Proyecto de Haití por el que se proscribe de América a las actividades subversivas y contrarias al ideal panamericano.
- 5° Proyecto de la República Dominicana por el que se dispone la cooperación de esta Reunión en las tareas de la Junta de Jurisconsultos americanos.
- 6° Proyecto de México por el que se prevé una emergencia que obligue a una nueva Reunión de Consulta dentro de un año.

Estos proyectos han afirmado ideales que han venido desarrollándose desde que el Continente empezó a tener conciencia de su unidad; unidad americana que muestra su madurez y consistencia, que no es solamente la aspiración que fue en el siglo pasado, sino la expresión sociológica del presente preñado de un porvenir en el que se contendrá todo el acervo de ciencia y arte que nos han legado las edades.

De dos maneras puede usarse de los productos intelectuales. En Europa se usa muchas veces de ellos para la destrucción, para el establecimiento del dominio del hombre sobre el hombre, para encadenar la libertad, para perseguir razas y establecer el dogmatismo religioso de otras épocas.

América usa de las ciencias y de las artes, de la filosofía y de la acción, para construir naciones, para dar expansión a las iniciativas, para establecer la igualdad de todos los hombres y la discusión serena de todas las doctrinas.

Por eso, y porque América es un continente de paz, sanciona hoy el proyecto de Estados Unidos y de Cuba, de fijación de los contornos del mar continental dentro de los cuales el mundo se mantenga libre de la cruenta contienda. Nos aislamos de la contienda sin aislarnos del mundo. Al contrario, deseamos llegar al con nuestras voces como un ejemplo vivo de concordia, como un espejo de serenidad y reflexión, como un clamor de humanidad hasta esos ambientes de muerte que están dando razón al filósofo pesimista de la Decadencia de Occidente.

La doctrina de la intangibilidad continental, enunciada por Monroe, tiene en la Declaración de Panamá una efectividad y una afirmación. Mas aún, se ha dado un paso mas, porque esa doctrina esta desde ahora protegida por veintinueve repúblicas soberanas que están animadas por el ideal democrático, que es y será siempre la mas alta expresión de civilización y de cultura espiritual.

La potencia del Ecuador busca reafirmar en la práctica principios eternos de justicia, y ya que las guerras son inevitables, por lo menos deben proscribirse de ellas y de los litigios, los procedimientos innobles, mediante una expresión real de solidaridad en favor del que se ha mantenido dentro de las normas jurídicas.

La potencia de México contempla la eventualidad de que una actitud conforme al principio de la autodeterminación de los pueblos pueda constituir durante la guerra un

factor de perturbación del Continente. El aludido principio americano consta en la letra y en el espíritu de las actas básicas de nuestra vida política. Formadas todas las Repúblicas a impulso de una libre y espontánea determinación de la voluntad colectiva, ellas no pueden negar a ninguna comarca el derecho en virtud del cual ellas mismas se han constituido. Pero el ejercicio de este derecho puede producir una conmoción que es menester prevenir. Debe advertirse claramente que la potencia no instiga ni preconiza intervención alguna. Solamente se prevé el caso como de aquellos capaces de alterar la paz continental. Es menester, pues, que en casos tales las naciones consulten y estén alerta en su propia defensa y seguridad.

América es no solamente un continente de paz. Lo es también de la libertad del espíritu y del pensamiento. El dogmatismo filosófico y político es un peligro y, por considerarlo así, la Comisión de Preservación de la Paz ha aprobado el proyecto de la Delegación de Haití por el que se proscriben actividades subversivas contrarias al ideal panamericano, que nunca ha aceptado las ideologías exclusivistas o totalitarias.

Y bien: el ideal de civilización impone la proscripción de la violencia. El culto de la inteligencia, mas no el de la fuerza, es el que ha construido las naciones y los espíritus. El Paraguay, cuya historia es una demostración, mas que de potencialidad material, de inagotable riqueza espiritual, ha venido a ponerse incondicionalmente al lado de sus hermanas de América para formar con ellas una sola expresión geográfica y filosófica.

Su contribución en esta magna asamblea ha sido la de su buena voluntad, su decisión de cooperar.

Dejo en manos de los Señores Ministros, con la tarea cumplida, los sentimientos de admiración que el Paraguay tiene por el progreso de todos y por la concordia americana.

Señor Presidente, Señores Ministros:

La historia no conoce un acontecimiento que signifique mayor unidad que esta Reunión Consultiva de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas. Ninguno ha llamado mas intensamente la atención del mundo. Panamá puede honjearse de ser en este momento la capital de la humanidad, porque en este sitio, cubierto por la sombra protectora de Bolívar, hemos hecho una vez mas la profesión de fe realmente humana de ser y de sentirnos eternos adversarios del imperio de la fuerza, dueños de nuestra libertad, de nuestra independencia y de nuestros destinos.

Sea para la República de Panamá el honor máximo en esta lucha por la paz de América.

(附註) 亞美利加大陸之聲

Excelentísimo Señor Presidente,

Excelentísimos Señores Delegados:

De nuevo una coalición de elementos amenaza destruir avasalladoramente las conquistas pacíficas de la civilización paralizandole el rudo y constante trabajo que busca subordinar la materia al espíritu, la violencia a la justicia.

Vemos con nuestros ojos las perspectivas de ruina sobre los propios fundamentos de una civilización que, lejos de ser nuestro patrimonio exclusivo, pertenece igualmente a las generaciones futuras.

Siendo hijos del Nuevo Continente, producto de la cultura europea, deberemos nosotros asistir inertes a la destrucción de ese pasado del que nos ufamamos? Desolados unos, sucumbidos otros, debemos permitir se generalice la demencia sin oponerle barreras? La actitud de la América, al asistir a esta Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, de acuerdo con los principios de la "Declaración de Lima", define bien y situa su linea de conducta. Dentro de esa linea debemos reservar nuestro juicio, silenciando nuestra crítica con respecto al examen del conflicto en: que desgraciadamente se hunde Europa, celosos de nuestros derechos y sumisos a nuestros deberes, sin perjuicio de mantener intacta la herencia de aquella cultura.

Océanos, primero, fortalecer por una voluntad tenaz el deseo de no dejarnos arrastrar por las rivalidades provenientes de la ambición desenfrenada que gobierna al Viejo Mundo. Urge concentrar nuestro esfuerzo para mantener el entendimiento a que se ha llegado y que, preservando la paz en el Hemisferio Occidental, asegurara, al mismo tiempo, a las Repúblicas de América, los medios de minorizar los efectos y las repercusiones de la guerra europea.

Si la beligerancia es un estado de las naciones en guerra, y la neutralidad es un estado de las naciones que no participan en la guerra, es preciso tener presente que los dos estados frecuentemente se tocan: a los derechos de los beligerantes corresponden deberes de los neutros, y viceversa a los derechos de los neutros, corresponden deberes de los beligerantes.

Por otro lado, la neutralidad, toda ella, de sus principios fundamentales hasta su

finalidad, esta basada en la soberanía del Estado. Es por la razón de ser soberanos que pueden ser neutros, y es para preservar su soberanía que declaran la neutralidad.

Pero neutralidad no significa indiferencia ni se traduce por desinterés. Es un equilibrio constante, una acción continuada, una fuerza creadora. Es equilibrio que exige que no se aniquilen las conquistas de la civilización. Acción continuada para que no vengan a sufrir en sus legítimos derechos los que, ajenos a la lucha, solo corren riesgos y acumulan daños. Es fuerza creadora para saber sacar, de las ruinas que se amontonan, enseñanzas para el resurgimiento espiritual de un mundo que se desmorona en delirio.

A pesar de haber heredado de Europa toda la riqueza de preceptos jurídicos y morales reguladores del convivir de los hombres entre sí y de las relaciones entre los Estados, como naciones soberanas que somos debemos exigir que se nos asegure el derecho que nos asiste de fijar las reglas de nuestra vida intercontinental y opinar sobre el modo de conservar nuestras mutuas relaciones en este Continente y con las naciones del Continente Europeo.

En este momento en que las Naciones del Viejo Mundo se colocan en campos opuestos y recurren a las armas, la única fuerza capaz de contenerles los excesos en este Continente será la unión y la solidaridad de la América. Manteniendo un frente común en la defensa de sus derechos de neutros, la América se impondrá a Europa desunida, y garantizará al mismo tiempo la paz y la libertad de su Hemisferio.

El Brasil quiere permanecer fiel a sus tradiciones de nación pacífica que siempre resolvió sus conflictos por el arbitrio y todo hará que se mantenga ajena a la guerra,

cooperando con las naciones americanas para alejar del Continente esta calamidad. Cree en el derecho y en la fuerza de sus principios, sin la necesidad de entrar en el examen de la situación europea, reafirmando, ante la América, su fe en que este Continente puede y debe crecer a la sombra de las normas que unen a los pueblos americanos.

Si en Europa, blaques, zonas de guerra o de peligro se delimitan arbitrariamente, fijemos desde luego en nuestro mar zonas de paz, en que solidariamente no permitiremos se apliquen medios de destrucción, arbitriedades y dificultades perturbadoras en la vida de cada una de las Repúblicas de América, de sus libres comunicaciones, de su intercambio comercial.

Bajo nuestro punto de vista, el concepto internacional del "mar territorial" debe tener en el Continente Americano y en la actual situación de guerra en Europa la interrelación mas larga posible. Esa fué la razón por la cual el Brasil ha juzgado conveniente que los países de este Hemisferio se entendiesen en el sentido de quedar establecido un límite mas amplio para el mar territorial de la América, o mejor dicho, para al Continental.

Procuremos compensarnos mutuamente para contrabalancear las restricciones impuestas por la situación de la guerra en Europa, por medio de un sistema de cooperación mutua.

Se hace necesario desarrollar las líneas de navegación moviendo entre sí los Estado Americanos, acuerdos bilaterales o multilaterales destinados a organizar y a mantener líneas regulares de transportes conectadas unas con las otras, facilitando, de esta manera, el tráfico

directo de pasajeros y cargas, con las facilidades y ventajas que se puedan conceder para tal fin.

Bajo el punto de vista de cooperación económica y financiera, el Brasil se ha mostrado de acuerdo con la creación de un órgano consultivo interamericano, en el sentido de examinar los problemas provenientes de la situación comercial y monetaria a fin de proponer a sus respectivos gobiernos medidas útiles y eficaces que tengan en cuenta, al mismo tiempo, los intereses de cada uno de los Estados y el de todo el Continente.

En lo que concierne al intercambio comercial, sería aconsejable a los países de la América, por intermedio del Comité creado, además de sus otras atribuciones, estudiar la decretación simultánea de una tregua aduanera, considerando en cada país las posibilidades de reducción de los derechos de aduana sobre los productos típicos que un país americano pueda ofrecer libremente en el mercado de otro país, y el examen de cualesquiera, medidas capaces de reducir al mínimo otros obstáculos que dificulten el intercambio comercial.

Cumplenos, mediante una acción conjunta de las Naciones de América, ver asegurada la libertad del comercio legítimo con los países neutros. En ese particular, debemos ser realistas y procurar obtener garantías para lo que constituye bases normales de nuestro comercio con los países neutros de Europa en tiempo de paz.

La Conferencia de Panamá, expresión solidaria de la actitud política de todo un continente, en vista del conflicto europeo, resumió en fórmulas adecuadas el sentido del americanismo pacífico.

Basado en los principios de solidaridad en materia de neutralidad y con el deseo de una cooperación económica mas eficaz entre las Repúblicas Americanas, el Brasil comparció a esta reunión a colaborar lealmente para estos fines, seguro de que de este certamen se derivarán consecuencias de la mas alta importancia para la paz y el orden económico de América.

(附次) 南緯共和国外相ロバート・カネハシの演説の要

Excelentísimo Señor Presidente :

Señores Ministros : Damas y Señores :

La Primera Reunión de Cancelleres de las Repúblicas Americanas termina hoy.

Fortuna benévola me trae a este sitio para expresar en nombre de todas las Delegaciones aquí presentes los sentimientos suyos de gratitud y de admiración por la hospitalidad gentil, la organización impecable y la habilidad directiva con que Panamá, oficial y socialmente, contribuyó a hacer nuestras labores gratas y fecundas.

Estaba en nuestros presentimientos : no en balde se tiene estirpe, ni en balde se habita sede que en si conjuga los rumbos planetarios de las comunicaciones humanas : de una y de otra tenía que originarse esta conducta que a ella honra y a nosotros favorece.

En vuestro nombre, Señores Delegados, pido permiso cordial a la discreción exquisita del Excmo. Señor Arosemena, Presidente de esta República, y de su hábil Secretario en el Despacho de Relaciones Exteriores, doctor Narciso Garay, para encomiar destacadamente la intensa y constante bondad de su cooperación técnica y espiritual acogimiento.

Mañana, sin duda, al atardecer inexorable de la vida, volverán nuestros espíritus su mirada reminisciente al pasado, y en el ruído afectuoso del hogar o en grave silencio de soledades íntimas, esta hora de nuestra experiencia regresará a nosotros impregnada de dulcedumbre.

Volverá asimismo enaltecedora por la fecundidad de sus empresas ?

Muy parco ha de ser el augurio de los hombres en este instante histórico en que parecen perturbados todos los signos.

El mundo entero venía viviendo un precario vivir por la zozobra espiritual en que le retenían los mensajes de séveta admonición. La lucidez de la conciencia fué inútil para regir una voluntad desarticulada de las normas. El hombre culto de todas las naciones de nuestra civilización entendió con luz meridiana, micrometricamente, los fracasos ineludibles de una conducta beligerante, y sin embargo surgió la fuerza contra los mensajes evidentes de la moral, de la economía y aun de la elemental sindéresis.

Esto nos plantea el esclarecimiento de una faz enigmática de su causación, ya que tan cerca la tenemos y de tan desconcertantes proyecciones.

A ello recurren los humanos cuando en la dinámica de sus sociedades se desnivela gravemente el potencial de sus actividades básicas : estructura de la patria, derechos políticos, organización económica, sentimiento religioso, por donde se entiende que la mayor parte de los pueblos de actuación histórica eminentemente hayan padecido, casi en serie, guerras de cada una de estas causas reconditas.

Las ideas de reciente aparición traen un enorme potencial afectivo, y las ya estructuradas en el vivir cotidiano ofrecen grande resistencia a desalojar su imperio. De este choque emanan el desasosiego, la irritación y el ímpetu final que conducen a la guerra, lo que explica que el derramamiento de sangre proceda, y aparentemente cause, las mas angustias jornadas de la civilización.

Lo cruel para la pobre alma conturbada de los hombres es que el margen de progreso así adquirido no corresponde nunca ecuacionalmente a los sacrificios abrumadores que demanda la victoria : es como dar la vuelta al mundo para situar un metro mas adelante la sede espiritual de sus anhelos.

Las sociedades y naciones de nuestra civilización padecen hoy día de algunos de aquellos desniveles de su potencial o virtud operante, y del que, a mi modo de entender esta filosofía de la historia, es el supremo : hemos perdido el centro de gravedad ideológico de la cultura, pues ya ni la religión, ni la moral, ni la política, ni la ciencia gozan de un predicamento universal irrecusable, y así la inteligencia, la voluntad y el instinto aun, sin orientación, no pueden organizar y estabilizar la conducta.

Es un ingente, máximo quizás, desequilibrio de las sociedades humanas que explica la inmensa amplitud de la guerra internacional que contemplamos ahora. No es ya un desnivel de potencial aislado, sino la inestabilidad misma de la estructura ideológica del mundo.

Es ademas posible que entre el ambiente geofísico y el hombre y aun entre el y momento astro-físico general, existan relaciones incógnitas que regulen la serenidad o la

irritabilidad de su conducta; y no carece de fundamento el suponer que las naciones se disuelven en desorden al término de la misión que les da categoría histórica, ya que esta misión es, conjuntamente, el sino que orienta y el hormon fundamental estimulante.

Por ninguna de esas fuentes de la guerra ve uno la posibilidad de eludir su fatídico advenimiento. Mas ello es que si su causalidad tiene caracteres de ley natural, su causalidad o proceso de ser, por tres estados: el de agitación espiritual, en que el desorden se hace presente; el de revolución, en que adquiere violencia; y el de evolución, en que sus motivos sociales se incluyen armónicamente en la dinámica de la nueva generación. Y así piensa uno si en aquel tránsito de la agitación a la revolución no pudiera encauzarse la violencia y evitar el corto circuito de su incendio.

En nosotros obra hoy un vagaroso pensamiento de esta índole.

A América ha sorprendido esta gigante perturbación de los destinos humanos en momentos difíciles de organizar su economía y su cultura. Le interesa esta lucha por los vínculos irreducibles que la unen material y espiritualmente a Europa, su progenitora y maestra. Y le incumbe esta lucha por las repercusiones que tendrá en todas las actividades de su existencia y de su política entidad aun.

De ahí que los Gobiernos libres de América hayan congregado esta Reunión de Carrilleres para el acuerdo de cuanto solidariamente pueda ser útil, en esta ocasión, a la salud de sus naciones.

Y nos hemos congregado con la defensa y la severa actitud de quienes conocen la gravedad del cometido y las innumerables posibilidades de error que acechan a un negocio de

esta intrincación y estas magnitudes.

Nuestra misión esta cumplida:

Hemos ratificado y consolidado los postulados que nos asocian, anhelo de bien estar económico, que permitan a la persona humana el espacio, no solo vital, sino moral también, para que goce de los goces nobles de la existencia, y a esta existencia libremente signifique con espiritual enaltecimiento.

Predicamos que este sea un continente de paz al servicio de intereses superiores, de naciones reciamente solidarias entre si e idealmente solidarias con todas las naciones cultas del orbe;

Esta paz defenderemos porque la amamos, es cierto, y porque la debemos a las generaciones futuras; mas también, porque tal vez ella sea, a la postre, lenitivo y cordial de los mismos que, en apartados continentes se combaten ahora y sufren.

Hemos metido a América en uno a manera de solenoide de neutralidad, porque así se defienda mejor y nos aisle de las ocasiones de choque y de contagio.

Aconsejamos larga serie de recursos técnicos para la mejor conducta de la economía, la hacienda pública y el comercio interamericanos, en la esperanza de que ellos alivien, ya que no es factible eliminar totalmente, las perturbaciones nacionales que eran de preverse y ya se inician: ojalá que los legítimos ejecutores de estos acuerdos de mera orientación no perturben su bondadosa perspectiva desviando la sana aplicación de ellos o atomizando el caudal espiritual y económico hasta hacerlo infecundo, máximos peligros que desde ahora avizoramos y señalamos cordialmente.

La paz que tutelamos, la neutralidad que sostenemos y la economía que estamos defendiendo no se orientan hacia finalidades fenicias y meramente edonísticas de la existencia. Conviene insistir en que un concepto espiritual subtiende el arco de nuestras voluntades. El sociólogo americano ve ya los delineamientos de una cultura en gestación bajo esta aparente insipiente de la ideología americana. Lo dice la sensibilidad común que el ámbito continental produce, lo dice la tensión de anhelos, lo dice la mirada inquisitiva y alerta, lo dice el matiz diferencial de nuestras opiniones, lo dice el recóndito germen de novación que balucea en la escasa obra realizada de sus conductores espirituales.

Lineas rectrices de una cultura de preludio apenas, que no será mística común como la de Asia, ni métrica como la de Europa, sino diferenciada y sui generis.

Nuestra misión de delegados no presupone, ni asume indebidamente, actitudes de vanidad pueril: sabemos de sobra, y lo sabemos con grave preocupación moral, que la tarea es superior a nosotros. Por eso hemos indicado la constitución de nuevas instituciones funcionales y comités de estudio que encaucen los pensamientos en que se informa la intención honesta y discreta que guía nuestra labor conjunta.

Un solo triunfo proclamamos: el de haber confirmado en nuestras reuniones la existencia de un sentimiento unívoco de cordialidad y de mutua estimación moral entre todos estos pueblos de América. Al hallarnos en sociedad íntima revelose el afecto que nos une y fortalece.

Bendita la hora en que nuestros espíritus conulgaron en tan encumbrada revelación. De mi sé decir que llevará a mi gente este mensaje afectivo, y que podré decirle

cuanto enalteció vuestra amistad mis sentimientos y cuanto adoctrinaron mi mente vuestras sabias disquisiciones.

Y así, cuando lleguéis a Colombia en próxima jornada de esta serie fecunda de asambleas en que la solidaridad del continente se define, os recibirán con conocimiento de admiración y de gratitud corazones hermanos.

(註中)「キトペ」講演へ就て回来後本報記者會談録(長)

DISCURSO DE CLAUSURA POR EL PRESIDENTE DE LA REUNION.

Excelentísimos Señores:

Si es triste de suyo toda despedida, la nuestra de hoy se hace particularmente dolorosa. La esperábamos de un momento a otro y mal podríamos llamarnos a engaño por este motivo; pero la hora de la separación sorprende y entristece siempre, como sorprende y entristece la hora de la muerte a pesar de ser lo mas natural y seguro con que contamos en la vida.

Durante una larga semana hemos trabajado con ahinco y entusiasmos por conocernos mejor, por ayudarnos con mas eficacia los unos a los otros, en suma, por elevarnos a la altura de nuestra responsabilidad histórica. Los relatos de la prensa y los documentos oficiales insertos en el Diario de Sesiones escasamente reflejan el admirable espíritu de comunidad de que se sintió poseída nuestra Reunión Consultiva desde su primer día de labores. Quienes no la han conocido sino por fuera y en la superficie, sin acceso a intimidades profundas, no podrán figurarse jamás los tesoros de inteligencia, voluntad,

paciencia y abnegación que ha prodigado a manos llenas, ajena a todo ánimo de ostentación como a toda veleidad de amor propio.

Hemos llegado a adoptar conclusiones que marcan un avance extraordinario sobre las realizaciones anteriores del ideal cooperativo panamericano. Animados por un vehementemente deseo de no perdernos en nebulosidades teóricas ni en lirismos adjectivos, nos hemos esforzado por desalojar nuestras actividades del terreno de la mera especulación política, jurídica y económica para proyectarlas en el plano de las soluciones prácticas y de los hechos concretos.

Si la preparación de esta Reunión, es decir, la etapa preliminar y de organización que precedió a vuestra llegada, tuvo que efectuarse a marchas forzadas por razón de circunstancias especialísimas que están en la conciencia de todos, sería inexacto decir otro tanto de su etapa ejecutiva o funcional, que se ha desarrollado normalmente, libre de apremio y de presión. Si esa etapa ha sido relativamente corta, ello no obedeció, como pudiera pensarse, a propósito alguno de coartar la libre expresión de las ideas. Los criterios más variados, las opiniones más diferentes encontraron siempre en el seno de nuestras comisiones y subcomisiones el más accesible y vasto campo de acción. Más bien podría motejarsenos de haber incurrido en el extremo opuesto al extender, como lo hicimos, el plazo primitivamente indicado para presentar proyectos, y al retardar deliberadamente la discusión de los puntos fundamentales del temario para dar oportunidad a que integraran nuestros capítulos todos los representantes de las cancillerías americanas. Fuimos excesivamente cuidadosos en no adelantar debates ni mucho menos decisiones de fondo que

podieran influenciar o prejuzgar en la más leve medida las determinaciones soberanas de la asamblea.

Así hemos logrado dar el más hermoso ejemplo de solidaridad y buena armonía; así impedimos que se repitiera aquí la experiencia de otras reuniones internacionales donde se extremaban las discrepancias, se agudizaban los conflictos y se ahondaban las divisiones entre las personas y los principios como para crear sensacionalismos noticieros no siempre inofensivos ni exentos de móviles mercenarios. Lejos, pues, de afrontar viento y mares huracanados, la Reunión Consultiva de Panamá navegó siempre a velas desplegadas en aguas azules y bonanchables.

No hubo diferencia que no se ajustara felizmente gracias al empleo de fórmulas conciliatorias acordadas de buen grado tras luminosos cruzamientos de ideas. Ni hubo punto de vista que no fuera objeto de serena y ecuaníme exposición o de diferente y comprensiva consideración para con el punto de vista antagónico.

No es la voluntad de poder, cara a ciertas ideologías extrañas y peligrosas, la que ha obrado entre nosotros este milagro de acercamiento y conciliación; fué la voluntad de paz dentro de la justicia y la libertad, sincera y hondamente sentida, noble y lealmente practicada, la que hizo florecer en resoluciones, votos y declaraciones unánimemente acordados la simiente en buena hora aventada al surco de nuestra Reunión.

Nos cupo en suerte sentar las bases reglamentarias y procedimentales de futuras Reuniones Consultivas, y bien que tal hazana constituye timbre de honor y satisfacción para los zapadores que la llevaron a cabo, sería pueril creer que tales honor y satisfacción

no traen consigo su obligada secuela de contratiempos, que la opinión pública ignora generalmente porque se desenvuelven en el silencio y en la sombra y porque los resultados finales, sobre todo si son felices y brillantes, o los callan o los disimulan. Con todo, ciertos malentendidos iniciales que en circunstancias ordinarias habrían dado margen a fricciones y desavenencias de consideración, entre nosotros se resolvieron por sí mismos diluyéndose en el ambiente saturado de amistosa y cordial inteligencia que no hemos cesado de respirar un instante. No hay que disimularnos, sin embargo, que esos pequeños incidentes tuvieron origen en la novedad del instrumento que por primera vez se nos ponía en las manos, así como en nuestra inexperiencia para manejarlo y sacar del todo el partido aprovechable.

Ello no obstante, mucho hemos obtenido—digámoslo sin jactancia: mucha maleza hemos desbrozado que nuestros sucesores y continuadores habrán de reconocernos cuando proferan veredicto justiciero sobre nuestra actuación presente; pero el triunfo de hoy es necesariamente la imperfección de mañana, y así, de tumbo en tumbo, cayendo y levantándose sucesivamente, entre aplausos y censuras, nuestras reuniones venideras cumplirán la ley dolorosa de la vida, que es la condición inexorable del progreso a la cual nada ni nadie puede sustraerse.

Si no nos forjamos, pues, ilusiones desmedidas tocante a la perfección e inmutabilidad de nuestra obra de hoy, tampoco debemos desalentarnos por las decepciones que nos sorprendan en el camino de su inmediata realización. Es inevitable que las tengamos y quizá más pronto de lo que creemos. No importa. Recordemos que el imperio de la ley y del

orden no impiden en las urbes más civilizadas los atracos de apaches y gangsters, ni las maquinaciones siniestras de las mafias. Esos actos esporádicos trascienden a veces, por desgracia, de lo nacional a lo internacional, y hay que sufrirlos con entereza como brotes irrepreensibles de la humana perversidad, sin perder por ello la fe superior en la bondad ingénita del hombre ni en su infinita perfectibilidad.

La evolución de la doctrina marcha a la par con la evolución del mundo, determinada por las necesidades de los tiempos, las costumbres y la técnica. Tal ocurre con la neutralidad, una de las instituciones que más han ocupado en estos días nuestros debates. Activa o pasiva, ella se realiza en el tiempo y en el espacio, ora por acción, ora por omisión. En estos precisos momentos el Congreso de los Estados Unidos de América ha planteado el problema y se pregunta si en adelante adoptara como norma de conducta una u otra forma la neutralidad, es decir, si el comercio privado norteamericano abrirá sus mercados, como antaño lo hizo, a todos los beligerantes europeos, con una pequeña modificación consistente en la aplicación del sistema llamado de cash and carry, o si continuara cerrándose sin comiseración por ministerio de la ley, como ahora.

Observemos que el Pacto de la Sociedad de las Naciones se había tomado grandes libertades con la institución de la neutralidad, nulificándola casi por completo en interés de la paz universal. En realidad, al requerir de las naciones asociadas que permitieran el paso por su territorio de las fuerzas internacionales llamadas a aplicar sanciones contra un Estado agresor o en ruptura de pacto, el concepto de neutralidad quedaba prácticamente obliterado.

Sometidos no hace mucho a la prueba decisiva de la experiencia, los métodos preconizados por Ginebra han fracasado en toda la línea, y ahora tratamos nosotros de salvar la paz en América, no ya mediante la abolición del concepto de la neutralidad o su modificación sustancial, sino mediante su restauración doctrinaria y su adaptación práctica a las condiciones ambientales, al espíritu de la época y a los usos bélicos del día.

Pasando a otro orden de ideas, pecaríamos de cándoros e ingenuos si nos figurásemos que las Naciones de América, o las de cualquier otro Continente, se asocian y se ligan entre sí para sacrificarse recíprocamente, movidas solo por razones platónicas de afecto o simpatía. Por el contrario, la política internacional de cada país se orienta principalmente en dirección a sus intereses y necesidades. Las resoluciones de la Subcomisión Económica responden a ese concepto realista e incorporan en un documento único las aspiraciones o los desiderata americanos, diversos y multiformes, que habían tomado cuerpo en una serie de proyectos presentados sucesivamente a la Secretaría General de la Reunión y por ésta a la Subcomisión. En este terreno, los debates doctrinarios holgaban desde que no se trataba de afiliar por fuerza a ninguno de nuestros países a la escuela del libre cambio, del proteccionismo, o de la economía dirigida, ni a escoger entre las transacciones comerciales ordinarias para las cuales la unidad de valor es la moneda, y los acuerdos llamados de compensación que están volviendo a poner sobre el tapete del mundo los viejos mecanismos de la permuta y el trueque. Nuestro cometido era mucho mas sencillo y práctico, limitado como se hallaba por el querer soberano de cada país y por el respeto de su legislación y su individualidad propia.

Aun cuando todas las actividades de las Subcomisiones de Cooperación Económica y de Neutralidad se polarizaban visiblemente hacia el mantenimiento de la paz, funcionó sin embargo una tercera Subcomisión específica de Mantenimiento de la Paz, a la cual debemos la Declaración de Panamá, suficiente por sí sola para consagrar la inmortalidad de nuestra obra, porque realiza en forma feliz aquella aspiración general que en mi discurso de bienvenida definí, recordando a Aristide Briand, como un supremo desafío de paz lanzado al rostro del mundo.

Las tres subcomisiones, de Neutralidad, Preservación de la Paz y Cooperación Económica, presentaron ayer a nuestra última sesión plenaria privada sus informes y conclusiones, los cuales fueron aprobados juntamente con otras resoluciones y acuerdos de los cuales se ha dado ya cuenta en esta sesión pública de clausura, y agotaron por completo la orden del día de la Reunión.

Para dar cumplimiento a una resolución que la Presidencia tuvo la honra de proponer y que la Reunión acogió benévola y benévola, de este recinto saldremos en breve para encaminarnos a la Plaza de Bolívar y depositar una ofrenda floral al pie de la estatua del Libertador, donde dos de nuestros compañeros harán uso de la palabra interpretando nuestros sentimientos. De allí seguiremos al local que una tradición secular, fortalecida por documentos históricos positivos, señala como la sede auténtica del Congreso de Panamá de 1826: la antigua Sala Capitular que un piadoso gesto de sus dueños actuales mantiene reservada a las actividades glorificadoras de la Sociedad Bolivariana de Panamá.

Esta Reunión Consultiva, o Consulta a secas, inició sus trabajos hace poco mas de

una semana bajo los auspicios del Libertador, evocados solemnemente en esta misma sala por el ilustre Cancellor de México, y no podía faltar al deber moral de clausurarse con un gesto análogo de unión mística, con otra plegaria común mustitada por los representantes de la gran patria bolivariana, mas aun : por los representantes todos de la patria grande americana a fin de que los manes tutelares del Libertador cerniéndose sobre sus seis criaturas políticas y sobre la totalidad del hemisferio occidental, por cuya unión y confederación tanto luchó él en vida, nos ayuden a mantener inclume el patrimonio de civilización y cultura que recibimos de nuestros antepasados y que hemos contribuido a constituir y consolidar con nuestro esfuerzo propio. Preservando ese tesoro material, moral y espiritual de los estragos de la guerra nuevamente desencadenada sobre la infortunada Europa, honramos en la mejor forma posible la memoria de Simon Bolívar, cuyo culto, a la par que el culto de Washington y San Martín, de Guerrero y Martí, es deber elemental y sagrado de nuestro Continente.

Excelentísimos señores :

Podéis regresar a los patrios lares satisfechos y orgullosos de haber llenado con creces vuestro arduo cometido. Dejáis firmados votos, declaraciones, acuerdos y resoluciones que por su elevación de propósitos no van en zaga a los famosos " protocolos del Istmo " en que tantas esperanzas cifró Bolívar ciento catorce años ha ; pero a diferencia de aquéllos, nuestros protocolos de 1939 estan destinados a surtir saludables, eficaces e inmediatos efectos en favor de la paz, la seguridad y el bienestar de nuestra América. Confío en que al abandonar nuestras playas tropicales os acompañe en vuestro fuero interno un recuerdo

amable de esta República de Panamá que se siente honrada y enaltecida de haberos llevado

en su seno por pocos dias y de haber así cumplido en parte la misión a ella encomendada por la naturaleza y la Providencia de servir como lazo de unión y sede de consulta entre los pueblos y naciones de este Continente. Sobre esta afirmación de fe, de esperanza y de gratitud, declaro clausuradas las sesiones de la Primera Reunión Consultiva de Panamá.

(出欠) 議事ハトベテトシニ閉議案ト定メテ「メロ」へ歸館候旨候へ奉

Señor Presidente,

Señores Ministros :

La palabra argentina no podía dejar de pronunciarse en este recinto para presentar el saludo cordial y el mensaje de amistad de nuestro pueblo y de nuestro gobierno.

No tuvimos oportunidad de decirlo en la sesión inaugural, y al hacerlo en ésta nos es grato destacar el hondo y verdadero sentimiento de solidaridad y colaboración que palpita en el alma argentina y cuyo ritmo hemos tratado de seguir e intrepetar.

Dentro de este imperativo ha contado con la adhesión argentina todo proyecto en que encarna algo de nuestros propósitos y anhelos, sin fijarnos en el origen de la iniciativa, porque creíamos y nos complace reconocer igual práctica en las otras Delegaciones, que persiguiendo finalidades comunes no interesaba la paternidad sino la idea dominante.

Ademas de esta norma general nuestros constantes puntos de mira han sido la intangibilidad de cada soberanía y el respeto a la libertad y autodeterminación de las Repúblicas de América, y a su situación de neutrales dentro de una conducta limpia e imparcial.

Nuestra comunidad internacional se basa en dichos principios y en ellos vive su historia, se sintetiza su pasado y su presente y se marca la ruta a proseguir.

Las ponencias y observaciones argentinas se han inspirado en estos móviles y además en el deseo de mitigar sufrimientos evitando crueldades, privaciones y dolores a las poblaciones civiles.

La evocación del escenario, el mismo que el gran americano Bolívar eligiera para el Primer Congreso de las naciones del Nuevo Mundo en 1826, ha sido brillantemente hecha por otras Delegaciones, lo que excluye ensayos de repetición y me lleva únicamente a agregar un antecedente argentino que invoqué con viva complacencia.

Presidia entonces el pueblo de las Provincias Unidas del Río de la Plata un glorioso militar del Ejército de los Andes, el General Las Heras, quien al recabar del Congreso facultades para designar Delegados a Panamá proponía como instrucciones para ellos éstas, que mantienen perdurable actualidad e integran permanentemente las otorgadas a los representantes argentinos para deliberar con los de las Repúblicas hermanas: reconocer el derecho de autodeterminación; reafirmar el inviolable derecho a la propiedad privada en tiempo de paz como en el de guerra; y llegar a la organización democrática de las nuevas naciones, dentro de un régimen representativo.

Pareciera, señores Delegados, que el espíritu que guió e inspiró hace más de un siglo a los guerreros y estadistas que transformaron las colonias de América en naciones libres, hubiera estado presente en el recinto de la Conferencia para conducirla y determinarla. La armonía en los debates, la serenidad en las discusiones, la tolerancia y la

prudencia para salvar diferendos y obtener resultados constructivos, y la exclusión de toda enulación, son atributos que han caracterizado nuestras reuniones y que, salvando las distancias, podemos referirlos al espíritu de magnífica cooperación que animó a los civiles y militares gloriosos en la lucha por la independencia para prestarse generosa ayuda.

No hay que admirarse ni sorprenderse demasiado ante esta coincidencia: América es fundamentalmente la misma que en la iniciación de la pasada centuria; sus hombres se renuevan en los escenarios de su vida pública, pero la fuente inspiradora de sus actos, la vertiente profundo de la que brotan sus determinaciones, constituyen la corriente inagotable de principios democráticos sobre los que hemos edificado desde los comienzos esta hermandad de Repúblicas que llamamos panamericanismo.

Ahora como en el principio del siglo XIX asoma grave peligro que amenaza a todos los países de este Continente, y como entonces resuena el toque de asamblea con un llamado tan imperioso como el que congregó las históricas Conferencias de 1836, 1847, 1856 y 1864 para mantener y preservar derechos fundamentales en nuestra vida de naciones libres.

Señores Delegados: bajo la sugerencia de estos impresionantes recuerdos, permítanme que finalice mis palabras con una afirmación que considero trasunta el espíritu de esta Conferencia: si en la comunidad interamericana el derecho y la razón y serán nuestra fuerza, la cooperación dentro de la justicia y de la igualdad debe constituir la norma suprema que impulse y gobierne nuestra conducta.

Gracias a los señores Delegados por su magnífica colaboración, al señor Presidente de la Asamblea por su sabiduría y acierto, y al Gobierno y pueblo panameños por su hidalga hospitalidad."

大臣會議最終議定書(註)

(註) 佛語、葡語兩原文ハ入手シ得サリシ爲揚載セズ第一回外相會議ノ最終議定書ハ西語原文ト英語原文トニ於テハ排列順序
不同ナルモノアリ又西語原文ニ於テハ第四ニ(Voz y voto en estas reuniones)ナル全ク英語原文ニ無キ決議アリ譯文ハ英
文ニ依リタルモ參考ノ爲西語原文ヲ掲載シ置ケリ

米洲諸共和國政府ハ一九三六年「ブエノスアイレス」汎米特別平和會議及ヒ一九三八年里馬ニ會合
セル第八回汎米會議ニ於テ採擇セル諸協定ニ基キ各政府ノ外務大臣又ハ其ノ代理ヲシテ協議ノ目的ヲ
以テ會合セシムヘキヲ希望シ次ノ如ク其ノ代表團ヲ任命セリ其ノ順序ハ抽籤ニ依リ決定セラレタルモ
ノニシテ右代表團ハ巴奈馬共和國政府ノ招請ニ應シ一九三九年九月二十三日ヨリ十月三日迄巴奈馬市
ニ會合セリ

(代表團人名省略)

巴奈馬共和國大統領「ドクトール・ホアン・デモステネス・アロセメナ」閣下ハ一九三九年九月二十三
日午後五時「インスティテュート・ナシヨナル」ニ於テ本會議ヲ正式ニ開會セリ巴奈馬國外務兼交通大臣
「ドクトール・ナルシオン・ガライ」閣下假議長トナリ「デブサ・ビー・ダンカン」氏書記官長トナレリ
「ドクトール・ナルシオン・ガライ」閣下ハ一九三九年九月二十五日本會議ニ於テ會議ノ正式議長ニ選舉
セラレタリ、會議事規則ハ一九三九年九月二十三日豫備會議ニ於テ可決セラレタリ
會議事規則ニ從ヒ「ドクトール・カルロス・サラサル」閣下(「グアテマラ」)ヲ委員長トシ「ドクト
ール・アルベルト・オストリア・グティエレス」閣下(「ボリビア」)、「ドクトール・パトロシニオ・グスマ

ン・ツリゲロス」閣下(「エル・サルヴァドル」)ヨリ成ル全權委任狀審査委員會任命セラレタリ
議案整理委員會モ亦任命セラレ右ハ「ドクトール・マヌエル・セサル・デ・ゴエス・モンテイロ」閣下
(「伯刺西刺」)、「ドクトール・フリオ・トバル・ドノソ」閣下(「エクアドル」)、「レオン・ラロー」閣下
(「ハイチ」)及ヒ「サムナー・ウエルズ」閣下(「米國」)ニ依リ構成セラレタリ
會議ノ順序ハ一九三九年九月十二日「バン・アメリカン・ユニオン」理事會ニ依リ可決セラレタリ
米洲諸共和國外務大臣會議ハ協議ノ結果次ノ諸宣言又ヒ諸決議ヲ可決セリ

一、自由解放者ニ對スル敬意表彰(西語原文ニテハ(一))
一八二六年ノ第一回汎米會議開催地ガ本諮問會議出席二十一共和國ノ感謝ニ依リ自由解放者ノ榮光
ニ對シ建設セラレタル紀念碑ニ近接シ居ルコト且ツ
枚舉ニ違ナキ諸理由ニ依リ「シモン・ボリヴァル」追憶ノ爲本會議ニ依リ共同公然タル敬意表彰ヲ行フ
コト適當ナリ

米洲諸共和國外務大臣會議ハ依テ左ノ通決議ス
本大陸二十一共和國ノ感謝ノ感情ノ表明トシテ花輪ヲ捧クルタメ本會議閉會後直ニ一團ト成リテ自由
解放者ノ像前ニ詣ツルコト然ル後參會者ハ自由解放者ノ創案ニナル第一回汎米會議カ開催セラレタル
會議室ヲ訪問スルモノトス(一九三九年十月三日可決)

二、中立ニ關スル布告及ヒ規則ノ原文(西語原文ニテハ(二))
現存歐洲紛争ノ繼續中米洲諸共和國ノ執ル中立措置ニ關シ相互ニ完全ニ情報ヲ保ツ目的ヲ以テ
米洲諸共和國外務大臣會議ハ左ノ通決議ス

米洲諸共和國政府ハ現紛争ニ於テ其ノ中立ニ關シ各國ニ依リ承認セラレタル一切ノ布告並ニ規則ノ原文ヲ「パン・アメリカン・ユニオン」ニ送付スヘキコトヲ勸告ス「パン・アメリカン・ユニオン」ハ此等書類ノ寫ヲ通報ノ爲諸政府ニ通達スルモノトス（一九三九年十月三日可決）

三、此等會議ニ於ケル發言及ヒ投票（英語原文ニナシ）

本會議ニ代表セラレ居ル若干國政府ハ定期的ナル汎米會議ニ於テ確立セラレタル前例ニ依リ本會議ニ複數ノ代表ヲ派遣セルカ右代表ハ當該外務大臣ニ配スルニ上記諸政府カ外務大臣ト同等條件ニ於テ行動スルモノト諒解スル其ノ國ノ公的社會ノ樞要人物ヲ派シ以テセルコト及ヒ
右解釋ハ最初ノ諮問會議カ依ルヘキ前例モ亦神聖ナル法制モ無クシテ試ミラルルコトニ依リ説明シ得ヘキモ此等政府ノ或ルモノ及ヒ本會議ニ於ケル其ノ諸代表ハ困難ナル狀態ニ置カルルコトナリ右ハ一切ノ方法ニ依リ之カ是正ヲ圖ルコト正當ニシテ且適切ナルコトニ鑑ミ米洲諸共和國外務大臣會議ハ左ノ通決議ス

現實ノ事態トシテ且本事例カ爾後ノ此種會議ニ於テ再ヒ提起セラルルコトナク又將來前例トナラザルヘキコトノ諒解ノ下ニ今回米洲諸外務大臣ニ隨伴シ來レル全權代表ハ諸審議ノ席ニ出席シ發言ノ權利ヲ有スルモノトス但シ投票權ハ正式ニ任命セラレタル外務大臣又ハ其ノ代表ノ爲ニ之ヲ留保ス

三、經濟的協力（西語原文ニテハ第四）

米洲諸共和國外務大臣會議ハ左ノ通決議ス

一、米洲諸共和國カ其ノ經濟金融機構ヲ保護シ財政ノ均衡ヲ維持シ通貨ノ安全ヲ確保シ工業ヲ促進擴張シ農業ヲ増強シ且其ノ商業ヲ振興センカタメ此等共和國間ニ密接眞摯ナル協力ヲ確立スルコトハ

現下ノ情勢ニ鑑ミ今日更ニ希望セラレ且必要ナルコトヲ宣言ス

二、米洲各共和國ヨリ各一名計二十一名ノ經濟問題専門家ヨリ成ル米洲金融經濟諮問委員會ヲ創設スルコト本委員會ハ遅クモ一九三九年十一月十五日ヨリ機能ヲ開始スヘク且左記任務ヲ有スヘキモノトス

(イ) 米洲諸共和國ノ何レカノ政府カ本委員會ニ對シ提起スルコトアルヘキ貨幣關係、外國爲替管理又ハ國際決済狀態均衡ニ關スル如何ナル問題ヲモ審議シ且該政府ニ對シ其ノ適當ト認ムル勸告ヲ供與スルコト

(ロ) 米洲諸共和國間ノ貨幣及ヒ通商關係ノ安定ヲ確保スル最モ實際的ニシテ且遺憾ナキ方法ヲ研究スルコト

(ハ) 「パン・アメリカン・ユニオン」ト協力シ前二項ニ舉ケタル事項並ニ生産、外國貿易、金融及ヒ貨幣ニ關スル統計、關稅立法及ヒ米洲諸國間ノ其他ノ通商報告ノ交換ニ關シ右諸國間ニ情報ヲ交換スルタメノ措置ヲ講スルコト

(ニ) 米洲諸共和國間貿易ニ生スルコトアルヘキ如何ナル變調ヲモ緩和若クハ相殺シ且現戰爭ノ影響ヲ蒙ル貿易ヲ米洲諸國間並ニ可能ナル限リ世界ノ剩餘ノ部分トノ間ニ維持スルコトヲ目的トスル相互協力ノ爲最モ有效ナル方法ヲ第七回及ヒ第八回汎米會議並ニ汎米特別平和會議ニ於テ可決セラレタル國際貿易ノ諸自由原則ヲ基礎トシテ研究シ且之ヲ諸政府ニ提議スルコト之等ノ原則ハ世界ノ秩序ト平和トカ恢復セラレタル際凡テカ參加シ得ル世界的國際貿易ノ一ツノ基礎ヲ世界カ缺欠セザランカ爲米洲諸國ノ長期通商政策ノ目標トシテ保持セララルヘキモノトス

- (ホ) 關稅休戰ヲ確立シ一米洲國カ其他ノ米洲市場ニ供給シ得ル特産品ニ對スル關稅ヲ低減シ斯ル生產品ニ對スル輸入許可制並ニ此等諸國間ノ生產品交易ヲ困難ナラシムル其他一切ノ障礙ヲ全廢若ハ修正シ凡テノ差別的措置ヲ除去シ以テ平等待遇ノ整一原則ヲ採用シ且米洲内ノ一國ヨリ他國ニ行商スル販賣員ニ對シ廣汎ナル便宜ヲ與フル可能性ヲ研究スルコト
- (ヘ) 米洲諸共和國ノ大藏省、中央銀行及ヒ之ニ類スル機關相互ノ永續的金融協力ヲ可能トシ之ヲ確保スヘキ一ノ米洲機關ヲ創設スルノ必要ヲ研究シ且右機關ノ設置形式及條件並ニ其ノ取扱フヘキ事項等ヲ提案スルコト
- (ト) 米洲諸共和國ノ生産物ノ輸入及ヒ消費ヲ促進シ就中低價格、能率の運輸及ヒ融資ノ便宜促進ヲ通シテ之ヲ行フ措置ヲ研究スルコト
- (チ) 各米洲諸共和國ノ輸出入業者ヲ相接觸セシメンカ爲且米洲貿易ノ促進上必要ナル資料ヲ之等業者ニ供給センカ爲一ノ米洲通商協會ヲ創設スルコトノ效用及ヒ其ノ可能性トヲ研究スルコト
- (リ) 新産業ノ設定及ヒ特ニ各國原料品交易ヲ目的トスル通商條約ヲ商議スルコトノ可能性ヲ研究スルコト
- (ヌ) 銀モ亦國際決済ノ一手段タルヘキ可能性ヲ研究スルコト
- (イ) 米洲經濟諮問委員會ハ各事項ニ就爲サレタル研究ノ結果ヲ諸國政府ニ通告スヘク且同委員會ニ於テ執ルヘシト認ムル措置ヲ勸告スヘシ

三、(左記ノ事項ヲ) 米洲諸共和國政府ニ勸告スルコト

- (イ) 米大陸諸國間ノ運輸事業ヲ維持スル船舶會社及ヒ米洲諸國領土内ニ營業スル海上保險會社カ現戰争状態ヨリ發生スル特別ノ經費及ヒ危險ヲ理由トシ正當ナラサル割合ニ於テ其ノ運賃又ハ保險料ノ引上ヲ避クル様各自ノ國內立法ニ遵ヒ措置ヲ講スルコト
- (ロ) 旅客及ヒ荷物ノ直接輸送ヲ容易ナラシムル目的ヲ以テ米大陸諸國間ニ定期連絡航路ヲ組織維持スル爲ニ二國又ハ數國間協定ノ商議ヲ促進スルコト此等諸協定ハ行商販賣人及ヒ商業見本ニ對シ特別ノ條項ヲ作成スルヲ目的トス
- (ハ) 急速且特別ノ運送ヲ必要トスル商品ノ少量ノ海上輸送ヲ可能ナラシムル爲上記ノ業務ヲ爲ス船舶ノ積荷明細書ニ對スル領事手數料ヲ最低限度迄引下クルコトノ可能性ヲ研究スルコト
- (ニ) 米洲諸共和國間ノ商品輸送ニ適用セラルル港灣、衛生及ヒ其他ノ手續ヲ各國立法ニ從ヒ最少限度ニ輕減スルコトノ可能性ヲ研究スルコト
- 四、資本ノ米洲自由移動ニ對スル諸障礙ヲ廢除スルタメ出來得ル限リ一切ノコトヲ爲スヘキコトヲ各國政府ニ勸告スルコト
- 五、生産物ノ交易ヲ強化シ並ニ天然資源ノ開發ニ資スヘキ米洲諸國間ノ信用供與ヲ可能ナラシメ且之ヲ確實ナラシムル基準ヲ設定スル目的ヲ以テ必要ト認メラルル場合各國ノ事情及ヒ立法ニ遵ヒ協定ヲ商議スヘキコトヲ各國政府ニ勸告スルコト
- 六、米大陸ノ最モ工業化サレタル諸國ノ政府ニ對シ輸出向製造品ノ價格ヲ過度ニ且不當ニ引上クルコトヲ防止スル様各國ノ法的權能及ヒ事情ノ範圍内ニ於テ可能ナル一切ノ措置ヲ執ルヘキコトヲ勸告スルコト
- 七、交戰國商船内ニ現在留置セラレ其ノ原仕向地ニ輸送シ得ラレサル商品ニシテ米洲諸國カ賣渡又ハ

獲得セルモノノ再船積ニ關シ廣汎ナル便宜ヲ得ルタメ米洲諸國政府ハ其ノ立法ニ遵ヒ且可能ノ範圍
内ニ於テ協定ノ商議ヲ助成スルコトヲ之等政府ニ勸告ス

八、現行立法並ニ國際諸協定ニ遵ヒ米洲諸國ノ港及ヒ領土ヲ經テ行ハルル通信及ヒ通過自由ノ正當ナル
原則ヲ相互的且廣汎ナル形式ニ於テ保持スル様各國政府ニ勸告スルコト

九、相互隣接諸國カ最近米洲諸國會議ニ於テ可決セラレタル通商政策上ノ關係一般原則ニ遵ヒ金融、會
計又ハ經濟的性質ノ共通諸問題ヲ解決スル爲ノ協定ニ達スル目的ヲ以テ是等諸國ノ一ノ首府ニ於テ

關係國外務大臣又ハ大藏大臣若クハ特派全權會議ヲ開催スル様勸告スルコト

十、汎米道路ノ各國ノ該當部分ヲ完成スル爲凡ユル努力ヲ爲スコト及ヒ第三回汎米道路會議ノ諸勸告
ノ實行ヲ期スルタメ可及的速カニ一名又ハ若干名ノ専門家ヲ任命スル様「ブエノス、アイレス」協定
ノ批准國ニ對シ勸告スルコト（一九三九年十月三日可決）

四、大陸連帶性ノ共同宣言（西語原文ニテハ五）
今次第一回外務大臣會議ニ於テ代表ヲ出セル米洲諸共和國政府ハ

其ノ制度ノ基礎タル民主精神ニ依リ鞏固ニ連結シ
該精神ノ發露タル連帶性ヲ此ノ機會ニ於テ強化センコトヲ欲シ

米大陸ニ於ケル平和ヲ保持シ且全世界ニ於ケル平和ノ再建ヲ促進センコトヲ欲シ
左ノ通宣言ス

一、米洲諸共和國政府ハ一九三八年里馬第八回汎米會議ニ於テ宣布セル本半球諸國民間ノ連帶性ニ關
スル宣言ヲ再確認ス

二、米洲諸共和國政府ハ文明及ヒ文化ノ世界的的發展ニ於テ各自ニ課セラレタル義務ノ有效ナル履
行ニ缺ク可カラサル必須條件トシテ米洲諸共和國ノ平和及ヒ調和ヲ維持強化スル爲ニ其ノ執リ得ル
一切ノ適當ナル精神の物質的手段ヲ講シ之カ達成ニ努力スヘシ

三、此等原則ハ孤立ノ如何ナル利己的目的トモ關係ナキモノニシテ寧ロ今日歐洲ノ若干國間ニ存在シ
人道ノ最モ貴重ナル精神の道義的及ヒ經濟的利益ニ重大ナル危險ヲ齎ラス悲シムヘキ戰爭狀態ノ終
焉ト暴力ニ依ラス正義ト法トヲ基礎トスル世界平和ノ再建トニ對シ米洲諸國ヲシテ最モ熱誠ナル冀
望ヲ表明セシムル深厚ナル普遍的協力理念ニ鼓吹セララルモノトス（一九三九年十月三日可決）

五、米洲諸共和國中立一般宣言（西語原文ニテハ六）
里馬宣言中ニ宣布セラレタル如ク「米洲諸國民ハ其ノ共和制體ノ類似性、不動ナル平和冀念、人道

ト寛容ノ深遠ナル感情、國家平等主權並ニ宗教的又ハ人種の偏見ナキ個人ノ自由ニ關スル國際法諸原
則ニ對スル絶對的支持トニ依リ精神の結合ヲ成就シタルコト」

斯ノ確認セラレタル精神の結合ハ現歐洲戰爭ノ場合ニ於ケルカ如ク米洲諸共和國ノ安全ト主權トヲ
脅威スルコトアルヘキ武力ノ事態ニ對處スル共通の連帶的態度ヲ豫想スルコト

米洲諸共和國ノ執レル態度ハ歐洲紛争ニハ不介入タルヘシトノ一致セル意思ヲ例證スル效果アリタ
ルコト、及ヒ

米洲諸共和國カ其ノ中立國タル地位ヲ維持シ中立義務ヲ履行シ並ニ斯ル地位ニ固有ナル權利ノ承認
ヲ要求スル爲國際法及ヒ各其國內立法ニ一致シテ遵守スヘキ旨ヲ提言セル行爲ノ基準ヲ規定スルコト
望マシキ所ナリ

B-1051

米洲諸共和国外務大臣會議ハ依テ左ノ通決議ス

一六四

一、米洲諸共和国ノ一般的中立地位ヲ確認ス而シテ獨自且主權的權能ニ依リ中立ノ確實ナル適用ノ様式ヲ規定スルハ米洲各國ノ任務トス

二、右中立ノ權利ト地位ハ之ヲ一切ノ交戦國及ヒ交戦國ノ爲(名ニ於テ)又ハ交戦國ヲ代表シ若クハ交戦國ノ利益ノ爲ニ行爲スル一切ノ者ヲシテ充分ニ尊重遵守セシム

三、米洲諸共和国ニ依リ認メラレ且現事態ニ於テ適用セラルヘキ一定ノ規範カ前記中立地位ニ關シ存

在スルコトヲ宣言ス右ニ從ヒ米洲諸共和国ハ

(イ) 各領土、領海又ハ領空カ作戦基地トシテ使用セラルルヲ避クルコト

(ロ) 各領土内ノ住民カ米洲諸共和国ノ中立地位ニ影響ヲ及ホシ得ル活動ヲ爲スコトヲ其ノ國內立法

ニ從ヒ防止スルコト

(ハ) 各領土内ニ於テ左ノ行爲ヲナサシメサルコト

交戦國ノ陸軍、海軍又ハ空軍ニ從軍セントスル者ノ徵募、交戦國ノ作戦ニ參加セシムル目的ヲ以テ出國セシムルカ又ハ出國ノ誘引ヲ爲スコト(西語ニテハ契約ニ依リ若ハ誘引シテ人ヲ出國セシムルコト)交戦國ノ利益ノ爲ニ陸海空軍ノ遠征隊派遣ヲ企ツルコト、何レカ一方ノ交戦國又ハ其國民乃至財產ニ對シ敵對行爲ヲ生セシメ又ハ行ハシメンカ爲他ノ一方ノ交戦國ノ用ニ供セラルヘキ船舶ノ機裝、武裝、又ハ兵力乃至武裝ノ増強ヲ圖ルコト、交戦國又ハ其ノ手先カ米洲諸共和国ノ領土又ハ領海内ニ無線通信所ヲ設置スルコト又ハ此等通信所ヲ利用シテ其ノ政府乃至交戦國軍隊ト通信スルコト

(ニ) 交戦國軍艦ニ關シテハ同時ニ三隻ヲ越エテ自國ノ港又ハ領水内ニ入ラシメス且如何ナル場合ニ於テモ其ノ停泊カ二十四時間ヲ超ユルヲ得サルコトヲ決定シ得ルモノトス專ラ科學的、宗教的若ハ博愛的的使命ニ從事スル船舶乃至海難ノタメ到着スル船舶ハ本規定ヨリ除外スルコトヲ得

(ホ) 各國ノ管轄及統制下ニ在ル區域ニ厚遇ヲ求ムル交戦國ノ一切ノ船舶及ヒ航空機ニ對シテハ其ノ中立地位ヲ嚴重ニ尊重セシメ且中立國及ヒ交戦國ノ權利義務ニ關スル當該國法規並ニ國際法規ヲ遵守スル様要求スヘシ而シテ其ノ權利ヲ遵守尊重セシムル上ニ於テ困難カ經驗セラルル場合ニハ該事件ハ請求アリタル場合米洲諸國間ノ協議ノ主題タリ得ヘシ

(ヘ) 交戦國軍用機ニ依リ自國領土上ノ飛翔ハ之ヲ中立侵犯ト認ム非軍用機ニ關シテハ下記ノ措置ヲ講ス即チ斯ル航空機ハ當該官憲ノ許可アリタル場合ニ限り飛行スヘシ一切ノ航空機ハ其ノ國籍ノ如何ヲ問ハス右官憲ノ指定スル航路ニ依ルモノトス、其ノ機長又ハ操縦士ハ出發地點、寄港地、及ヒ目的地ヲ明示スヘシ、無線電信機ノ使用ハ航路及飛行條件決定ノ爲ニノミ許可セラルヘク其ノ用語ハ其ノ國ノ國語ニシテ暗號ニ依ラサルコトヲ要ス但シ規定略語ニ限リテ使用許可セラルヘシ、當該官憲ハ航空機ニ監督ノタメ副操縦士又ハ無線電信技師ノ搭乘方ヲ要求スルコトヲ得軍艦上ニ搭載運搬セラルル交戦國軍用機ハ米洲諸共和国ノ領水ニ於テ離艦スルコトヲ得ス米洲諸共和国領土内ニ着陸スル交戦國軍用機ハ搭乘員ト共ニ戰爭終了迄抑留セラルヘシ但シ立證セラルル遭難ニ由リ着陸カ爲サレタル場合ハ此ノ限ニアラス、右ニ反スル規定アル諸協定存在スル場合ハ之ヲ上記ノ規定ヨリ除外ス

(ト) 交戦國(ノ國旗ヲ掲クル)商船、其ノ船客、書類及ヒ積荷ハ之ヲ各自國ノ港ニ於テ臨檢ニ附ス

一六五

ルコトヲ得當該領事官憲ハ寄港地及ヒ目的地並ニ其ノ航海カ單ニ通商交易ノミノ目的ヲ以テ爲サ
 レ居ル事實ニ關シ證明スルコトヲ要ス此等船舶ニ對シテハ他ノ米洲共和國ノ補給港及ヒ寄港地ニ
 到達スルニ充分(必要)ナル量ニ於テ燃料ヲ供給スルコトヲ得ヘシ但シ他大陸ニ直航スル場合ハ
 右ニ必要ナル量ノ燃料ヲ供給スルコトヲ得此等船舶ニシテ交戰國軍艦ニ燃料ヲ供給セル事實立證
 セラレタル場合ハ補助輸送船ト看做サルヘシ

(チ) 領水内ニ避難ヲ求メタル交戰國商船ニ對シテハ之ヲ集中シ且船中ニ監視ヲ置クコトヲ得而シテ
 目的地ニ關シテ虛疑ノ申告ヲ爲シタル商船並ニ其ノ航海ヲ不當又ハ過度ニ遲延シ又ハ軍艦ノ識別
 的標識ヲ採用セル商船ハ之ヲ抑留スルコトヲ得

(リ) 一商船ノ國旗ヲ何レカノ米洲共和國ノ國旗ニ變更スルコトハ該變更カ買戻契約ヲ付セス米洲共
 和國領水ニ於テ(完全ニ)善意ヲ以テ行ハルル限り之ヲ合法ナリト認ム

(ヌ) 交戰國(國旗ヲ掲揚スル)武装商船ニシテ船尾ニ裝備セル六吋砲四門ヲ超ユルコトナク又兩側
 ノ甲板カ補強セラレス且地方官憲ノ裁量ニ依リ該商船カ攻撃ノ爲ニ使用シ得ラルルコトヲ示ス他
 ノ情狀(要素)存在セサル場合之ヲ軍艦相當ト認メス此等船舶カ入港セントスル場合其ノ爆發物
 及ヒ彈藥ヲ地方官憲ノ指定スル場所ニ寄託スル様要求スルコトヲ得

(ル) 各領土ニ近接スル水域ヨリ交戰國潛水艦ヲ排除スルコトヲ得又ハ各國カ規定スルコトアルヘキ
 諸規則ニ一致セル狀態ノ下ニ交戰國潛水艦ヲ許容スルコトヲ得

四、本宣言ノ(中ニ闡明セラレタル)精神ニ則リ米洲諸共和國政府ハ其ノ中立ノ履行(適用)ヲ出來
 得ル限り齊一ナラシメ且其ノ基本的ノ權利擁護ヲ保障スル爲緊密ナル接觸ヲ保ツヘシ

五、經驗ト事態ノ推移トニ鑑ミ中立諸問題ニ關シテ研究ヲ行ヒ且勸告ヲ立案スルタメ歐洲戰爭ノ繼續
 スル間「パン、アメリカン、ユニオン」理事會カ一九三九年十一月一日以前ニ指名スル七名ノ國際法專
 門家ヨリ成ル一ノ米洲中立委員會ヲ設置スヘシ同委員會ノ勸告ハ「パン、アメリカン、ユニオン」ヲ經
 由シテ各共和國政府ニ之ヲ移牒ス(一九三九年十月三日可決)

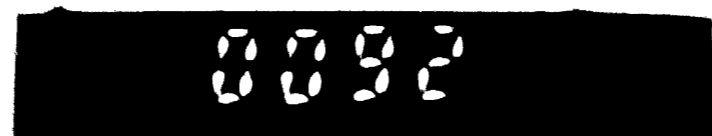
六、戰爭ノ人道化(西語原文ニテハ七)

米洲諸國ハ國際紛爭解決手段トシテノ戰爭ヲ一致シテ糾彈セリ
 此等諸國ハ戰爭ノ不必要ナル恐怖ヲ輕減シ且之ヲ惹起スヘキ諸手段ヲ禁遏スル爲非米洲諸條約ニ加
 盟シ且數次ノ米洲諸國國際會議ニ於ケル諸協定ニ署名セリ及ヒ
 米洲諸共和國國民ハ戰爭及ヒ災禍ノ犠牲者ニ對シ有效ナル援助ヲ與ヘ以テ人道的感情ノ傳統的證左ヲ
 與ヘ來リタリ

米洲諸共和國外務大臣會議ハ依テ左ノ通決議ス

- 一、現在紛爭中ノ歐洲諸國ニ對シ武力ノ命令ニ基カス正義ト法トノ本質的基礎ノ上ニ平和的手段ニ依
 リ其ノ紛爭解決ニ到達スル様又左記ノ行爲ヲ自制スルヤウ熱誠ナル呼掛ヲナスコト
- (イ) 恢復不能ニシテ且永久的傷害ヲ生スヘキ毒瓦斯及ヒ其ノ他戰爭ノ化學的手段ヲ用フルコト
- (ロ) 陸海空ノ何レヨリ爲スヲ問ハス解放都市並ニ軍事的價值ナキ目標物及ヒ場所ヲ爆發スルコト
- (ハ) 炎燒性液體ヲ使用スルコト
- (ニ) 水ニ注毒シ又病菌ヲ散布スルコト
- (ホ) 負傷者ノ苦痛ヲ増大スヘキ攻撃武器ヲ使用スルコト

B-1051



(ト)(ヘ) 一般住民ニ對シ不必要ニ苛酷ナル措置ヲ課スルコト
 豫メ乗客、船員及ヒ船舶書類ヲ安全ナル場所ニ移スコトナク商船ヲ擊沈スルコト
 二、一切ノ武力鬭争ニ於テ敵ヲ損傷スルニ當リ不必要且非人道的危害ヲ惹起スルカ如キ手段ノ無制限
 適用ヲ糾彈ス

三、米洲諸共和國ニ於ケル内國赤十字社ハ現歐洲戰爭ノ犠牲者ノ救済ノ爲其ノ人道的事業ノ範圍ヲ擴
 大シ且各政府ハ各自國ノ赤十字社カ本事業ヲ遂行スル上ニ各般ノ援助ト支持トヲ與フヘキモノナリ
 トノ希望ヲ表明ス(一九三九年十月三日可決)

七、戰時禁制品(西語原文ニテハハ)

一九二八年二月二十日「ハバナ」ニ於テ署名セラレタル海上中立ニ關スル協定ハ其ノ前文中ニ「國際
 連帶性ハ中立國ニ對スル不必要ナル負擔ヲ出來得ル限り回避シテ貿易ノ自由カ常ニ尊重セラルヘキコ
 トヲ要求スル」旨述ヘ居レリ
 同協定第十六條ハ「中立國カ食料品及ヒ原料品ノ販賣又ハ輸出ヲ容易ナラシムル爲ニ供與シ得ヘ
 キ信用」ハ同條中ニ包含セラルル戰爭繼續中中立國ヨリ一交戰國ニ對スル借款許與又ハ信用開設ノ
 禁止中ニハ含マレ居ラズト規定シ居レリ
 米洲諸共和國ハ食料品、被服類及ヒ平和産業原料品ニ關スル此等諸國ノ對交戰國正常貿易ヲ制限ス
 ル措置ニ對シテハ無關心タルヲ得ス
 人道ノ根本的ナル人道的考慮ニ依リ米洲諸共和國ハ一般市民ヨリ其ノ正常ナル生存ノ手段カ奪ハル
 ルコトヲ遺憾トスルモノナリ

米洲諸共和國ハ他大陸ノ中立諸國トノ合法的の通商貿易ニ對シテ設ケラルルコトアルヘキ制限ハ中立
 ノ高尚ナル觀念ニ從ヒ之ヲ不當ト看做ス

諸交戰國政府カ中立國在任自國民ノ商業ノ自由ヲ拘束スル爲採用スル措置ニシテ米洲諸國ノ領土内
 ニ於テ且其ノ主權ヲ侵害シテ發生スル結果ヲ其ノ國內法ニ從ヒテ回避スルコトハ缺クヘカラサルコト
 ト見做ス

米洲諸共和國外務大臣會議ハ依テ左ノ通決議ス

- 一、一般市民ニ充テラルル食料品及ヒ被服類ニシテ直接又ハ間接ニ交戰國政府若クハ其ノ軍隊ノ用ニ
 供セラレサルモノハ之ヲ戰時禁制品ノ品目中ニ加フルコトニ反對ナル旨ヲ明確ニナシ置クコト
- 二、前項ニ記示スル商品獲得ノ爲交戰國ニ信用ヲ供與セントスル中立國ノ行爲ニシテ其ノ國內立法ニ
 依リ許可セラレタルモノハ中立ニ違反スルモノト認メサルコトヲ宣言ス
- 三、本會議ノ他ノ合意ニ依リ設置セラレタル中立委員會ハ米洲諸共和國ニ生産セララルル礦物性、植物
 性若クハ動物性原料品ノ通商状態ニ關スル一切ノ事項ノ即時研究ニ着手スヘク且交戰諸國ノ禁制品
 宣言及ヒ其ノ他ノ經濟的措置カ此等物資ノ自由移動通商ニ及ホス不利ナル結果ヲ輕減スル目的ヲ以
 テ政府カ執ルヘキ個別的若クハ共同的行爲ヲ勸告スヘシ(一九三九年十月三日附可決)

八、中立維持ノ爲ノ警察及ヒ司法措置ノ統合(西語原文ニテハ九)

米洲諸共和國内ニ居住スル外國人タルト内國人タルトヲ問ハサル個人カ交戰國タル何レカノ外國ヲ
 利益スル目的ヲ以テ企圖スル不法行爲ニ依リ影響セララルルコトアルヘキ場合右カ如何ナル程度ニ於テ
 モ米洲諸共和國ノ中立ヲ一層良好ニ確保スル爲特ニ迅速且頻繁ナル情報ノ交換並ニ容疑者ノ監視逮捕



及ヒ拘留ニ關スル警察及ヒ司法官憲ノ防止乃至鎮壓ノ行動ヲ統合スルコトハ望マシキ所ナリ

一九二〇年二月二十九日「ブエノス、アイレス」ニ於テ凡テ一般的ニ普通犯ニ關スル警察行爲ヲ統合スル目的ヲ以テ米洲數共和國間ニ一ノ協定締結セラレタリ及ヒ

司法的且鎮壓的の部面ニ於テ本目的ヲ補足スル犯罪人引渡手續ハ適當ナル規則ニ依リ且之ヲ米洲諸共和國全部ニ擴充シ以テ此等諸國間ニ之ヲ強化スヘキナリ

米洲諸共和國外務大臣會議ハ依テ左ノ通決議ス

- 一、内國人タルト外國人タルトヲ問ハス個人カ交戰國タル一外國ノ爲企圖スルコトアルヘキ不法行爲ヲ豫防又ハ抑壓スルニ際シ當該國ノ警察及ヒ司法官憲ノ行動ヲ容易ナラシムル様各國間ニ統合セラレタル規則及ヒ有用ニシテ妥當且有效ナル様式ノ手續ノ規定方ヲ外務省間ノ意見交換ニ依ルカ又ハ一ノ米洲會議ニ依リ出來得ル限リ速カニ措置スルコト
- 二、一九三三年「モンテヴ、デオ」第七回汎米會議ニ於テ署名セラレタル犯罪人引渡協定ノ可及的速カナル批准ノタメ必要ナル措置ヲ講スルコト（一九三九年十月三日可決）

九、基督教道義ニ遵ヘル國際活動ノ維持（西語原文ニテハ十）

第一回外務大臣會議ニ代表セラルル米洲諸共和國政府ハ左ノ通宣言ス
一、基督教文明ノ原則ニ對スル信念及ヒ此等原則ニ鑑ミ國際法ノ勢力カ諸國民ノ間ニ於テ強化セラルヘキ確信ヲ再確認ス

二、米洲諸共和國ハ戰爭ノ國際關係ト戰爭遂行トヲ道義ノ埒外ニ置カントスル企圖ヲ糾彈ス

三、米洲諸共和國ハ暴力、條約違反又ハ之カ一方的廢棄ニ基キ國家間ノ紛争ヲ解決セントスル一切ノ

方法ヲ排撃ス

四、戰爭遂行及ヒ勝利ノ爲（獲得ノ手段トシテノ）中立侵犯又ハ弱國ヘノ侵入ハ之ヲ不當手段ト認ム

五、國際法及ヒ正義ノ命スル所ニ合致セサル一切ノ戰爭行爲ニ對シ抗議ヲナスモノトス（一九三九年十月三日可決）

十、法律家國際會議ニ對スル勸告（西語原文ニテハ十一）

汎米特別平和會議ノ要請ニ從ヒ哥倫比亞共和國及ヒ「ドミニカ」共和國カ第八回汎米會議ニ提出セル米洲國際協會創設協定案ハ米洲法律家國際會議ノ研究ニ付託セラレタリ

米洲諸共和國外務大臣會議ハ依テ左ノ通決議ス

米洲法律家國際會議ニ對シ前記米洲國際協會創設協定案ノ研究ニ當リテハ本外務大臣會議ノ諸宣言諸決議及ヒ合意ヲ出來得ル限リノ範圍ニ於テ考慮サレンコトヲ勸告ス

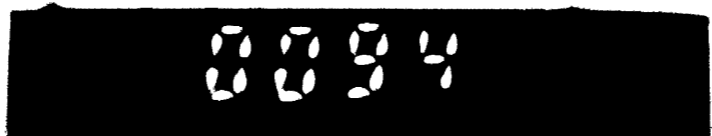
十一、破壊的思想ニ對スル米洲理想ノ擁護（西語原文ニテハ十二）

米洲諸共和國ハ本半球ニ於テ優越シ居レル民主的理想ヲ固守スルコトヲ一再ナラス確認セリ
右理想ハ之ト正反對ナル諸原則ニ鼓吹セラレル外國思想ノ活動ニ依リ危殆ニ陥ルヘキコトアリ
依テ適切ナル方途ヲ講シ本理想ノ保全ヲ擁護スルコト時宜ニ適セリ

米洲諸共和國外務大臣會議ハ依テ左ノ通決議ス

米洲共通ノ民主理想ヲ危殆ナラシムル傾向アル主義ノ播布ヲ米洲ヨリ芟除スル爲米洲諸共和國ニ於テ必要ナル措置ヲ講スヘキコトヲ本會議ニ代表セラルル諸政府ニ勸告ス（一九三九年十月三日可決）

十二、將來ノ（次回）外務大臣會議（西語原文ニテハ十三）



戰爭ハ多少長期ニ亘リ繼續スヘク現在ノ非常事態ハ一年後ニ於テハ激化スルニ至ルヘク又ハ考慮ヲ要スヘキ戰後ノ異常狀態存在スルコトアルヘシトノ想定ノ上ニ

米洲諸共和國外務大臣會議ハ以テ左ノ通決議ス

各國政府ニ對シ一九四〇年十月一日玖瑪共和國首都「ハバナ」市ニ於テ外務大臣會議ヲ開催スルコトノ希望ヲ提示ス若シ必要ナル場合ハ右期間線上ケラ妨ケス（一九三九年十月三日可決）

十三、米洲經濟金融諮問委員會ノ組織（西語原文ニテハ十四）

米洲諸共和國外務大臣會議ハ左ノ通決議ス

米洲諸共和國外務大臣會議ニ對シ「パン、アメリカカン、ユニオン」ニ組織方委任セラルヘキ米洲金融經濟諮問委員會ヲ設立スヘキ專門家ヲ出來得ル限リ速カニ任命センコトヲ要請ス（一九三九年十月三日可決）

十四、巴奈馬宣言（西語原文ニテハ十五）

巴奈馬ニ會合セル米洲諸共和國外務大臣會議ハ歐羅巴ノ平和ヲ擾亂シツツアル紛争ニ於ケル其ノ中立地位ヲ嚴肅ニ承認セリ然シ乍ラ現戰争ハ米洲ノ基本利益ニ影響スルコトアルヘキ不測ノ結果ヲ誘致スルコトナキヲ保セス且交戰國ノ利益カ中立國ノ利益ニ優先シ以テ紛争ニ於ケル中立地位ト戰亂ノ現場ヨリ遠隔ナル地ニ在ルコトニ依リ右紛争ノ致命的且悲惨ナル結果ヲ負擔セシメラルヘキニ非ル諸國民ニ對シ騷亂及ヒ苦痛ヲ惹起セシムルハ正當ノ理由ノ存在シ得サル所ナリ
一九一四年乃至一九一八年ノ世界戰争中、亞爾然丁國、伯刺西爾國、智利國、哥倫比亞國、「エクラドル」國及ヒ秘露國ノ諸政府ハ交戰國ハ右諸國ノ海岸ヨリ相當ノ距離内ニ於ケル交戰行為ハ之ヲ自制止ヘシトノ米洲諸共和國外務大臣會議ノ宣言ヲ原則トシテ規定セル個別的提議ヲ提出シ又ハ支持セリ

現戰火ノ性質ハ既ニ其ノ悲シムヘキ段階ニモ拘ラス重要ナル利益ニ依リ生セシメラレ適當ナル保護ヲ要求スル米洲諸國間ノ交通ニ對スル障害ヲ正當化スルモノニ非ルヘシ右事實ハ米洲諸國間ノ交通及ヒ貿易上ノ正常ナル一切ノ海路ヲ包含スル一安全區域ノ劃定ヲ必要トス

右目的ノ爲一九一四年乃至一九一八年ノ戰争ニ於テ米洲諸國及ヒ其ノ國民ノ蒙リタル損害及ヒ苦痛ノ反覆セララルコトヲ避クル目的ヲ以テ利益保障ノ爲前記先例ニ立脚シ必要措置トシテ緊急規定ノ採用ヲ必要トス

米洲諸共和國外務大臣會議ハ右危險ヲ豫見セサル可カラス且上記諸政府ノ介入セサル戰爭ニ參加スル諸國カ米洲各國ノ海岸ヨリ相當ノ距離ニ亘ル水域ニ於テ敵對行為ヲ遂行シ又ハ交戰行為ヲ企圖スルコトナキ様自衛手段トシテ主張セサル可カラサルコトハ自明ノ理ナリ

此等理由ニ依リ米洲諸共和國外務大臣會議ハ左ノ通決議シ且宣言ス

一、大陸ノ自己保護ノ措置トシテ米洲諸共和國中テ維持スル限リ其ノ諸關係ニ於テ重要ナル關心ト直接ノ效用アリト認ムル米大陸近接水域ヲシテ陸海空ノ何レヨリ企テラレ又ハ行ハルヲ問ハス凡テ非米洲交戰國ニ依ル一切ノ敵對行為ヲ遂行ヨリ免ルヘキ固有ノ權利ヲ有スルモノナリ
右水域ハ之ヲ次ノ如ク劃定ス即チ加奈陀及明確ニ歐羅巴諸國ノ植民地及ヒ屬領ノ領水ヲ除キ左ニ示セル區域内ニ包含セララル全水域

北緯四十四度四十六分三十六秒、西經六十六度五十四分十一秒ニ位スル「パッサマクオデイ」灣ニ於ケル合衆國及ヒ加奈陀國境終點ニ始リ
夫レヨリ四十四度四十六分三十六秒ノ緯線ニ沿ヒテ正東ニ向ヒ「グリニッチ」西經六十度ノ點ニ至ル



夫レヨリ正南ニ向ヒ北緯二十度ノ點ニ至ル
 夫レヨリ羅針方位ニ依リ北緯五度西經二十四度ノ點ニ至ル
 夫レヨリ正南ニ向ヒ南緯二十度ノ點ニ至ル
 夫レヨリ羅針方位ニ依リ南緯五十八度西經五十七度ノ點ニ至ル
 夫レヨリ正西ニ向ヒ西經八十度ノ點ニ至ル
 夫レヨリ羅針方位ニ依リ西經九十七度ノ赤道ノ點ニ至ル
 夫レヨリ羅針方位ニ依リ北緯十五度西經百二十度ノ點ニ至ル
 夫レヨリ羅針方位ニ依リ北緯四十八度二十九分三十八秒西經百三十度ノ點ニ至ル
 夫レヨリ正東ニ向ヒ「ジュアン、ド、フカ」海峡ニ於ケル合衆國及ヒ加奈陀國境ノ太平洋側終點ニ至ル
 二、米洲諸共和國政府ハ現在又ハ將來敵對行爲ニ參加スルコトアルヘキ交戰國ニ對シ共同申入ヲ爲シ以テ本宣言ノ諸規定ノ右交戰國ニ依ル遵守ヲ確保スルコトニ努ムルコトニ同意ス但シ其ノ主權ニ固有ナル各國ノ個別的權利ノ行使ヲ妨ケサルモノトス
 三、米洲諸共和國政府ハ必要ト認ムルトキハ何時ニテモ本宣言ノ諸規定ノ遵守ヲ確保スル目的ヲ以テ個別的ニ又ハ共同シテ執ルコトアルヘキ措置ヲ決定スルタメ相互ニ協議スヘキコトヲ更ニ宣言ス
 四、米洲諸共和國ハ其ノ介入シ居ラサル戰爭狀態ノ存續スル間必要アリト決定スル場合ハ何時ニテモ共同同意ニ依リ約定セラレタル通且各國ノ手段及ヒ資源ノ許ス範圍内ニ於テ上記ノ如ク劃定セル區域内ニ於ケル其ノ海岸ノ近接水域ヲ個々ニ或ハ共同シテ哨戒ヲ行ヒ得ルモノトス（一九三九年十月三日可決）

大陸水域ニ關スル伯刺西爾國政府ノ宣言

米洲大陸諸國ノ主權ハ協議、非干渉、調停、仲裁裁判ノ不可侵の基礎就中戰爭ノ敵ニシテ平和ノ友タル米洲諸國民ノ平和的感情ノ上ニ根底ヲ有ス
 吾人ハ米洲ニ於テハ相互ニ脅威ヲ感スヘキ何物ヲモ有セス且有スルコトナカルヘシ寧ロ反對ニ吾人ハ相互ニ陸海及ヒ空ニ於テ米洲諸國ノ各個及ヒ全部ニ對スル安全ノ保障ヲ有ス
 海外ヨリノ侵略ニ對スル大陸ノ安全ハ之ヲ一層確實ナル基礎ノ上ニ獲得スルコトヲ要ス
 吾人ノ主權ノ將來ノ運命ハ吾人ヲ圍繞スル海洋ノ上ニ存在ス蓋シ米洲ノ國土ノ保護ハ周邊海洋ノ安全ナクシテハ過去ニ於ケルカ如クニハ可能ナラサルヲ以テナリ
 吾人ノ沿岸、吾人ノ都市更ニ吾人ノ首都ヨリ僅ニ三哩ニ過キサル領水以外ノ海洋ハ吾人ノモノニ非サルノミナラス吾人ハ其處ニ於テハ吾人ノ主權、吾人ノ大陸の諸關係ハ素ヨリ同一國ノ諸港間ノ海上交通ノ自由且平和的發展ニ反對スル如何ナル行動ノ司配下ニモ置カルモノナリ
 故ニ吾人ハ米洲ノ政治的全體ノ不可分の一部トシテ大陸ノ領土保全ノ防衛ニ加フルニ大陸水域ノ安全ヲ以テセサルヘカラス
 巴奈馬會議ハ何レノ米洲共和國モ介入シ居ラサル戰爭ニ參加セル一切ノ交戰國ニ對シ米洲諸共和國ニトリ有用又ハ直接且基本的ナル利害アリト認メラル米大陸近接水域ノ境界内ニ在ル海上ニ於テハ紛爭中ノ諸國ハ如何ナル交戰行爲又ハ活動ヲモ自制スヘシトノ保障ヲ要求シ且受ケサルヘカラス
 吾人ハ交戰國及ヒ將來現戰爭ニ參加スルコトアルヘキ諸國カ「モンロー」主義並ニ「ブエノス、アイレア」宣言及ヒ里馬宣言ノ補足トシテ巴奈馬ニ於テ爲サルヘキ本宣言ヲ遵守シ且尊重スヘキコトヲ期

吾人ハ大陸水域ノ原則ハ他ノ諸國ノ主權ニ影響ヲ及ホスコトナカルヘク寧ロ右原則ハ米洲諸國ノ主權ヲ擁護シ且一切ノ國ノ平和的關係ニ資スヘキコトヲ信ス

更ニ吾人ノ大陸ハ紛争カ吾人ノ海濱ニ接近シ吾人ノ靜謐ヲ攪亂シ吾人ノ中立的地位ヲ危殆ナラシメ又ハ紛糾セシムル惧ヲ防止スルコトニ依リ戰爭ノ影響ヲ輕減スルノ權利ヲ有ス

伯刺西爾國ハ方式及ヒ語句ヲ問題トセス又問題トシタルコトナシ然レ共伯刺西爾國カ大陸水域ニ關シ提議シタル觀念ハ之ヲ擁護セントス蓋シ伯刺西爾國ハ右原則ヲ以テ其ノ自國ノ生存及他ノ米洲諸國ノ生存ニトリ有用ナルモノト認ムルヲ以テナリ

右ハ巴奈馬會議ニ對スル伯刺西爾國ノ投票及ヒ其ノ代表ノ態度ノ基礎ナリトス

亞爾然丁國代表ノ宣言

亞爾然丁國代表ハ南米大陸ニ近接スル水域ニ於テ如何ナル敵對行為ヨリモ免ル可キモノトシテ劃定セラレタル界域中亞爾然丁共和國ニ相當セル沿岸ノ領土の範圍内ニ於テハ歐羅巴諸國ノ植民地又ハ屬領ノ存在ヲ認メサルコトヲ宣言シ且「マルヴィナス」ノ如キ諸島竝ニ前記界域ノ内外ニ位スル如何ナル他ノ亞爾然丁領土ニ對スル亞爾然丁共和國ノ正當ノ權限及ヒ權利ハ特ニ其ノ儘之ヲ留保シ且維持スヘキコトヲ附言ス

「グアテマラ」國外務大臣(代表)ノ宣言

亞爾然丁國ノ「ドクトール、メロ」閣下ノ宣言及ヒ留保ハ余ヲシテ「グアテマラ」國ノ爲ニ同様ノ宣言及ヒ留保ヲ提出セシムルモノナリ蓋シ「グアテマラ」國ノ英帝國トノ係争問題ハ同様ナルモノニシテ余

ノ沈黙ハ現在論議中ノ正當ナル權利ノ拋棄ナリト解釋セラルルコトアルヘキヲ以テナリ

(余ハ議長閣下ニ對シ本宣言ヲ本日ノ會議議事録中ニ挿入セラルル様事務局ニ下命方希求ス)(此ノ一項ハ西語原文ノミニアリ)

十五、巴奈馬宣言ノ通達(西語原文ニテハ十六)

米洲諸共和國外務大臣會議ハ左ノ通決議ス

歐羅巴戰爭ニ介入中ノ諸交戰國政府(及ヒ將來右戰爭ニ參加スルコトアルヘキ其ノ他凡テノ政府)

ニ對シ諸共和國全部ノ名ニ於テ巴奈馬宣言ノ通達方ヲ巴奈馬共和國大統領「ドクトル、ホアン、デモス」テネス、アロセメナ」閣下ニ依頼ス

十六、非米洲國家管轄下ニアル米洲ノ地理的地域ノ主權ノ移讓

(西語原文ニテハ十七)

米洲諸共和國外務大臣會議ハ左ノ通決議ス

一、何レカノ非米洲國家ノ管轄下ニ在ル米洲ノ何レカノ地理的地域カ其ノ主權ヲ變更スルコトヲ餘儀ナクセラレ右ニ因リ米大陸ノ安全ニ危險ヲ生來スルニ至ルヘキ場合ニハ問題カ要求スル緊急度ヲ以テ現在開催中ノ如キ諮問會議ヲ召集スヘシ

二、本決議ハ非米洲國家ト本大陸ノ國家トノ間ノ現ニ懸案未定中ナル問題ノ解決ヨリ生スル狀態ノ變更ニハ適用セラレサルモノト諒解セラレヘシ(一九三九年十月三日可決)

十八、巴奈馬共和國カ本會議ニ貢獻セル組織ト歡待トニ對スル満足及ヒ尊敬表明

米洲諸共和國外務大臣會議ハ左ノ通決議ス

一、巴奈馬共和國政府カ米洲諸國代表ノ任務遂行ニ便アラシメンカ爲組織セル一切ノ機關ノ正確有效ナル活動ニ對シ大ナル満足ヲ表明ス

二、巴奈馬共和國政府カ各代表團ニ供與セル衷心ヨリノ歡待ト深切トニ對シ本會議ノ深キ尊敬ヲ表明ス(一九三九年十月三日可決)

右ノ證明トシテ左記諸外務大臣又ハ代理ハ本最終議定書ニ署名シ且茲ニ各々ノ調印ヲ爲スモノナリ
一九三九年十月三日巴奈馬ニ於テ英、西、葡、佛語ヲ以テ爲サレ各々ノ原本ハ「パン・アメリカン・ユニオン」文書課ニ寄託セラレヘシ、本會議書記官長ハ此等原文ヲ「パン・アメリカン・ユニオン」ニ廻附スル爲巴奈馬外務省ニ手交スヘキモノトス

(以下氏名略)

墨西哥

エドワルド・ヘー

(調印)

「エクアドル」代表部作成議案ニ對スル墨西哥代表ノ説明「エクアドル」代表部作成議案ニ關シ敬意ヲ表スルモ墨西哥ハ西歐文明ナルモノハ其ノ觀念ニ於テ純粹ニ直接的基督教淵源ヨリ更ニ廣大ナル内容ヲ有スルモノナルコトヲ明白ニ爲シ置クモノナリ」——エドアルド・ヘー
フリオ・トバル・ド・ノーン

(調印)

玖瑪

ペドロ・マルチネス・フラীগ

(調印)

コスタ・リカ

トビナス・スニガ・モンツファール

(調印)

秘露

ゴイチンロ

(調印)

ブラグアイ

フスト・ブソエト

(調印)

ウルグアイ共和國

各決議又ハ宣言ニ關シ處理セラルヘキ部分ハ協議セラルヘキ旨ノ諒解ニ於テ

マニニ・リオス

(調印)

ホンデラス

ヘスス・ロドリゲス

(調印)

智利

マヌエル・ピアンチ

(調印)

哥倫比亞

ルイス・ロベス・デ・メサ

(調印)

一七九

一七八

ヴェネズエラ
賦與セラレタル國權ノ範圍ニ一致シ且本代表カ投票ヲ自制セルコトニ依
ル在米洲歐洲植民地ニ關スル決議ノ署名ノ留保ヲ以テ更ニ考慮ノ上

サンチアゴ・ケイ・アヤラ
マリオ・ブリセニオ・イラゴリ
(調印)

亞爾然丁
レオポルド・メロ
(調印)

グアテマラ
カルロス・サラサール
(調印)

巴 奈、馬
ナルシオン・ガライ
(調印)

ニカラグア
コルデロ・レイエス
(調印)

ドミニカ共和國
ロドリゲス
(調印)

伯刺西爾
カルロス・マルチンス・ヘレイラ・キ・ソウザ
オリゴリア・グチエレス
(調印)

亞米利加合衆國
サムナー・ウエルズ
(調印)

ハイチ
レオン・ラロー
(調印)

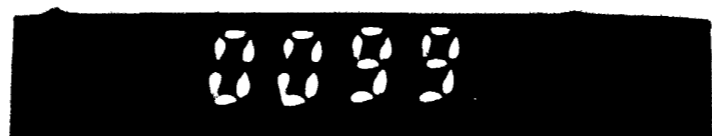
エル・サルヴドール
グスマン・ナリゾ
(調印)

ACTA FINAL DE LA REUNION DE CONSULTA ENTRE LOS MINISTROS DE
RELACIONES EXTERIORES DE LAS REPUBLICAS AMERICANAS
CONFORME A LOS ACUERDOS DE BUENOS AIRES
Y DE LIMA.

Los Gobiernos de las Repúblicas Americanas, en el deseo de que sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores, o sus Representantes, se reunieran con fines de consulta de conformidad con los acuerdos adoptados en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, celebrada en Buenos Aires en 1936, y en la Octava Conferencia Internacional Americana, celebrada en Lima en 1938, acreditaron las delegaciones que a continuación se indican, en el orden de precedencia fijado por sorteo, las cuales se reunieron en la ciudad de Panamá del 23 de Septiembre al 3 de Octubre de 1939, a invitación del Gobierno de la República de Panamá:

(各國代表者氏名省略)

El Presidente de la República de Panamá, Excelentísimo Señor Doctor Juan Demostenes



Arosemena, inauguró solemnemente la Reunión el día 23 de Septiembre de 1939, a las cinco de la tarde, en el Instituto Nacional, durante una sesión plenaria, bajo la presidencia provisional del Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones de Panamá, Excelentísimo Señor Doctor Narciso Garay, y actuando como Secretario General el señor Licenciado Jephtha B. Duncan.

El Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de México propuso que se pudiesen las labores de la Reunión bajo los auspicios del Libertador Simón Bolívar, y a propuesta del Excelentísimo Señor Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones de Panamá, Presidente Provisional de la Reunión, esa moción fué aprobada por aclamación. También propuso el Presidente Provisional—y fué aprobado y ejecutado—que todos los presentes, Ministros de Relaciones Exteriores o sus Representantes, otros delegados, funcionarios de la Reunión y el público en general, se pudiesen de pies y guardasen un minuto de silencio en homenaje a la memoria de Bolívar.

El Excelentísimo Señor Doctor Narciso Garay fué elegido Presidente Permanente de la Reunión, en la sesión plenaria celebrada el 25 de Septiembre de 1939.

El Reglamento de la Reunión fué aprobado en la sesión preliminar celebrada el 23 de Septiembre de 1939.

De conformidad con el Reglamento, se constituyó una Comisión de Credenciales, la cual quedó integrada por S. E. el Dr. Carlos Salazar (Guatemala), como Presidente, S. E. el Dr. Alberto Ostria Gutiérrez (Bolivia), y S.E. el Dr. Patrocinio Guzman Trigueros (El Salvador)

De igual manera fué designada una Comisión de Coordinación, la cual quedó constituida por S. E. el Dr. Manuel César de Goes Monteiro (Brasil), S. E. el Dr. Julio Tobar Donoso

(Ecuador), S. E. el Sr. León Laleau (Haití), y S. E. el Sr. Sumner Welles (Estados Unidos de América).

El programa para la Reunión fué aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana el 12 de Septiembre de 1939.

Como resultado de la Consulta, la Reunión entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas aprobó las siguientes declaraciones y resoluciones:

I

HOMENAJE AL LIBERTADOR

La Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas

CONSIDERANDO:

Que muy cerca del sitio en donde se celebró el primer Congreso Panamericano de 1826 se levanta el monumento erigido a la gloria del Libertador por la gratitud de las veintuna Repúblicas representadas en esta Reunión Consultiva:

Que se impone, por razones que sería superfluo enumerar, una manifestación pública y conjunta de respeto por parte de esta Reunión hacia la memoria de Simón Bolívar;

RESUELVE:

Ir en corporación ante la estatua del Libertador, inmediatamente después de la sesión de

clausura de la Reunión, para depositar una ofrenda floral que sea expresión de los sentimientos de gratitud de las veintuna Repúblicas de nuestro Continente. La concurrencia será invitada luego a visitar la Sala Capitular en donde se celebró el primer Congreso Panamericano ideado por el Libertador. (Aprobada el 3 de Octubre de 1939).

II

LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS SOBRE NEUTRALIDAD

La Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas,

Con el propósito de que los Gobiernos americanos tengan informaciones completas sobre las medidas de neutralidad dadas por las Repúblicas americanas mientras dure el conflicto bélico europeo,

RESUELVE:

Recomendar que los Gobiernos de las Repúblicas Americanas envíen a la Unión Panamericana los textos de todas las leyes, decretos y reglamentos aprobados en cada país respecto a su neutralidad durante el actual conflicto bélico europeo. La Unión Panamericana transmitirá copia de dichos documentos a los distintos Gobiernos, a título informativo. (Aprobada el 3 de Octubre de 1939).

III

VOZ Y VOTO EN ESTAS REUNIONES

La Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas

CONSIDERANDO:

Que varios gobiernos representados en la Reunión, guiándose por precedentes sentados en las Conferencias Panamericanas regulares, han acreditado ante esta Reunión representaciones plurales que asocian al Ministro o Secretario de Relaciones Exteriores respectivo personalidades eminentes de la vida pública nacional, las cuales entenderían dichos gobiernos que actuarían en paridad de condiciones con el Jefe de la Cancillería; y

Que esta interpretación, explicable por tratarse de una primera Reunión de Consulta, sin precedentes que consultar y sin jurisprudencia consagrada, ha colocado a algunos de esos gobiernos y a sus representantes en esta Reunión en situación difícil que es justo y conveniente remediar por todos los medios asequibles,

RESUELVE:

Como situación de hecho, y bajo el entendimiento de que el caso no volverá a presentarse en ulteriores Reuniones de esta especie ni podrá invocarse como precedente en el futuro, los delegados plenipotenciarios que acompañan esta vez a los Cancilleres de América podrán tomar asiento en la mesa de las deliberaciones con derecho al uso de la palabra, pero reservándose el derecho al voto para el Jefe de la Cancillería o su representante debidamente acreditado. (Aprobada el 3 de Octubre de 1939).

COOPERACION ECONOMICA

La Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas

RESUELVE:

- 1.—Declarar que es conveniente y necesario, hoy mas que nunca, en vista de las actuales circunstancias, que se establezca entre dichas Repúblicas una estrecha y sincera cooperación con el fin de proteger su estructura económica y financiera, mantener su equilibrio fiscal, asegurar la estabilidad de sus monedas, difundir y ensanchar sus industrias, intensificar su agricultura y desarrollar su comercio.
- 2.—Crear un Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, compuesto de veintin (21) expertos en cuestiones económicas, designados uno por cada una de las Repúblicas Americanas, que funcionará en la ciudad de Washington, a mas tardar a partir del 15 de Noviembre próximo y que tendrá las siguientes atribuciones:
 - a) Considerar cualquier problema que sobre relaciones monetarias, regulación de los cambios sobre el exterior o balanza de pagos internacionales, le sea presentado por el Gobierno de cualquiera de las Repúblicas Americanas, y hacerle a dicho Gobierno las recomendaciones que sobre el particular estime oportunas.
 - b) Estudiar los medios mas prácticos y satisfactorios de conseguir la estabilidad de las

relaciones monetarias y comerciales de las Repúblicas Americanas.

- c) Proveer, en colaboración con la Unión Panamericana, los medios para el intercambio de información entre los Gobiernos de las Repúblicas Americanas sobre los problemas contemplados en las dos letras anteriores y sobre estadísticas de producción, exportación, importación, situación financiera y monetaria, legislación aduanera y demas informes sobre el comercio entre dichas Repúblicas.
- d) Estudiar y proponer a los Gobiernos las medidas mas eficaces para llevar a cabo la mutua cooperación, con el fin de aminorar o neutralizar cualesquiera dislocaciones que puedan ocurrir en el comercio de las Repúblicas Americanas y para mantener entre ellas, y hasta donde sea posible con el resto del mundo, el intercambio comercial, que puede ser afectado por la guerra actual, sobre las bases de los principios liberales del comercio internacional, aprobados en la Séptima y Octava Conferencias Internacionales Americanas y en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, principios que se conservaran como la meta de su política comercial de larga duración, de manera que el mundo no carezca de una base para su comercio internacional en que todos puedan participar una vez que se restablezcan el orden y la paz en el mundo.
- e) Estudiar las posibilidades de decretar una tregua aduanera, de reducir los derechos de aduana sobre los productos típicos que un país americano pueda ofrecer en el mercado de otro país americano, de abolir o modificar para estos mismos productos las licencias de importación y los demás obstáculos que dificulten el intercambio de mercaderías entre dichos países, de adoptar un principio uniforme de igualdad de tratamiento,

suprimiendo cualesquiera medidas discriminatorias, y de dar amplias facilidades a los agentes viajeros de un país americano con destino a otro.

- f) Estudiar la necesidad de crear una institución interamericana que haga posible y asegure la cooperación financiera permanente de las Tesorerías, de los Bancos Centrales y de otras instituciones análogas de las Repúblicas Americanas, y proponer la forma y condiciones en que debe fundarse aquel organismo y los asuntos a que debe atender.
 - g) Estudiar las medidas tendientes a favorecer la importación y consumo de productos procedentes de Repúblicas Americanas, especialmente fomentando el abaratamiento y facilidades por la que se refiere a medios de transporte eficientes y créditos para su adquisición.
 - h) Estudiar la utilidad y posibilidad de organizar un Instituto Comercial Interamericano para mantener en contacto a los importadores y exportadores de cada una de las Repúblicas Americanas y suministrarles los datos necesarios para fomentar así el intercambio comercial americano.
 - i) Estudiar las posibilidades de crear nuevas industrias y de celebrar tratados comerciales, especialmente para el intercambio de materias primas de cada país.
 - j) Estudiar la posibilidad de que la plata sea también uno de los instrumentos para pagos internacionales.
- El Comité Consultivo Económico Interamericano comunicará a los Gobiernos el resultado de sus estudios en cada caso, y les aconsejará las medidas que en su concepto deben tomarse.

3.—Recomendar a los Gobiernos de las Repúblicas Americanas :

- a) Tomar, de conformidad con sus propias legislaciones, las medidas conducentes a evitar que las compañías de navegación que hacen el transporte entre los distintos países del Continente y las compañías de seguro marítimo que actúan en su territorio, eleven sus tarifas o prenios en proporciones que no sean justificadas por los gastos especiales y riesgos derivados del estado actual de guerra.
- b) Promover acuerdos bilaterales o multilaterales destinados a organizar y mantener, entre los países del Continente, líneas regulares y conectadas de navegación para facilitar de ese modo el tráfico directo de pasajeros y carga, contemplando condiciones especiales para los agentes viajeros y muestrarios comerciales.
- c) Estudiar la posibilidad de reducir a su minimum las tarifas consulares que se aplican a manifestos de esos barcos, para permitir el transporte de cantidades reducidas de mercaderías que requieran transporte rápido y especial.
- d) Estudiar la posibilidad, de acuerdo con su legislación, de reducir al minimum posible las exigencias de orden portuario, sanitario y otras similares que se apliquen al tráfico de mercaderías entre Repúblicas Americanas.
- 4.—Recomendar a sus Gobiernos que hagan cuanto sea posible para suprimir los obstáculos que impidan el libre movimiento interamericano de capitales.
- 5.—Recomendar a sus Gobiernos la celebración, cuando sea necesario, dentro de las circunstancias y legislación de cada país, de convenios en los cuales se fijen bases que hagan posible y segura la concesión de créditos interamericanos que sirvan para intensificar el intercambio de

productos y explotar sus recursos naturales.

6.—Solicitar de los Gobiernos de los países industrializados del Continente, que hagan lo posible, dentro de sus facultades legales y sus circunstancias propias, por evitar las alzas excesivas e injustificadas de los precios de los artículos manufacturados destinados a la exportación.

7.—Recomendar que los Gobiernos americanos promuevan arreglos para obtener amplias facilidades, de acuerdo con su legislación y dentro de sus posibilidades, sobre el tratamiento o reembarque de mercaderías vendidas o adquiridas por países americanos, detenidas en el momento actual a bordo de naves mercantes de países en guerra y que se hallen imposibilitadas para transportarlas a sus destinos originales.

8.—Recomendar a los Gobiernos respectivos que se conserve en forma recíproca y amplia el principio legítimo de la libertad de comunicaciones y de tránsito entre las Naciones Americanas, de acuerdo con las legislaciones vigentes y los convenios internacionales ya celebrados, a través de sus puertos habilitados y de sus territorios.

9.—Recomendar a los países limítrofes entre sí la realización de reuniones de sus Ministros de Relaciones Exteriores, o de Hacienda, o de Plenipotenciarios especiales, en la capital de uno de ellos, a fin de llegar a acuerdos que solucionen problemas comunes de carácter financiero, fiscal o económico, de conformidad, en lo pertinente, con los principios generales sobre política comercial que fueron aprobados en las últimas Conferencias Interamericanas.

10.—Hacer cuantos esfuerzos sean posibles para terminar los tramos de la Carretera Panamericana que les correspondan; y recomendar a los países que hayan ratificado el pacto de

Buenos Aires, que designen cuanto antes a uno o más expertos que se ocupen en activar la realización de las recomendaciones hechas por el Tercer Congreso Panamericano de Carreteras. (Aprobada el 3 de Octubre de 1939).

V

DECLARACION CONJUNTA DE SOLIDARIDAD CONTINENTAL

Los Gobiernos de las Repúblicas de América, representados en esta Primera Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores,

Firmeramente vinculados por el espíritu democrático que inspira sus instituciones,

Y deseosos de vigorizar en esta ocasión la solidaridad que ese espíritu ha determinado,

De mantener la paz en este continente americano y de favorecer el restablecimiento de ella en todo el mundo,

DECLARAN:

1° Que reafirman la declaración de solidaridad entre los pueblos de este hemisferio, proclamada en la Octava Conferencia Internacional Americana de Lima, en 1938;

2° Que se esforzarán con todos los medios espirituales y materiales adecuados de que disponen, por conservar y fortalecer la paz y la armonía entre las Repúblicas de América, como requisito indispensable para que puedan cumplir con eficacia el deber que les corresponde en el proceso histórico universal de la civilización y la cultura;

3° Que estos postulados son ajenos a todo propósito egoísta de aislamiento, y antes bien

se inspiren en un alto sentido de cooperación universal, que mueve a estas naciones a formular votos fervientes por que cese el deplorable estado de guerra que hoy existe entre algunos países de Europa, con grave peligro para los más caros intereses espirituales, morales y económicos de la humanidad, y por que de nuevo reine en el mundo la paz, no de violencia, sino de justicia y de derecho. (Aprobada el 3 de Octubre de 1939).

VI

DECLARACION GENERAL DE NEUTRALIDAD DE LAS
REPUBLICAS AMERICANAS

La Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repùblicas Americanas

CONSIDERANDO:

Que "los pueblos de América han alcanzado la unidad espiritual" proclamada en la Declaración de Lima, "debido a la similitud de sus instituciones republicanas, a su inquebrantable anhelo de paz, a sus profundos sentimientos de humanidad y tolerancia y a su adhesión absoluta a los principios del Derecho Internacional, de la igualdad en la soberanía de los Estados y de la libertad individual sin prejuicios religiosos o raciales";

Que esa reconocida unidad espiritual supone actitudes solidarias y conjuntas frente a situaciones de fuerza que, como en el caso de la guerra europea actual, pueden amenazar la seguridad o los derechos soberanos de las Repùblicas Americanas;

Que la actitud asumida por las Repùblicas Americanas ha servido para demostrar su intención unánime de mantenerse ajenas al conflicto europeo;

Que conviene enunciar las normas de conducta, de conformidad con el Derecho Internacional, que las Repùblicas Americanas se proponen seguir de acuerdo con su respectiva legislación interna, a fin de mantener su posición de Estados neutrales y llenar los deberes de neutralidad, así como exigir el reconocimiento de los derechos propios de esa situación;

RESUELVE:

Primero: Afirmar la posición de Neutralidad General de las Repùblicas Americanas, correspondiendo a cada una de ellas reglamentar, con carácter particular y en ejercicio de su propia soberanía, la forma de darle aplicación concreta.

Segundo: Hacer que sus derechos y posición de neutrales sean plenamente respetados y observados por todos los beligerantes y por todas las personas que actúen en nombre, en representación o en interés de los beligerantes.

Tercero: Declarar que, de acuerdo con la referida posición de neutralidad, existen ciertas normas admitidas por las Repùblicas Americanas, aplicables en estas circunstancias, y en consecuencia:

- a) Evitarán que sus respectivos territorios terrestre, marítimo o aéreo, sean utilizados como base de operaciones bélicas.
- b) Evitarán, de acuerdo con su legislación interna, que los habitantes de sus territorios desarrollen actividades capaces de afectar la posición neutral de las Repùblicas Americanas.

ricanas.

- c) Evitarán que en sus respectivos territorios se alistén personas para servir en las fuerzas militares, navales o aéreas de los beligerantes; se contrate o se induzca a personas para que se alejen de sus playas con el objeto de tomar parte en las operaciones de beligerantes; se emprenda cualquier expedición militar, naval o aérea en favor de los beligerantes; se aprovisione, se arme ó se aumenten las fuerzas o el armamento de cualquier buque o nave para ser empleado en servicio de uno de los beligerantes, para causar o cometer actos de hostilidad contra otro beligerante o sus nacionales o bienes; y que los beligerantes o sus agentes establezcan en el territorio terrestre o marítimo de las Repúblicas Americanas estaciones radioeléctricas o se sirvan de tales estaciones para comunicarse con los gobiernos o fuerzas armadas de aquéllos.
- d) Podrán determinar, en cuanto a los buques de guerra beligerantes, que no sean admitidos en puertos o aguas propias en número mayor de tres a la vez y, de todos modos, su permanencia no podrá exceder de 24 horas. Podrán exceptuarse de esta disposición los buques dedicados exclusivamente a misiones científicas, religiosas o filantrópicas, así como aquellos que arriben por causa de avería.
- e) Exigirán que todos los buques y naves aéreas beligerantes que busquen hospitalidad en zonas bajo su jurisdicción y control, respeten plenamente su condición de neutrales y observen sus respectivas leyes y reglamentos y las reglas del Derecho Internacional sobre los derechos y deberes de neutrales y beligerantes; y de presentarse dificultad para obtener la observancia y respeto de sus derechos, dicho caso podrá ser objeto

de consulta entre ellos, si así se les solicitare.

- f) Considerarán como una infracción a su neutralidad todo vuelo de aeronaves militares de los estados beligerantes sobre el propio territorio. Y con relación a las aeronaves no militares adoptarán las siguientes medidas: todas estas aeronaves podrán volar sólo con permiso de la autoridad competente, sin distinción de nacionalidad, y deberán seguir itinerarios fijados por estas autoridades; sus comandantes o pilotos deberán declarar el lugar de partida, las escalas y el destino; sólo podrán usar radiotelegrafía para asegurar la ruta y las condiciones de navegabilidad, utilizando idioma nacional y en claro, y siendo admitidas únicamente las abreviaturas reglamentarias; las autoridades competentes podrán exigir que las aeronaves lleven copiloto o radiotelegrafista de control. Las aeronaves militares de los beligerantes transportadas a bordo de buques de guerra no podrán dejar esos buques en aguas de las Repúblicas Americanas; las aeronaves militares de los beligerantes que descendan en territorio de una República Americana serán internadas por ésta hasta el fin de las hostilidades, así como su tripulación, excepto en el caso de descenso por avería comprobada. Se exceptúan de la aplicación de estas reglas los casos en que existan Convenciones que establezcan lo contrario.
- g) Podrán someter a los buques mercantes de bandera beligerante, así como a sus pasajeros, documentos y carga, a inspección en los propios puertos; el agente consular respectivo deberá certificar los puertos de escala y de destino como también que el viaje es sólo para realizar intercambio comercial. Además podrán suministrar com-

bustible a dichos buques en la medida necesaria para llegar hasta el puerto de abastecimiento y de escala en otra República Americana, salvo el caso de viaje directo a otro continente, circunstancia en la cual podrán suministrarle la cantidad necesaria de combustible. Si se comprobare que han proveído de combustible a buques de guerra beligerantes, serán considerados como transportes auxiliares.

h) Podrán concentrar, estableciendo guardia a bordo, a los buques mercantes de bandera beligerante que permanezcan aislados en sus aguas, e internar a los que hayan hecho falsas declaraciones sobre su destino, así como a los que demoren tiempo excesivo y no justificado en el viaje o hayan adoptado signos distintivos propios de los buques de guerra.

i) Considerarán lícita la transferencia de bandera de un buque mercante a la de una de las Repúblicas Americanas, siempre que ese cambio se haya realizado de absoluta buena fe, sin pacto de retroventa y en aguas de una República Americana.

j) No equipararán a los buques de guerra los buques mercantes armados, de bandera beligerante, siempre que no lleven más de cuatro cañones de seis pulgadas colocados en la popa y no tengan reforzadas las cubiertas laterales, y cuando a juicio de las autoridades locales no existan otros elementos que revelen que el buque mercante puede ser empleado con fines ofensivos. Podrán exigir que aquellos buques, para entrar en puerto, depositen en los lugares que la autoridad local determine, los explosivos y las municiones.

k) Podrán excluir a los submarinos beligerantes de las aguas adyacentes, a su territorio,

o bien admitirlos bajo la condición de que se sometan a la reglamentación que prescriban.

Cuarto: Dentro del espíritu enunciado en esta declaración, los Gobiernos de las Repúblicas Americanas mantendrán estrecho contacto para uniformar, en lo posible, la aplicación de su neutralidad y para asegurarla en defensa de sus derechos fundamentales.

Quinto: Con el fin de estudiar y formular recomendaciones respecto a los problemas de neutralidad, de acuerdo con lo que aconsejen la experiencia y el desarrollo de los acontecimientos, se establecerá, mientras dure la guerra europea, un Comité Interamericano de Neutralidad, formado por siete expertos en Derecho Internacional, que serán designados por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana antes del 1° de Noviembre del año 1939. Las recomendaciones del Comité se comunicarán a los Gobiernos de las Repúblicas Americanas por intermedio de la Unión Panamericana. (Aprobada el 3 de Octubre de 1939).

VII

HUMANIZACION DE LA GUERRA

La Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas

CONSIDERANDO:

Que los países americanos han condenado unánimemente la guerra como medio de resolver los conflictos internacionales;

一九二

Que los mismos Estados han adherido a pactos extracontinentales y suscrito acuerdos, en las diversas Conferencias Internacionales Americanas, tendientes a mitigar los horrores innecesarios de la guerra y a proscribir los métodos que los ocasionan; y

Que tradicionalmente los países de las Repúblicas Americanas han dado prueba de sus sentimientos humanitarios, prestando ayuda efectiva a las víctimas de las guerras y los desastres,

RESUELVE:

- 1° Hacer un ferviente llamamiento a los países europeos en actual conflicto, para que lleguen a la solución de sus controversias por medios pacíficos, sobre las bases esenciales de la justicia y del derecho y no sobre las que dicte la fuerza; así como para que se abstengan de:
 - a) Usar gases tóxicos u otros medios químicos de guerra que produzcan lesiones irreparables y permanentes;
 - b) Bombardear ciudades abiertas, objetos y lugares sin valor militar, sea por mar, tierra o aire;
 - c) Emplear líquidos inflamables;
 - d) Infectar las aguas y sembrar bacterias;
 - e) Emplear armas de combate que aumenten el sufrimiento de los heridos;
 - f) Imponer medidas de inútil rigor a las poblaciones civiles;
 - g) Hundir buques mercantes sin haber puesto antes a salvo a los pasajeros, la tripulación y los documentos de a bordo.
- 2° Condenar en toda lucha armada la aplicación ilimitada de medios que perjudiquen al

enemigo causando daños inútiles e inhumanos.

3° Expresar su anhelo de que las sociedades nacionales de la Cruz Roja en las Repúblicas Americanas amplíen su labor en pro de las víctimas de la actual guerra europea, y que los gobiernos presten toda su ayuda y apoyo a las respectivas sociedades de la Cruz Roja para que puedan cumplir esta labor. (Aprobada el 3 de Octubre de 1939).

VIII

CONTRABANDO DE GUERRA

La Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas

CONSIDERANDO:

Que la Convención sobre Neutralidad Marítima, suscrita en la Habana el 20 de Febrero de 1928, dispone en su preámbulo "que la solidaridad internacional exige que la libertad del comercio se respete siempre, evitando en lo posible cargas inútiles a los neutrales;"

Que el artículo 16 de dicha Convención estipula que "los créditos que un estado neutral concede para facilitar la venta o la exportación de sus productos alimenticios y materias primas" no están comprendidos en la prohibición que contiene el artículo contra la concesión de empréstitos o créditos a un beligerante por parte de un estado neutral, mientras dure la guerra;

Que las Repúblicas Americanas no pueden permanecer indiferentes ante las medidas que coarten su comercio normal con los beligerantes, en productos alimenticios, en artículos de vestuario y en materias primas para las industrias de paz;

Que un deber elemental de humanidad las induce a deplorar que se prive a las poblaciones civiles de sus medios normales de subsistencia;

Que las Repúblicas Americanas, dentro de una elevada inteligencia de su neutralidad, consideraran injustificadas las limitaciones que puedan establecerse a su intercambio legítimo con los países neutrales de otros Continentes; y

Que las Repúblicas Americanas conceptúan indispensable precaverse, conforme a sus leyes interiores, de los efectos que, dentro de sus respectivos territorios y en menoscabo de sus soberanías, puedan tener las medidas dictadas por los Gobiernos beligerantes para restringir la libertad de comercio de sus nacionales en países neutrales.

RESUELVE:

1° Dejar constancia de su oposición a que se incluyan en las listas de contrabando los productos alimenticios y los artículos de vestuario para las poblaciones civiles y no destinados directa o indirectamente al uso de un gobierno beligerante o de sus fuerzas armadas.

2° Declarar que no juzga contrarios a la neutralidad los actos permitidos por la legislación interna de los países neutrales en virtud de los cuales éstos otorguen a los beligerantes créditos para la adquisición de las mercaderías indicadas en el párrafo anterior.

3° El Comité de Neutralidad, establecido por otro acuerdo de la presente Reunión, en-

prenderá el estudio inmediato de cuanto atañe a la situación comercial de las materias primas minerales, vegetales y animales que producen las Repúblicas Americanas, y recomendará las acciones individuales o colectivas que hayan de ejercer los Gobiernos para reducir los efectos desfavorables al libre comercio de las mismas, que tengan las declaraciones de contrabando y demás medidas económicas de los países beligerantes. (Aprobada el 3 de Octubre de 1939).

IX

COORDINACION DE MEDIDAS POLICIALES Y JUDICIALES PARA EL
MANTENIMIENTO DE LA NEUTRALIDAD.

La Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas

CONSIDERANDO:

Que a fin de asegurar mejor la neutralidad de las Repúblicas Americanas, en cuanto pudiera ser afectada por las actividades ilícitas que realizaren individuos nacionales o extranjeros residentes en ellas, en el sentido de favorecer a alguno de los estados beligerantes extranjeros, es conveniente coordinar la acción preventiva o represiva de las autoridades policiales y judiciales, especialmente en lo que respecta al intercambio rápido y frecuente de informaciones, así como a la vigilancia, aprehensión y custodia de los individuos imputados:

Que el 29 de febrero de 1920 se concertó en Buenos Aires un Acuerdo entre diversas Repúblicas Americanas, tendiente a coordinar la acción policial, en cuanto ésta tiene en vista, en

forma genérica, los delitos comunes;

Que el procedimiento de la extradición, coadyuvante a este fin en el aspecto judicial y represivo, debe ser vigorizado entre las Repúblicas Americanas mediante reglas adecuadas y haciéndolo extensivo a todas ellas entre sí,

RESUME:

1° Que se promueva a la brevedad posible, por medio de un intercambio de puntos de vista entre las Cancillerías, o bien de una conferencia interamericana, la concertación de las reglas y procedimientos que juzguen útiles para facilitar, en forma coordinada entre sí y del modo más oportuno y eficaz, la acción de las autoridades policiales y judiciales de los respectivos países frente a las actividades ilícitas que intentaren realizar los individuos, sean nacionales o extranjeros, en favor de un estado beligerante extranjero.

2° Que se adopten las disposiciones necesarias para ratificar a la brevedad posible la Convención sobre Extradición celebrada en la VII Conferencia Internacional Americana, reunida en Montevideo en 1933. (Aprobada el 3 de Octubre de 1939).

X

MANTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INTERNACIONALES
DENTRO DE LA MORAL CRISTIANA.

Los Gobiernos de las Repúblicas Americanas representados en esta Primera Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores

DECLARAN:

- 1° Que reafirman su fe en los principios de la civilización cristiana y confían en que el Derecho de Gentes ha de extender, a la luz de ellos, su imperio en la vida de los pueblos;
- 2° Que condenan las tentativas de sustraer la actividad internacional y la conducción de la guerra al dominio de la moral;
- 3° Que rechazan todo medio de solución de los conflictos entre las naciones que se funde en la violencia, en la infracción de los tratados o en su abolición por voluntad de una sola de las Partes;
- 4° Que consideran injustificable la violación de la neutralidad o la invasión de los pueblos débiles como expediente para la prosecución y el triunfo de las guerras; y
- 5° Que se comprometen a reclamar y protestar contra cualquier acto bélico que se aparte de la ley internacional y de las exigencias de la justicia. (Aprobada el 3 de Octubre de 1939.)

XI

RECOMENDACION A LOS JURISCONSULTOS AMERICANOS.

La Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de convención para la creación de una Asociación de Naciones Americanas,

presentado en la Octava Conferencia Internacional Americana por la República de Colombia y la República Dominicana en acatamiento de encargo que a ambas confirió la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, fué pasado a estudio de la Conferencia Internacional de Jurisconsultos Americanos,

RESUELVE:

Recomendar a la Conferencia Internacional de Jurisconsultos Americanos que al estudiar dicho proyecto de convención para la creación de una Asociación de Naciones Americanas, tenga en cuenta, en la medida de lo posible, las declaraciones, resoluciones y acuerdos de esta Reunión Consultiva. (Aprobada el 3 de Octubre de 1939).

XII

PROTECCION CONTRA LAS IDEOLOGIAS SUBVERSIVAS
DEL IDEAL INTERAMERICANO.

La Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas

CONSIDERANDO:

Que más de una vez las Repúblicas Americanas han afirmado su adhesión al ideal democrático que prevalece en este Hemisferio;

Que este ideal pudiera encontrarse en peligro por la acción de las ideologías extranjeras inspiradas por principios diametralmente opuestos; y
Que es oportuno, en consecuencia, vigilar su intangibilidad mediante la adopción de medidas apropiadas,

RESUELVE:

Recomendar a los Gobiernos en ella representados que dicten las disposiciones necesarias para extirpar en las Américas la propaganda de las doctrinas que tiendan a poner en peligro el común ideal democrático interamericano. (Aprobada el 3 de Octubre de 1939).

XIII

PROXIMA REUNION DE CANCELILLERES.

La Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas

CONSIDERANDO:

Que en el supuesto de que la guerra se prolongue por un término más o menos extenso, a partir de un año de esta fecha, bien puede haberse accentuado el estado de emergencia que ahora prevalece, o bien existir una situación también anormal de post-guerra, que necesite ser debidamente observada,

RESUELVE:

Sugerir a los respectivos Gobiernos la conveniencia de que sus Ministros de Relaciones Exteriores tengan una reunión en la ciudad de la Habana, Capital de la República de Cuba, el día 1° de Octubre de 1940, sin perjuicio de que si seriere necesario, pueda adelantarse esa fecha. (Aprobada el 3 de Octubre de 1939).

XIV

ORGANIZACION DEL COMITE CONSULTIVO ECONOMICO Y FINANCIERO INTERAMERICANO.

La Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas

RESUELVE:

Encarecer a los Gobiernos de las Repúblicas Americanas que se dignen designar lo más pronto posible los expertos que deben integrar el Comité Consultivo Económico y Financiero Interamericano, cuya organización quedará a cargo de la Unión Panamericana. (Aprobada el 3 de Octubre de 1939).

XV

DECLARACION DE PANAMA.

Los Gobiernos de las Repúblicas Americanas, reunidos en Panamá, han ratificado solemnemente su posición de neutrales en el conflicto que quebranta la paz de Europa; pero la actual

guerra puede llegar a derivaciones insospichadas que, por su gravitación, afecten intereses fundamentales de América, y nada puede justificar que el interés de los beligerantes prevalezca sobre los derechos de los neutrales, causando trastornos y sufrimientos a pueblos que, por su neutralidad en la contienda y en lejanía del teatro de los acontecimientos, no deben sobrellevar sus fatales y dolorosas consecuencias.

Durante la Guerra Mundial de 1914 a 1918, los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú presentaron y apoyaron proposiciones individuales recabando, en principio, una declaración de las Repúblicas Americanas para que las naciones beligerantes se abstuvieran de realizar actividades bélicas a una distancia prudencial de sus costas.

El carácter de la conflagración actual, a pesar de sus ya lamentables proporciones, no justificaría entorpecimiento alguno de las comunicaciones interamericanas, que, fomentadas al calor de importantes intereses, reclaman una protección adecuada. Esta realidad aconseja la demarcación de una zona de seguridad que comprenda todas las rutas marítimas normales que sirven de comunicación y de intercambio entre los países de América.

Para ello se precisa, como fórmula de necesidad inmediata, la adopción de disposiciones urgentes, basadas en tales precedentes y en la garantía de esos intereses, con el objeto de evitar la repetición de los perjuicios y sufrimientos experimentados por las naciones americanas y sus ciudadanos en la citada Guerra 1914-18.

No cabe duda de que los Gobiernos de las Repúblicas Americanas deben prever esos peligros y, como medida de protección propia, insistir en el propósito de que en sus aguas y hasta una distancia razonable de sus costas no se realicen actos de hostilidad, ni se desenvuelvan

actividades bélicas por los partícipes de una guerra en que dichos Gobiernos no toman parte.

Por estas consideraciones, los Gobiernos de las Repúblicas Americanas resuelven y por la presente declaran que:

1° Como medida de protección continental, las Repúblicas Americanas, siempre que mantengan su neutralidad, tienen el derecho indiscutible a conservar libres de todo acto hostil por parte de cualquier nación beligerante no americana, aquellas aguas adyacentes al continente americano que ellas consideran como de primordial interés y directa utilidad para sus relaciones, ya sea que dicho acto hostil se intente o realice desde tierra, desde el mar o desde el aire.

Estas aguas se describen y determinan de la manera siguiente:

Todas las aguas dentro de los límites que a continuación se especifican, excepto las aguas territoriales del Canadá y de las colonias y posesiones indiscutibles de países europeos;

Comienzan en el término de la frontera entre los Estados Unidos y el Canadá en la Bahía de Passamaquoddy, a 44° 46' 36" latitud norte y 66° 54' 11" longitud oeste;

Desde allí hacia el este a lo largo del paralelo 44° 46' 36" hasta un punto a 60° al oeste de Greenwich;

Desde allí directamente al sur hasta un punto a 20° latitud norte;

Desde allí por una línea loxodrónica hasta un punto a 5° latitud norte, a 24° longitud oeste;

Desde allí directamente hacia el sur a un punto a 20° latitud sur;

Desde allí por una línea loxodrónica hasta un punto a 58° latitud sur, 57° longitud oeste;

Desde allí directamente hacia el oeste hasta un punto a 80° longitud oeste;

Desde allí por una línea loxodrónica hasta un punto en el Ecuador a 97° longitud oeste;

Desde allí por una línea loxodrónica hasta un punto a 15° latitud norte, 120° longitud oeste;

Desde allí por una línea loxodrónica hasta un punto a 48° 29' 38" latitud norte, a 136° longitud oeste;

Desde allí directamente al este hasta el término en el Pacífico de la frontera entre los Estados Unidos y el Canadá en el Estrecho de Juan de Fuca.

2° Los Gobiernos de las Repúblicas Americanas acuerdan que se esforzarán por obtener de los beligerantes la observancia de las disposiciones contenidas en esta Declaración, mediante representaciones conjuntas a los Gobiernos que en la actualidad o en el futuro tomen parte en las hostilidades, sin que este procedimiento pueda afectar el ejercicio de derechos individuales de cada Estado, inherentes a su soberanía.

3° Los Gobiernos de las Repúblicas Americanas declaran, además, que siempre que lo consideren necesario se consultarán entre sí, para determinar qué medidas pueden tomar, individual o colectivamente, a fin de lograr el cumplimiento de las disposiciones de esta Declaración.

4° Las Repúblicas Americanas, mientras exista un estado de guerra en que ellas mismas no tomen parte, y cuando se considere necesario, podrán realizar patrullajes individuales o colectivos, según acuerden por mutuo consenso y hasta donde los elementos y recursos de cada una lo permitan, en las aguas adyacentes a sus costas dentro de la zona ya definida. (Aprobada el 3 de Octubre de 1939).

Declaración del Gobierno del Brasil sobre Mar Continental.

La soberanía de las Naciones del Continente Americano se funda en las bases inviolables de consulta, de no intervención, de conciliación, de arbitraje y, más que todo, en la vocación pacifista de los pueblos americanos, enemigos de la guerra y amigos de la paz.

Nada tenemos ni podremos tener en América unos de otros; antes por el contrario, unos en los otros tenemos, en la tierra, en el mar y en el aire, la seguridad para cada uno y para todos los pueblos americanos.

La seguridad continental contra agresiones de ultramar precisa ser conseguida sobre bases más seguras.

Es en los océanos que nos rodean donde está la suerte futura de nuestras soberanías, porque la protección de las tierras americanas no será posible como en el pasado, sino con la seguridad de sus mares.

El mar, fuera de las aguas territoriales a tres millas apenas de nuestras costas, de nuestras ciudades y hasta de nuestras capitales, no solamente no es nuestro, sino que en él estamos a merced de una acción contraria a la libre y pacífica expansión de nuestras soberanías, de nuestras relaciones continentales y hasta de las comunicaciones marítimas entre los puertos de un mismo país.

A la defensa de la integridad territorial continental urge, pues, juntar, como parte inseparable de un todo político americano, la seguridad de los mares continentales.

La Reunión de Panamá debe pedir y recibir de todos los beligerantes envueltos en la

cual no hay inmiscuida ninguna República americana, la seguridad de que los países en conflicto se abstendrán de cualquier acto o actitud bélica en el mar, dentro de los límites de las aguas adyacentes al continente americano consideradas de utilidad o de interés directo y primordial por las Repúblicas Americanas.

Esperamos que las naciones beligerantes y las que en el futuro vengan a tomar parte en la actual guerra, vean y respeten esa declaración que se hará en Panamá, como un complemento a la Doctrina Monroe, a las declaraciones de Buenos Aires y de Lima.

Creemos que el principio del Mar Continental no afectaría la soberanía de otras naciones, sino que protegerá la de los países americanos y favorecerá las relaciones pacíficas de todos los pueblos.

Asiste además a nuestro Continente el derecho de reducir los efectos de la guerra, evitando que la extensión de sus conflictos se acerque a nuestras playas y perturbe de esta manera nuestra tranquilidad, amenazando comprometer o complicar nuestra posición neutral.

El Brasil no hace, ni nunca ha hecho, cuestión de fórmulas ni de palabras, pero la idea que sugirió de un mar continental será por él defendida, porque la considera útil a su existencia y a la de las demás Repúblicas de América.

Estas son las razones del voto del Brasil y de la actitud de sus Delegados a la Reunión de Panamá.

Declaración de la Delegación Argentina.

La Delegación Argentina declara que dentro de las aguas adyacentes al continente sud-

americano, en la extensión territorial de costas correspondientes a la República Argentina en la zona que se delimita como libre de todo acto hostil, no reconoce la existencia de colonias o posesiones de países europeos, y agrega que especialmente reserva y mantiene intactos los legítimos títulos y derechos de la República Argentina a islas como las Malvinas, así como a cualesquiera otras tierras argentinas que resultaren ubicadas dentro o más allá de la línea.

Declaración del Representante de Guatemala.

La declaración y reserva del Excelentísimo Señor Doctor Melo, de la Argentina, me obliga a presentar, por parte de Guatemala, una declaración y reserva similares, porque el caso de la controversia de Guatemala con el Imperio Británico es semejante, y mi silencio podría interpretarse como un abandono de los legítimos derechos que se debaten.

Ruego al Señor Presidente que se sirva ordenar a la Secretaría que esta manifestación se inserte en el acta de la reunión de hoy.

XVI

COMUNICACION DE LA DECLARACION DE PANAMA

La Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas

RESUELVE:

Solicitar del Señor Presidente de la República de Panamá, Excelentísimo Dr. Juan Demostenes

Arosemena, que, en nombre de todas las Repúblicas de América, comunique a los gobiernos beligerantes envueltos en la guerra europea la Declaración de Panamá, como también a cualquier otro gobierno que ulteriormente tome parte en el conflicto. (Aprobada el 3 de Octubre de 1939).

XVII

CAMBIO DE SOBERANIA DE REGIONES GEOGRAFICAS DE AMERICA
BAJO JURISDICCION DE ESTADOS NO AMERICANOS.

La Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas

RESUELVE:

1° Que en caso de que alguna de las regiones geográficas de América sujetas a la jurisdicción de cualquier Estado no americano hubiere de cambiar de soberanía y se crease con ello un peligro para la seguridad del Continente Americano, se convocará, con la urgencia que el caso requiera, una Consulta como la que ahora se está celebrando.

2° Queda entendido que esta resolución no se aplicará en el caso de un cambio de situación que proviniera del arreglo de cuestiones pendientes entre Estados no americanos y Estados del Continente. (Aprobada el 3 de Octubre de 1939).

XVIII

SATISFACCION Y APRECIO POR LA ORGANIZACION Y HOSPITALIDAD
BRINDADAS A LA REUNION POR LA REPUBLICA DE PANAMA.

La Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas

RESUELVE:

- 1° Testificar su gran satisfacción por el correcto y eficaz funcionamiento de todas las dependencias organizadas por el Gobierno de la República de Panamá para facilitar a las Representaciones Americanas el desempeño de sus labores.
- 2° Expresar al Gobierno de la República de Panamá el profundo aprecio de la Reunión por la cordial hospitalidad y la atención constante de que ha sido objeto el personal de las Delegaciones.

(Aprobada el 3 de Octubre de 1939).

En fe de lo cual, los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas o sus Representantes, firman y sellan la presente Acta Final.

Hecha en Panamá a los 3 días del mes de Octubre de 1939, en textos castellano, inglés, portugués y francés, que serán depositados en los archivos de la Unión Panamericana, adonde los remitirá la Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones de Panamá, a quien los entregará el Secretario General de la Reunión.

MEXICO,

Eduardo Hay.
(Sello)

Aclaración del Delegado de México al proyecto formulado por la Delegación del Ecuador:

“Respetuoso del proyecto formulado por la Delegación del Ecuador, México, sin embargo, aclara que la civilización occidental tiene, en su concepto, un contenido más amplio que el puramente de origen cristiano inmediato.” (Véase página 91).—Eduardo Hay.

ECUADOR,

Julio Tobar Donoso
(Sello)

CUBA,

Pedro Martínez Fraga
(Sello)

COSTA RICA,

Tobías Zúñiga Montúfar
(Sello)

PERU,

E. Goytisolo B.
(Sello)

PARAGUAY,

Justo Prieto.
(Sello)

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY,

En el entendido de que se aprueba la parte dispositiva de cada resolución o declaración.

P. Manini Ríos.
(Sello)

111 H

0115

B-1051

HONDURAS:

Jesús M. Rodríguez H.
(Sello)

CHILE,

Mannuel Bianchi
(Sello)

COLOMBIA,

Luis López de Mesa.
(Sello)

VENEZUELA,

Ad-referendum, conforme a los términos de los Poderes que se nos han conferido, y con reserva de la firma de la Resolución referente a las colonias europeas en América, por haberse abstenido esta Representación, de votar.

Santiago Key Ayala.
Mario Briceño Irigorri.
(Sello)

ARGENTINA,

Lepoldo Melo.
(Sello)

GUATEMALA,

Carlos Salazar.
(Sello)

PANAMA,

Narciso Garay.
(Sello)

NICARAGUA,

M. Cordero Reyes.
(Sello)

REPUBLICA DOMINICANA,

J. R. Rodríguez.
(Sello)

BRASIL,

Carlos Martins Pereira e Souza.
(Sello)

BOLIVIA,

A. Ostria Gutiérrez.
(Sello)

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

Sumner Welles.
(Sello)

HAITI,

Leon Laleau.
(Sello)

EL SALVADOR,

P. Guzmán Trigueros.
(Sello)

(附) 第一回米洲外相會議ノ會議事規則中ノ主ナル事項左ノ如シ

一、全權

本會議ノ全權代表ハ米洲各共和國ノ外務大臣又ハ外務大臣ノ代理ニ限ル
其他ノ全權ハ各國外務大臣又ハ其ノ代理ノ顧問トシテ會議ニ出席スルコトヲ得但シ發言權及投票權
ヲ有セス

外務大臣ハ自己ノ出席不能ノ場合豫メ會議事務局ヘ通報スルコトニ依リ其ノ指名スル自國ノ全權ヲ
代理トシテ會議ニ出席セシムルコトヲ得

「パン・アメリカン・ユニオン」事務局總長ハ會議ノ一員ト看做サル但シ投票權ヲ有セス

二、議長

議長缺席ノ場合ハ第一回本會議ニ於テ抽籤ヲ以テ決定セル全權團席次ノ順位ニ依リ各國外務大臣又
ハ外務大臣代理カ議長ノ職務ヲ代行ス

全權ノ席次ハ抽籤ニ依リ之ヲ定ム

三、事務局局長

事務局局長ハ巴拿馬國大統領ノ指名ニ係リ會議々事ノ準備及事務局ノ統率ニ當ル

四、委員會

本會議ニ於ケル各種公式議題及參加國三分ノ二以上ノ多數ヲ以テ提出及受理セル特殊議案審議ノ爲
各外務大臣及其ノ代理ヲ以テ全員委員會ヲ組織ス

本會議ニ全權委任狀審査委員會及議案整理委員會ヲ設置ス全權委任狀審査委員會委員ハ第一回本會

議ニ於テ之ヲ任命ス議案整理委員會ハ各公用語毎ニ一名宛選出スル代表者ヲ以テ組織ス
全員委員會ニ上提スル爲メ議題ノ研究、議案ノ作成及報告ヲ必要ト認ムル場合特別委員會ヲ設置ス
ルコトヲ得

各委員會ハ委員長及報告委員會ヲ選舉シ報告委員ハ當該委員會ノ決定事項ヲ全員委員會ニ報告スヘ
シ

五、會議議事

本會議ニ於ケル決定ハ之ヲ可決スル前ニ各公用語ノ「テキスト」ヲ校正又ハ作成スル爲メ議案整理委
員ニ附ス

會議ノ公用語ハ西語、英語、葡語及佛語トス

會議ハ參加國全權過半数ノ出席ヲ要ス

參加國ノ投票權ハ各一票トシ特別ノ要求ナキ限り原則トシテ發言ヲ以テ投票ス書式ニ依ル投票ハ記
名トス

會議參加國代表全權三分ノ二以上ノ出席ナキ場合ハ投票ヲ行フコトヲ得ス

特別ニ規定スル場合ノ外議案ハ出席代表全權過半数ノ賛成ヲ以テ可決トス本會議ノ開會式及閉會式
ハ公開トス豫メ決定スル場合ハ公開會議ヲ開催スルコトヲ得

六、議事記錄

事務局ハ公開會議ノ議事ヲ速記シ非公開會議ノ議事ニ付要録ヲ作成ス
各委員會ノ書記ハ各委員會會議々事ノ要録ヲ作成シ右要録ニハ各全權ノ意見ノ概略及委員會ニ於テ